

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL**  
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **050**

Fecha: **20/03/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 025 <b>2018 00676</b>	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	ERMIDES MUÑOZ RIAÑO	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 022 <b>2018 00810</b>	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	FERNEY DANILO MONROY VILLAMIZAR	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 009 <b>2018 00897</b>	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	KARINA CAMPILLO PEREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 003 <b>2019 00071</b>	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	CRISTIAN FABIAN MENESES TARAZONA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 <b>2019 00313</b>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA	MELISSA ESTEFANIA RUEDA GALVIS	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 010 <b>2019 00447</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COAGROSUR	IVAN RAMIREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 008 <b>2020 00209</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DIOMAR ALONSO RANGEL	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 018 <b>2020 00431</b>	Ejecutivo Singular	ISRAEL CASTRO GELVES	LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 006 <b>2021 00267</b>	Ejecutivo Singular	MUNDO CROSS LTDA	OTILIA SEDAS GUALDRON	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 013 <b>2021 00312</b>	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	HENRY ALEXANDER VILLAMIZAR VERA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 015 <b>2021 00523</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE ERNESTO CARO	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 018 <b>2021 00649</b>	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	GLADYS FLOREZ VELANDIA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 <b>2022 00148</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 015 <b>2022 00245</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GONZALO BELTRAN CADENA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 021 <b>2022 00725</b>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 025 <b>2023 00151</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON ENRIQUE ORDOÑEZ FLOREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 003 <b>2023 00204</b>	Ejecutivo Singular	ALDOBRANDINNY DAZA PLATA	DIEGO ARMANDO PRIETO GARCIA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 021 <b>2023 00207</b>	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS	JHON FREDDY PABON SOLANO	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 010 <b>2023 00298</b>	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	CESAR AUGUSTO PARRA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 011 <b>2023 00326</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRANKLIN MUÑOZ LEAL	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 025 <b>2023 00601</b>	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	MARINA PEÑA PORTILLA	Traslado (Art. 110 CGP)	21/03/2024	01/04/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

**20/03/2024**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

## RADICO MEMORIAL RAD; 2018-676

yolima villalba <profesionaljuridico2@bagner.com.co>

Lun 18/03/2024 9:14 AM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (965 KB)

CAMARA DE COMERCIO BAGUER MARZO.pdf; B J07 EJE 2018-676.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

Señores:

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

**JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.**

**DEMANDADO: MUÑOZ RIAÑO ERMIDES**

**RADICADO: 2018-676**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia. por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

**ULTIMA LIQUIDACION APROBADA HASTA 28 DE MAYO DEL 2020 POR VALOR DE \$ 3,718,636**

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 2,120,878	29-May-20	31-May-20	3	18.19%	27.29%	24.37%	2.03%	\$ 4,305	\$ 4,305
\$ 2,120,878	1-Jun-20	30-Jun-20	30	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 42,842	\$ 47,147
\$ 2,120,878	1-Jul-20	31-Jul-20	31	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 44,270	\$ 91,417
\$ 2,120,878	1-Aug-20	31-Aug-20	31	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 44,708	\$ 136,125
\$ 2,120,878	1-Sep-20	30-Sep-20	30	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 43,266	\$ 179,391
\$ 2,120,878	1-Oct-20	31-Oct-20	31	18.06%	27.09%	24.21%	2.02%	\$ 44,270	\$ 223,661
\$ 2,120,878	1-Nov-20	30-Nov-20	30	17.84%	26.76%	23.95%	2.00%	\$ 42,418	\$ 266,079
\$ 2,120,878	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 42,955	\$ 309,034
\$ 2,120,878	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 42,517	\$ 351,551
\$ 2,120,878	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 38,996	\$ 390,547
\$ 2,120,878	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 42,736	\$ 433,283
\$ 2,120,878	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 41,145	\$ 474,428
\$ 2,120,878	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 42,297	\$ 516,725
\$ 2,120,878	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 40,933	\$ 557,658
\$ 2,120,878	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 42,297	\$ 599,955
\$ 2,120,878	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 42,517	\$ 642,472
\$ 2,120,878	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 40,933	\$ 683,405
\$ 2,120,878	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 42,078	\$ 725,483
\$ 2,120,878	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 41,145	\$ 766,628

\$ 2,120,878	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 42,955	\$ 809,583
\$ 2,120,878	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 43,393	\$ 852,976
\$ 2,120,878	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 40,382	\$ 893,358
\$ 2,120,878	1-Mar-22	31-Mar-22	31	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	\$ 45,146	\$ 938,504
\$ 2,120,878	1-Apr-22	30-Apr-22	30	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	\$ 44,963	\$ 983,467
\$ 2,120,878	1-May-22	31-May-22	31	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 47,776	\$ 1,031,243
\$ 2,120,878	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 47,720	\$ 1,078,963
\$ 2,120,878	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 51,283	\$ 1,130,246
\$ 2,120,878	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 53,255	\$ 1,183,501
\$ 2,120,878	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 51,537	\$ 1,235,038
\$ 2,120,878	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 58,077	\$ 1,293,115
\$ 2,120,878	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 58,536	\$ 1,351,651
\$ 2,120,878	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 64,432	\$ 1,416,083
\$ 2,120,878	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 66,624	\$ 1,482,707
\$ 2,120,878	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 62,552	\$ 1,545,259
\$ 2,120,878	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 70,569	\$ 1,615,828
\$ 2,120,878	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 68,929	\$ 1,684,757
\$ 2,120,878	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 68,929	\$ 1,753,686
\$ 2,120,878	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 68,929	\$ 1,822,615
\$ 2,120,878	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 71,226	\$ 1,893,841
\$ 2,120,878	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 71,226	\$ 1,965,067
\$ 2,120,878	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 68,929	\$ 2,033,996
\$ 2,120,878	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 71,226	\$ 2,105,222
\$ 2,120,878	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 68,929	\$ 2,174,151
\$ 2,120,878	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 71,226	\$ 2,245,377
\$ 2,120,878	1-Jan-24	31-Jan-24	31	36.11%	54.17%	44.08%	3.67%	\$ 80,431	\$ 2,325,808
\$ 2,120,878	1-Feb-24	29-Feb-24	29	36.34%	54.51%	44.31%	3.69%	\$ 75,652	\$ 2,401,460
\$ 2,120,878	1-Mar-24	31-Mar-24	31	36.85%	55.28%	44.82%	3.73%	\$ 81,746	\$ 2,483,206
<b>INTERESES</b>									<b>\$ 2,483,206</b>
<b>ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA POR EL JUZGADO A 28 DE MAYO DE 2020</b>									<b>\$ 3,718,636</b>
<b>AGENCIAS EN DERECHO</b>									
<b>TOTAL OBLIGACION A 31 DE MARZO 2024</b>									<b>\$ 6,201,842</b>

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica Maria Villamizar', with a long horizontal stroke underneath.

**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**  
**C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga**  
**T.P. 361565 del c.s. de la judicatura**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: BAGUER S.A.S.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804006601-0  
Domicilio principal: Giron

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-070273-16  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono comercial 1: 7000222  
Teléfono comercial 2: 3003870181  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7000222  
Teléfono para notificación 2: 3003870181  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

**C E R T I F I C A**

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibi cion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier titulo sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 del Codigo de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañia las siguientes:

a) hacer uso de la denominacion social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero; fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. y hacer ios despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales.y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumerntos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compania; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que no existe restriccion alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestibn y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compania y facilitar a dicho organo directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ASECONFI SAS		NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

**PODERES**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4771.  
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.  
Otras actividades Código CIIU: 4772.  
Otras actividades Código CIIU: 4773.

**AFILIACIÓN**

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 51920  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)  
Matricula No: 61704  
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 67212  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 69338  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 77378  
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)  
Matricula No: 89298  
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 94689  
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)  
Matricula No: 113054  
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)  
Matricula No: 115383  
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)  
Matricula No: 120626  
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 124266  
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)  
Matricula No: 125017  
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 139148  
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146467  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146469  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)  
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 227166  
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248893  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248895  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260307  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260308  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 277062  
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)  
Matricula No: 277375  
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)  
Matricula No: 304164  
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307833  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307834  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)  
Matricula No: 309465  
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 318690  
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)  
Matricula No: 326037  
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 327391  
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123  
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 330536  
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 331289  
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 341992  
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE  
LOCAL 156 - 157  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 345897  
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)  
Matricula No: 358243  
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO  
COMERCIAL CACIQUE  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)  
Matricula No: 359304  
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II  
ETAPA  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)  
Matricula No: 359836  
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO  
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG  
Matricula No: 362744  
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)  
Matricula No: 412131  
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 446166  
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)  
Matricula No: 446490  
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 447582  
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)  
Matricula No: 488928  
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)  
Matricula No: 498149  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)  
Matricula No: 498150  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 498151  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)  
Matricula No: 498152  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 606331  
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 624452  
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL  
BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 628613  
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$218.360.214.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4771

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**

## **RADICO MEMORIAL RAD; 2018-810**

yolima villalba <profesionaljuridico2@bagner.com.co>

Mié 13/03/2024 2:24 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (982 KB)

B J07 EJE 2018-810.pdf; CAMARA DE COMERCIO BAGUER MARZO.pdf;

**Buen día**

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

Señores:

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

**JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO VEINTIDOS CIVIL**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.**

**DEMANDADO: MONRROY VILLAMIZAR FERNEY DANILO**

**RADICADO: 2018-810**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia.

Por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite.

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 845,128	18-May-17	31-May-17	14	22.33%	33.50%	29.24%	2.44%	\$ 9,623	\$ 9,623
\$ 845,128	1-Jun-17	30-Jun-17	30	22.33%	33.50%	29.24%	2.44%	\$ 20,621	\$ 30,244
\$ 845,128	1-Jul-17	31-Jul-17	31	21.98%	32.97%	28.84%	2.40%	\$ 20,959	\$ 51,203
\$ 845,128	1-Aug-17	31-Aug-17	31	21.98%	32.97%	28.84%	2.40%	\$ 20,959	\$ 72,162
\$ 845,128	1-Sep-17	30-Sep-17	30	21.48%	32.22%	28.26%	2.35%	\$ 19,861	\$ 92,023
\$ 845,128	1-Oct-17	31-Oct-17	31	21.15%	31.73%	27.87%	2.32%	\$ 20,261	\$ 112,284
\$ 845,128	1-Nov-17	30-Nov-17	30	20.96%	31.44%	27.65%	2.30%	\$ 19,438	\$ 131,722
\$ 845,128	1-Dec-17	31-Dec-17	31	20.77%	31.16%	27.43%	2.29%	\$ 19,999	\$ 151,721
\$ 845,128	1-Jan-18	31-Jan-18	31	20.69%	31.04%	27.34%	2.28%	\$ 19,911	\$ 171,632
\$ 845,128	1-Feb-18	28-Feb-18	28	21.01%	31.52%	27.71%	2.31%	\$ 18,221	\$ 189,853
\$ 845,128	1-Mar-18	31-Mar-18	31	20.68%	31.02%	27.32%	2.28%	\$ 19,911	\$ 209,764
\$ 845,128	1-Apr-18	30-Apr-18	30	20.48%	30.72%	27.09%	2.26%	\$ 19,100	\$ 228,864
\$ 845,128	1-May-18	31-May-18	31	20.44%	30.66%	27.04%	2.25%	\$ 19,649	\$ 248,513
\$ 845,128	1-Jun-18	30-Jun-18	30	20.28%	30.42%	26.86%	2.24%	\$ 18,931	\$ 267,444
\$ 845,128	1-Jul-18	31-Jul-18	31	20.03%	30.05%	26.56%	2.21%	\$ 19,300	\$ 286,744
\$ 845,128	1-Aug-18	31-Aug-18	31	19.94%	29.91%	26.45%	2.20%	\$ 19,213	\$ 305,957
\$ 845,128	1-Sep-18	30-Sep-18	30	19.81%	29.72%	26.30%	2.19%	\$ 18,508	\$ 324,465
\$ 845,128	1-Oct-18	31-Oct-18	31	19.63%	29.45%	26.09%	2.17%	\$ 18,951	\$ 343,416
\$ 845,128	1-Nov-18	30-Nov-18	30	19.49%	29.24%	25.92%	2.16%	\$ 18,255	\$ 361,671

\$ 845,128	1-Dec-18	31-Dec-18	31	19.40%	29.10%	25.82%	2.15%	\$ 18,776	\$ 380,447
\$ 845,128	1-Jan-19	31-Jan-19	31	19.16%	28.74%	25.53%	2.13%	\$ 18,601	\$ 399,048
\$ 845,128	1-Feb-19	28-Feb-19	28	19.70%	29.55%	26.17%	2.18%	\$ 17,196	\$ 416,244
\$ 845,128	1-Mar-19	31-Mar-19	31	19.37%	29.06%	25.78%	2.15%	\$ 18,776	\$ 435,020
\$ 845,128	1-Apr-19	30-Apr-19	30	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 18,086	\$ 453,106
\$ 845,128	1-May-19	31-May-19	31	19.34%	29.01%	25.74%	2.15%	\$ 18,776	\$ 471,882
\$ 845,128	1-Jun-19	30-Jun-19	30	19.30%	28.95%	25.70%	2.14%	\$ 18,086	\$ 489,968
\$ 845,128	1-Jul-19	31-Jul-19	31	19.28%	28.92%	25.67%	2.14%	\$ 18,689	\$ 508,657
\$ 845,128	1-Aug-19	31-Aug-19	31	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 18,689	\$ 527,346
\$ 845,128	1-Sep-19	30-Sep-19	30	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 18,086	\$ 545,432
\$ 845,128	1-Oct-19	31-Oct-19	31	19.10%	28.65%	25.46%	2.12%	\$ 18,514	\$ 563,946
\$ 845,128	1-Nov-19	30-Nov-19	30	19.03%	28.55%	25.38%	2.11%	\$ 17,832	\$ 581,778
\$ 845,128	1-Dec-19	31-Dec-19	31	18.91%	28.37%	25.23%	2.10%	\$ 18,339	\$ 600,117
\$ 845,128	1-Jan-20	31-Jan-20	31	18.77%	28.16%	25.07%	2.09%	\$ 18,252	\$ 618,369
\$ 845,128	1-Feb-20	29-Feb-20	29	19.06%	28.59%	25.41%	2.12%	\$ 17,319	\$ 635,688
\$ 845,128	1-Mar-20	31-Mar-20	31	18.95%	28.43%	25.28%	2.11%	\$ 18,427	\$ 654,115
\$ 845,128	1-Apr-20	30-Apr-20	30	18.69%	28.04%	24.97%	2.08%	\$ 17,579	\$ 671,694
\$ 845,128	1-May-20	31-May-20	31	18.19%	27.29%	24.37%	2.03%	\$ 17,728	\$ 689,422
\$ 845,128	1-Jun-20	30-Jun-20	30	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 17,072	\$ 706,494
\$ 845,128	1-Jul-20	31-Jul-20	31	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 17,641	\$ 724,135
\$ 845,128	1-Aug-20	31-Aug-20	31	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 17,815	\$ 741,950
\$ 845,128	1-Sep-20	30-Sep-20	30	18.29%	27.44%	24.49%	2.04%	\$ 17,241	\$ 759,191
\$ 845,128	1-Oct-20	31-Oct-20	31	18.06%	27.09%	24.21%	2.02%	\$ 17,641	\$ 776,832
\$ 845,128	1-Nov-20	30-Nov-20	30	17.84%	26.76%	23.95%	2.00%	\$ 16,903	\$ 793,735
\$ 845,128	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 17,117	\$ 810,852
\$ 845,128	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 16,942	\$ 827,794
\$ 845,128	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 15,539	\$ 843,333
\$ 845,128	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 17,029	\$ 860,362
\$ 845,128	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 16,395	\$ 876,757
\$ 845,128	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 16,855	\$ 893,612
\$ 845,128	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 16,311	\$ 909,923
\$ 845,128	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 16,855	\$ 926,778
\$ 845,128	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 16,942	\$ 943,720
\$ 845,128	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 16,311	\$ 960,031

\$ 845,128	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 16,767	\$ 976,798
\$ 845,128	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 16,395	\$ 993,193
\$ 845,128	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 17,117	\$ 1,010,310
\$ 845,128	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 17,291	\$ 1,027,601
\$ 845,128	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 16,091	\$ 1,043,692
\$ 845,128	1-Mar-22	31-Mar-22	31	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	\$ 17,990	\$ 1,061,682
\$ 845,128	1-Apr-22	30-Apr-22	30	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	\$ 17,917	\$ 1,079,599
\$ 845,128	1-May-22	31-May-22	31	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 19,038	\$ 1,098,637
\$ 845,128	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 19,015	\$ 1,117,652
\$ 845,128	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 20,435	\$ 1,138,087
\$ 845,128	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 21,221	\$ 1,159,308
\$ 845,128	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 20,537	\$ 1,179,845
\$ 845,128	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 23,142	\$ 1,202,987
\$ 845,128	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 23,326	\$ 1,226,313
\$ 845,128	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 25,675	\$ 1,251,988
\$ 845,128	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 26,548	\$ 1,278,536
\$ 845,128	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 24,926	\$ 1,303,462
\$ 845,128	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 28,120	\$ 1,331,582
\$ 845,128	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 27,467	\$ 1,359,049
\$ 845,128	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 27,467	\$ 1,386,516
\$ 845,128	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 27,467	\$ 1,413,983
\$ 845,128	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 28,382	\$ 1,442,365
\$ 845,128	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 28,382	\$ 1,470,747
\$ 845,128	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 27,467	\$ 1,498,214
\$ 845,128	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 28,382	\$ 1,526,596
\$ 845,128	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 27,467	\$ 1,554,063
\$ 845,128	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 28,382	\$ 1,582,445
\$ 845,128	1-Jan-24	31-Jan-24	31	36.11%	54.17%	44.08%	3.67%	\$ 32,050	\$ 1,614,495
\$ 845,128	1-Feb-24	29-Feb-24	29	36.34%	54.51%	44.31%	3.69%	\$ 30,146	\$ 1,644,641
\$ 845,128	1-Mar-24	31-Mar-24	31	36.85%	55.28%	44.82%	3.73%	\$ 32,574	\$ 1,677,215
<b>INTERESES</b>									<b>\$ 1,677,215</b>
<b>CAPITAL</b>									<b>\$ 845,128</b>
<b>COSTAS</b>									<b>\$ 95,000</b>
<b>TOTAL OBLIGACION A 31 DE MARZO 2024</b>									<b>\$ 2,617,343</b>

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agelica Maria Villamizar', with a horizontal line underneath.

**AGELICA MARIA VILLAMIZAR**  
**C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga**  
**T.P. 361565 del c.s. de la judicatura**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: BAGUER S.A.S.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804006601-0  
Domicilio principal: Giron

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-070273-16  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono comercial 1: 7000222  
Teléfono comercial 2: 3003870181  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7000222  
Teléfono para notificación 2: 3003870181  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Página 1 de 19

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

**C E R T I F I C A**

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibi cion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier titulo sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 delCodigo de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañia las siguientes: a) hacer uso de la denominacion social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero; fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. y hacer ios despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales.y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumerntos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compania; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que no existe restriccion alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestibn y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compania y facilitar a dicho organo directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

**PODERES**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4771.  
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.  
Otras actividades Código CIIU: 4772.  
Otras actividades Código CIIU: 4773.

**AFILIACIÓN**

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 51920  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)  
Matricula No: 61704  
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 67212  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 69338  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 77378  
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)  
Matricula No: 89298  
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 94689  
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)  
Matricula No: 113054  
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)  
Matricula No: 115383  
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)  
Matricula No: 120626  
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 124266  
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)  
Matricula No: 125017  
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 139148  
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146467  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146469  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)  
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 227166  
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248893  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248895  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260307  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260308  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 277062  
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)  
Matricula No: 277375  
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)  
Matricula No: 304164  
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307833  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307834  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)  
Matricula No: 309465  
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 318690  
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)  
Matricula No: 326037  
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 327391  
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123  
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 330536  
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 331289  
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 341992  
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE  
LOCAL 156 - 157  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 345897  
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)  
Matricula No: 358243  
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO  
COMERCIAL CACIQUE  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)  
Matricula No: 359304  
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II  
ETAPA  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)  
Matricula No: 359836  
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO  
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG  
Matricula No: 362744  
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)  
Matricula No: 412131  
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 446166  
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)  
Matricula No: 446490  
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 447582  
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)  
Matricula No: 488928  
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)  
Matricula No: 498149  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)  
Matricula No: 498150  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 498151  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)  
Matricula No: 498152  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 606331  
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 624452  
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL  
BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 628613  
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$218.360.214.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4771

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**

## RADICO MEMORIAL RAD; 2018-897

yolima villalba <profesionaljuridico2@bagner.com.co>

Mié 13/03/2024 2:32 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (952 KB)

CAMARA DE COMERCIO BAGUER MARZO.pdf; B J07 EJE 2018-897.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

Señores:

**JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

**JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO NOVENO CIVIL**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.**

**DEMANDADO: CAMPILLO PEREZ KARINA**

**RADICADO: 2018-897**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia. por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

**ULTIMA LIQUIDACION APROBADA HASTA 21 DE JUNIO DEL 2022 POR VALOR DE \$ 1,461,046**

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 640,975	22-Jun-22	30-Jun-22	9	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 4,327	\$ 4,327
\$ 640,975	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 15,499	\$ 19,826
\$ 640,975	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 16,095	\$ 35,921
\$ 640,975	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 15,576	\$ 51,497
\$ 640,975	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 17,552	\$ 69,049
\$ 640,975	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 17,691	\$ 86,740
\$ 640,975	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 19,473	\$ 106,213
\$ 640,975	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 20,135	\$ 126,348
\$ 640,975	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 18,904	\$ 145,252
\$ 640,975	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 21,327	\$ 166,579
\$ 640,975	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 20,832	\$ 187,411
\$ 640,975	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 20,832	\$ 208,243
\$ 640,975	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 20,832	\$ 229,075
\$ 640,975	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 21,526	\$ 250,601
\$ 640,975	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 21,526	\$ 272,127
\$ 640,975	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 20,832	\$ 292,959
\$ 640,975	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 21,526	\$ 314,485
\$ 640,975	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 20,832	\$ 335,317
\$ 640,975	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 21,526	\$ 356,843

\$ 640,975	1-Jan-24	31-Jan-24	31	36.11%	54.17%	44.08%	3.67%	\$ 24,308	\$ 381,151
\$ 640,975	1-Feb-24	29-Feb-24	29	36.34%	54.51%	44.31%	3.69%	\$ 22,864	\$ 404,015
\$ 640,975	1-Mar-24	31-Mar-24	31	36.85%	55.28%	44.82%	3.73%	\$ 24,705	\$ 428,720
<b>INTERESES</b>									<b>\$ 428,720</b>
<b>ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA POR EL JUZGADO A 21 DE JUNIO DE 2022</b>									<b>\$ 1,461,046</b>
<b>AGENCIAS EN DERECHO</b>									
<b>TOTAL OBLIGACION A 31 DE MARZO 2024</b>									<b>\$ 1,889,766</b>

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**  
**C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga**  
**T.P. 361565 del c.s. de la judicatura**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: BAGUER S.A.S.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804006601-0  
Domicilio principal: Giron

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-070273-16  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono comercial 1: 7000222  
Teléfono comercial 2: 3003870181  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7000222  
Teléfono para notificación 2: 3003870181  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Página 1 de 19

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

**C E R T I F I C A**

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibi cion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier titulo sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 delCodigo de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañia las siguientes: a) hacer uso de la denominacion social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero; fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. y hacer ios despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales.y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumerntos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compania; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que no existe restriccion alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestibn y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compania y facilitar a dicho organo directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ASECONFI SAS		NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

**PODERES**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4771.  
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.  
Otras actividades Código CIIU: 4772.  
Otras actividades Código CIIU: 4773.

**AFILIACIÓN**

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 51920  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)  
Matricula No: 61704  
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 67212  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 69338  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 77378  
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)  
Matricula No: 89298  
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 94689  
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)  
Matricula No: 113054  
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)  
Matricula No: 115383  
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)  
Matricula No: 120626  
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 124266  
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)  
Matricula No: 125017  
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 139148  
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146467  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146469  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)  
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 227166  
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248893  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248895  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260307  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260308  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 277062  
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)  
Matricula No: 277375  
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)  
Matricula No: 304164  
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307833  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307834  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)  
Matricula No: 309465  
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 318690  
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)  
Matricula No: 326037  
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 327391  
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123  
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 330536  
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 331289  
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 341992  
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE  
LOCAL 156 - 157  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 345897  
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)  
Matricula No: 358243  
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO  
COMERCIAL CACIQUE  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)  
Matricula No: 359304  
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II  
ETAPA  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)  
Matricula No: 359836  
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO  
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG  
Matricula No: 362744  
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)  
Matricula No: 412131  
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 446166  
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)  
Matricula No: 446490  
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 447582  
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)  
Matricula No: 488928  
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)  
Matricula No: 498149  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)  
Matricula No: 498150  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 498151  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)  
Matricula No: 498152  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 606331  
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 624452  
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL  
BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 628613  
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$218.360.214.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4771

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**

## RADICO MEMORIAL RAD; 2019-071

yolima villalba <profesionaljuridico2@bagner.com.co>

Jue 14/03/2024 8:50 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (951 KB)

B J07 EJE 2019-071.pdf; CAMARA DE COMERCIO BAGUER MARZO.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

Señores:

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

**JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.**

**DEMANDADO: MENESES TARAZONA CRISTIAN FABIAN**

**RADICADO: 2019-071**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia. por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

**ULTIMA LIQUIDACION APROBADA HASTA 16 DE JUNIO DEL 2022 POR VALOR DE \$ 2,334,486**

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 1,094,124	17-Jun-22	30-Jun-22	14	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 11,488	\$ 11,488
\$ 1,094,124	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 26,456	\$ 37,944
\$ 1,094,124	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 27,473	\$ 65,417
\$ 1,094,124	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 26,587	\$ 92,004
\$ 1,094,124	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 29,961	\$ 121,965
\$ 1,094,124	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 30,198	\$ 152,163
\$ 1,094,124	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 33,239	\$ 185,402
\$ 1,094,124	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 34,370	\$ 219,772
\$ 1,094,124	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 32,269	\$ 252,041
\$ 1,094,124	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 36,405	\$ 288,446
\$ 1,094,124	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 35,559	\$ 324,005
\$ 1,094,124	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 35,559	\$ 359,564
\$ 1,094,124	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 35,559	\$ 395,123
\$ 1,094,124	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 36,744	\$ 431,867
\$ 1,094,124	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 36,744	\$ 468,611
\$ 1,094,124	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 35,559	\$ 504,170
\$ 1,094,124	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 36,744	\$ 540,914
\$ 1,094,124	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 35,559	\$ 576,473
\$ 1,094,124	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 36,744	\$ 613,217

\$ 1,094,124	1-Jan-24	31-Jan-24	31	36.11%	54.17%	44.08%	3.67%	\$ 41,493	\$ 654,710
\$ 1,094,124	1-Feb-24	29-Feb-24	29	36.34%	54.51%	44.31%	3.69%	\$ 39,027	\$ 693,737
\$ 1,094,124	1-Mar-24	31-Mar-24	31	36.85%	55.28%	44.82%	3.73%	\$ 42,171	\$ 735,908
<b>INTERESES</b>									<b>\$ 735,908</b>
<b>ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA POR EL JUZGADO A 16 DE JUNIO DE 2022</b>									<b>\$ 2,334,486</b>
<b>AGENCIAS EN DERECHO</b>									
<b>TOTAL OBLIGACION A 31 DE MARZO 2024</b>									<b>\$ 3,070,394</b>

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



**ANGELICA MARIA VILLAMIZAR**  
**C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga**  
**T.P. 361565 del c.s. de la judicatura**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: BAGUER S.A.S.  
Sigla: No Reportó  
Nit: 804006601-0  
Domicilio principal: Giron

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-070273-16  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono comercial 1: 7000222  
Teléfono comercial 2: 3003870181  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE  
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bager.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7000222  
Teléfono para notificación 2: 3003870181  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

**C E R T I F I C A**

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibi cion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier titulo sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 delCodigo de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañia las siguientes: a) hacer uso de la denominacion social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero; fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. y hacer ios despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales.y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumerntos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compania; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que no existe restriccion alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestibn y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compania y facilitar a dicho organo directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ASECONFI SAS		NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

**PODERES**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4771.  
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.  
Otras actividades Código CIIU: 4772.  
Otras actividades Código CIIU: 4773.

**AFILIACIÓN**

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 51920  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)  
Matricula No: 61704  
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)  
Matricula No: 67212  
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 69338  
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 77378  
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)  
Matricula No: 89298  
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 94689  
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)  
Matricula No: 113054  
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)  
Matricula No: 115383  
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)  
Matricula No: 120626  
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 124266  
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)  
Matricula No: 125017  
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 139148  
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146467  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 146469  
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)  
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 227166  
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248893  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 248895  
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260307  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 260308  
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL  
ORIENTAL CC CARACOLI  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 277062  
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)  
Matricula No: 277375  
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)  
Matricula No: 304164  
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307833  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 307834  
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO  
COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)  
Matricula No: 309465  
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 318690  
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)  
Matricula No: 326037  
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 327391  
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123  
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)  
Matricula No: 330536  
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147  
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 331289  
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)  
Matricula No: 341992  
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE  
LOCAL 156 - 157  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 345897  
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)  
Matricula No: 358243  
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO  
COMERCIAL CACIQUE  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)  
Matricula No: 359304  
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II  
ETAPA  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)  
Matricula No: 359836  
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO  
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG  
Matricula No: 362744  
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)  
Matricula No: 412131  
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)  
Matricula No: 446166  
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)  
Matricula No: 446490  
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 447582  
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)  
Matricula No: 488928  
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA  
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)  
Matricula No: 498149  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)  
Matricula No: 498150  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matricula No: 498151  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)  
Matricula No: 498152  
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)  
Matricula No: 606331  
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)  
Matricula No: 624452  
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL  
BARRIO CAÑAVERAL  
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)  
Matricula No: 628613  
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO  
COMERCIAL MEGAMALL  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$218.360.214.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4771

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/03/2024 - 10:27:57  
Recibo No. 11385130, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91DO2860E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**

68001400300820190031301 - MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION ACTUALIZADA - EDF.  
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA VS MELISSA ESTEFANIA RUEDA GALVIS

pierre chaparro hernandez <pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com>

Jue 14/03/2024 9:40 AM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (108 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO A 14 DE MARZO 2024.pdf;

Cordial saludo,

Mediante la presente, remito escrito para su conocimiento y fines pertinentes.

**Cordialmente,**



Pierre Chaparro H.  
Abogados & Consultores

Calle 34 No 10 - 49 Oficina 304

Edificio Torre De Rovira Plaza

Teléfonos. 6835286 - 3156718460

email. [Pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com](mailto:Pierre.abogadosyconsultores@hotmail.com)

Bucaramanga - Colombia.

**NOTA CONFIDENCIAL:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley 527 que reglamenta el Comercio Electrónico en Colombia y la Ley 1581 de 2012 que reglamenta el uso de datos confidenciales. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Señores

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**  
 E. S. D.

**REF.: CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** EDF CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA  
**DEMANDADO:** MELISSA ESTEFANIA RUEDA GALVIS  
**RADICADO:** 68001400300820190031301  
**ASUNTO:** LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

**PIERRE AUGUSTO CHAPARRO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.745.181 de Bucaramanga, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 192.834 del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación de crédito actualizada:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
\$ 23.351.691,00	29-oct-22	31-oct-22	3	24,61%	36,92%	2,78%	\$64.281,51
\$ 23.351.691,00	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	2,89%	\$675.944,45
\$ 23.351.691,00	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,08%	\$743.887,99
\$ 23.351.691,00	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,20%	\$772.723,75
\$ 23.351.691,00	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	3,33%	\$725.966,01
\$ 23.351.691,00	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	3,40%	\$820.242,34
\$ 23.351.691,00	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	3,45%	\$806.009,50
\$ 23.351.691,00	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	3,34%	\$806.767,55
\$ 23.351.691,00	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	3,29%	\$768.751,81
\$ 23.351.691,00	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	3,25%	\$785.143,08
\$ 23.351.691,00	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	3,19%	\$770.569,60
\$ 23.351.691,00	1-sept-23	30-sept-23	30	28,03%	42,05%	3,12%	\$728.736,11
\$ 23.351.691,00	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	2,97%	\$716.993,49
\$ 23.351.691,00	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	2,87%	\$669.788,39
\$ 23.351.691,00	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	2,82%	\$680.550,85
\$ 23.351.691,00	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	34,98%	2,64%	\$637.986,06
\$ 23.351.691,00	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	2,64%	\$596.244,54
\$ 23.351.691,00	1-mar-24	14-mar-24	14	22,20%	33,30%	2,53%	\$274.169,75
<b>INTERESES DE MORA</b>							<b>\$12.044.756,77</b>
<b>LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR JUZGADO 28 OCTUBRE 2022</b>							<b>\$69.853.467,00</b>
<b>VALOR CAPITAL E INTERESES</b>							<b>\$81.898.223,77</b>
<b>COSTAS PROCESALES AUTO 17 NOVIEMBRE 2021</b>							<b>\$3.321.000,00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$85.219.223,77</b>

Agradeciendo su atención y sin otro particular.

Cordialmente,



**PIERRE AUGUSTO CHAPARRO HERNÁNDEZ**

C.C. 13.745.181 de Bucaramanga

T.P. 192.834 C.S. de la J.

SEÑOR  
**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**  
 E. S. D.

**Ref.: Liquidación del crédito**

**Proceso:** Ejecutivo singular de mínima cuantía

**Demandante:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA – COAGROSUR

**Demandados:** PABLO ARMANDO LÓPEZ MARTÍNEZ  
 IVAN RAMÍREZ

**Radicado:** 68001400301020190044700

**JOHN FREDY ESTEBAN MONSALVE**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.604.099 de Bucaramanga, y portador de la Tarjeta Profesional No. 186.332 del C. S. de la Judicatura, actuando en representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA - COAGROSUR**, identificada con NIT 890.270.045-8, allego liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del C. G. del Proceso, perseguido en contra de los demandados, tal como quedo se ordenó en el mandamiento de pago, arrojando la siguiente suma:

<b>LIQUIDACION DEL CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART.884 DEL C. DE P.C. SEGÚN LAS</b>							
<b>VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN FORMA FLUCTUANTE.</b>							
<b>INTERESES DE MORA</b>							
<b>CAPITAL</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>No. DIAS</b>	<b>INTERE SANUAL</b>	<b>INTERE S MORA ANUAL</b>	<b>INTERES MORA MENSUAL</b>	<b>TOTAL</b>
\$4.620.962,00	4-feb-19	28-feb-19	25	19,70%	29,55%	2,26%	\$87.098,32
\$4.620.962,00	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$106.490,95
\$4.620.962,00	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$102.784,77
\$4.620.962,00	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$106.338,62
\$4.620.962,00	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$102.686,51
\$4.620.962,00	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$106.033,86
\$4.620.962,00	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$106.237,05
\$4.620.962,00	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$102.784,77
\$4.620.962,00	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$105.118,74
\$4.620.962,00	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$101.358,49
\$4.620.962,00	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,18%	\$104.151,40
\$4.620.962,00	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$103.437,72
\$4.620.962,00	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,20%	\$98.098,81
\$4.620.962,00	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$104.355,17
\$4.620.962,00	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$99.682,24
\$4.620.962,00	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$100.472,83
\$4.620.962,00	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$96.862,15
\$4.620.962,00	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$100.114,10
\$4.620.962,00	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,11%	\$100.984,97
\$4.620.962,00	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$98.001,58
\$4.620.962,00	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,09%	\$99.960,30
\$4.620.962,00	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	2,07%	\$95.472,28

\$4.620.962,00	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$96.722,20
\$4.620.962,00	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	2,01%	\$96.000,47
\$4.620.962,00	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	2,03%	\$87.674,99
\$4.620.962,00	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	2,02%	\$96.464,53
\$4.620.962,00	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$92.833,13
\$4.620.962,00	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	2,00%	\$95.484,47
\$4.620.962,00	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$92.333,95
\$4.620.962,00	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,99%	\$95.277,95
\$4.620.962,00	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	2,00%	\$95.587,70
\$4.620.962,00	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$92.234,07
\$4.620.962,00	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,98%	\$94.761,38
\$4.620.962,00	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$92.633,51
\$4.620.962,00	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	2,03%	\$96.722,20
\$4.620.962,00	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	2,05%	\$97.751,89
\$4.620.962,00	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	2,12%	\$91.194,44
\$4.620.962,00	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	2,13%	\$101.905,81
\$4.620.962,00	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	2,20%	\$101.456,96
\$4.620.962,00	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	2,27%	\$108.214,90
\$4.620.962,00	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	2,34%	\$108.068,62
\$4.620.962,00	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	2,43%	\$116.117,88
\$4.620.962,00	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	2,53%	\$120.755,28
\$4.620.962,00	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	2,66%	\$122.997,41
\$4.620.962,00	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	2,78%	\$132.575,41
\$4.620.962,00	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	2,89%	\$133.759,63
\$4.620.962,00	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,08%	\$147.204,68
\$4.620.962,00	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,20%	\$152.910,86
\$4.620.962,00	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	3,33%	\$143.658,18
\$4.620.962,00	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	3,40%	\$162.314,10
\$4.620.962,00	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	3,45%	\$159.497,63
\$4.620.962,00	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	3,34%	\$159.647,63
\$4.620.962,00	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	3,29%	\$152.124,87
\$4.620.962,00	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	3,25%	\$155.368,46
\$4.620.962,00	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	3,19%	\$152.484,58
\$4.620.962,00	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	3,12%	\$144.206,34
\$4.620.962,00	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	2,97%	\$141.882,64
\$4.620.962,00	1-nov-23	10-nov-23	10	25,52%	38,28%	2,87%	\$43.901,83
							\$6.403.256,21

<b>INTERESES DEL 04 DE FEBRERO DE 2019 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023:</b>	\$6.403.256,00
<b>CAPITAL:</b>	\$4.620.962,00
<b>TOTAL:</b>	\$11.024.218,00

Atentamente,



**JOHN FREDY ESTEBAN MONSALVE**  
C.C. No. 1.098.604.099 de Bucaramanga  
T.P. No. 186.332 del C. S. de la Judicatura

**ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BGA RADICADO 2020-00209/J08 DEMANDANTE BANCO OCCIDENTE CESIONARIA PATRIMONIO AUTONOMO FC REF NPL DEMANDADO DIOMAR ALONSO RANGEL**

Jurídica — ACET Ltda <juridica@acetltda.com>

Lun 18/03/2024 2:57 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: daro919@hotmail.com <daro919@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

J7CME 2020-00209 BGA - DIOMAR ALONSO RANGEL - RESPUESTA REQUERIMIENTO Y ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buen día,

En mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente correo respetuosamente me permito señor juez, allegar liquidación de crédito, en el proceso de radicado **2020-00209/J08**, adelantado por el **BANCO OCCIDENTE CESIONARIO PATRIMONIO AUTONOMO FC REF NPL** en contra de **DIOMAR ALONSO RANGEL ROPERO**, para lo cual adjunto memorial.

Atentamente

**JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA**  
**C.C. No 88.197.806 de Cúcuta**  
**T.P. No 256305 del C.S de la J**  
**CALLE 36 No. 14-42 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 3-A BUCARAMANGA**  
**CEL: 321-2408850 -312-3771030**



Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
 E. S. D.

RADICADO: 2020-00209/J08

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE CESIONARIA REFINANCIA SAS

DEMANDADO: DIOMAR ALONSO RANGEL

JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Número 256.305 otorgada por el consejo Superior de la Judicatura, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la entidad demandante, concurre respetuosamente ante su despacho con el fin de solicitar lo siguiente:

1. Se dé trámite a la cesión del crédito suscrita entre **REFINANCIA S.A.S.** y **PATRIMONIO AUTONOMO FC REF NPL**; allegada el 07 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que en auto de fecha 11 de abril de 2023 se resolvió aceptar el contrato de cesión del crédito suscrito entre **BANCO DE OCCIDENTE** y **REFINANCIA SAS**.
2. Se apruebe la actualización de la liquidación de crédito allegada en este memorial, conforme al requerimiento realizado por el despacho mediante auto de fecha 18 de octubre de 2023:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART.884 DEL C. DE CIO. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN FORMA FLUCTUANTE.							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Nº. DÍAS	INTERÉS ANUAL	INTERÉS MORA ANUAL	INTERÉS MORA MENSUAL	TOTAL
\$ 39.052.407	15/07/20	30/07/20	16	18,12%	27,18%	2,10%	\$435.171
\$ 39.052.407	01/08/20	30/08/20	30	18,29%	27,44%	2,11%	\$825.715
\$ 39.052.407	01/09/20	30/09/20	30	18,35%	27,53%	2,12%	\$828.225
\$ 39.052.407	01/10/20	30/10/20	30	18,09%	27,14%	2,09%	\$817.339
\$ 39.052.407	01/11/20	30/11/20	30	17,84%	26,76%	2,07%	\$806.850
\$ 39.052.407	01/12/20	30/12/20	30	17,46%	26,19%	2,03%	\$790.868
\$ 39.052.407	01/01/21	30/01/21	30	17,32%	25,98%	2,01%	\$784.968
\$ 39.052.407	01/02/21	28/02/21	30	17,54%	26,31%	2,03%	\$794.236
\$ 39.052.407	01/03/21	30/03/21	30	17,41%	26,12%	2,02%	\$788.761
\$ 39.052.407	01/04/21	30/04/21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$784.546
\$ 39.052.407	01/05/21	30/05/21	30	17,31%	25,97%	2,01%	\$784.546
\$ 39.052.407	01/06/21	30/06/21	30	17,21%	25,82%	2,00%	\$780.327
\$ 39.052.407	01/07/21	30/07/21	30	17,18%	25,77%	1,99%	\$779.061
\$ 39.052.407	01/08/21	30/08/21	30	17,24%	25,86%	2,00%	\$781.593
\$ 39.052.407	01/09/21	30/09/21	30	17,19%	25,79%	2,00%	\$779.483
\$ 39.052.407	01/10/21	30/10/21	30	17,08%	25,62%	1,98%	\$774.838
\$ 39.052.407	01/11/21	30/11/21	30	17,27%	25,91%	2,00%	\$782.859
\$ 39.052.407	01/12/21	30/12/21	30	17,46%	26,19%	2,03%	\$790.868
\$ 39.052.407	01/01/22	30/01/22	30	17,66%	26,49%	2,05%	\$799.285
\$ 39.052.407	01/02/22	28/02/22	30	18,30%	27,45%	2,12%	\$826.133
\$ 39.052.407	01/03/22	30/03/22	30	18,47%	27,71%	2,13%	\$833.243
\$ 39.052.407	01/04/22	30/04/22	30	19,05%	28,56%	2,20%	\$857.427



\$ 39.052.407	01/05/22	30/05/22	30	19,05%	28,58%	2,20%	\$857.427
\$ 39.052.407	01/06/22	30/06/22	30	20,40%	30,60%	2,34%	\$913.303
\$ 39.052.407	01/07/22	30/07/22	30	21,28%	31,92%	2,43%	\$949.418
\$ 39.052.407	01/08/22	30/08/22	30	22,21%	33,32%	2,53%	\$987.324
\$ 39.052.407	01/09/22	30/09/22	30	23,50%	35,25%	2,66%	\$1.039.469
\$ 39.052.407	01/10/22	30/10/22	30	24,61%	36,92%	2,78%	\$1.083.939
\$ 39.052.407	01/11/22	30/11/22	30	25,78%	38,67%	2,89%	\$1.130.422
\$ 39.052.407	01/12/22	30/12/22	30	27,64%	41,46%	3,08%	\$1.203.508
\$ 39.052.407	01/01/23	30/01/23	30	28,84%	43,26%	3,20%	\$1.250.144
\$ 39.052.407	01/02/23	28/02/23	28	30,18%	45,27%	3,33%	\$1.214.076
\$ 39.052.407	01/03/23	30/03/23	30	30,84%	46,26%	3,40%	\$1.326.992
\$ 39.052.407	01/04/23	30/04/23	30	31,39%	47,09%	3,45%	\$1.347.937
\$ 39.052.407	01/05/23	30/05/23	30	30,27%	45,41%	3,34%	\$1.305.201
\$ 39.052.407	01/06/23	30/06/23	30	29,76%	44,64%	3,29%	\$1.285.629
\$ 39.052.407	01/07/23	30/07/23	30	29,36%	44,04%	3,25%	\$1.270.229
\$ 39.052.407	01/08/23	30/08/23	30	28,75%	43,13%	3,19%	\$1.246.660
\$ 39.052.407	01/09/23	30/09/23	30	28,03%	42,05%	3,12%	\$1.218.708
\$ 39.052.407	01/10/23	30/10/23	30	26,53%	39,80%	2,97%	\$1.160.010
\$ 39.052.407	01/11/23	30/11/23	30	25,52%	38,28%	2,87%	\$1.120.127
\$ 39.052.407	01/12/23	30/12/23	30	25,04%	37,56%	2,82%	\$1.101.069
\$ 39.052.407	01/01/24	30/01/24	30	23,32%	34,98%	2,64%	\$1.032.223
\$ 39.052.407	01/02/24	29/02/24	29	23,31%	34,97%	2,64%	\$997.135
\$ 39.052.407	01/03/24	19/03/24	19	22,20%	33,30%	2,53%	\$623.132
<b>INTERESES ADEUDADOS</b>							<b>\$42.890.423</b>
<b>CAPITAL</b>							<b>\$39.052.407</b>
<b>GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES</b>							<b>\$81.942.830</b>
<b>OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/C</b>							

Del Señor Juez,

**JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA**  
 C.C. No. 88.197.806 de Cúcuta  
 T.P. No 256305 del C.S.J  
 Email: juridica@acetitda.com

**RAD. 68001400301820200043101**

Uriel Cobos Pinzon <urielcobos20@hotmail.com>

Vie 15/03/2024 3:14 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (16 MB)

AVALUO CATASTRAL LOTE 3 EL CONDADO DE ALEJA.pdf; AVALUO CATASTRAL LOTE 4 VILLA ESPERANZA.pdf; AVALUO COMERCIAL LOTE 3 EL CONDADO DE ALEJA.pdf; AVALUO COMERCIAL LOTE 4 VILLA ESPERANZA.pdf; JUZG. 7 CIVIL MPAL EJECUCIONES BGA RAD. 2020-431-00 MANIFESTACIONES.pdf; RELIQUIDACION CREDITO.pdf;

**SEÑORES**

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BUCARAMANGA**

**DTE: JOSE ISRAEL CASTRO GELVEZ**

**DDO: JORGE LUIS SILVA VARELA Y OTROS**

**RAD. 2020-431-01**

**PROCESO: EJECUTIVO**

**POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ME PERMITO ADJUNTAR ESCRITO, AVALUOS Y RELIQUIDACION DE CREDITO.**

**CORDIALMENTE,**

**URIEL COBOS PINZON**

**ABOGADO PARTE DTE**

**CEL. 3158633001**



**Cobos & Cobos**  
abogados s.a.s.

Señor

**JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA**  
E. S. D.

REF. **2020-00431-01 Proceso Ejecutivo de JOSE ISRAEL CASTRO GELVEZ contra JORGE LUIS SILVA VARELA Y OTRO.**

**URIEL COBOS PINZON**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 75.982 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito hacer las siguientes manifestaciones al Despacho, en aras de precaver desgaste al aparato judicial, así:

1. En este proceso se tiene embargo, secuestrado y avaluado (comercial y catastralmente) los siguientes bienes:
  - a) El (100%) predio con matricula inmobiliaria No. 302-15072
  - b) El (25%) predio con matricula inmobiliaria No. 302-15073
2. Del predio con matricula inmobiliaria No. 302-15073 se tiene programado por el Despacho diligencia de REMATE para el día 11 de abril del año 2.024 a las 8:00 a.m.
3. Del predio con matricula inmobiliaria No. 302-15072 se tiene programado por el Despacho diligencia de REMATE para el día 7 de mayo del año 2.024 a las 10: 00 a.m.
4. Ahora bien, al otear el expediente observo que los avalúos comerciales arrimados a la foliatura datan de más de un año, esto es, desde el día 22 de noviembre del año 2.022, luego no resisten el control de legalidad.
5. Motivo por el cual, me permito solicitar al Despacho dejar sin efecto las fechas de remate de los referidos predios.
6. Para acatar el mandamiento legal, allego al Despacho los nuevos avalúos comerciales y catastrales, en aras de proceder a señalar nueva fecha y hora para la diligencia de remate de los dos bienes garantes de la obligación.
7. De igual manera, allego al Despacho liquidación del crédito actualizada.

Del señor Juez

**URIEL COBOS PINZON**  
C.C. 91.215.493 DE B/GA  
T.P. 75.982 DEL C.S.J.



www.urielcobos.com

NIT. 900.979.876-1



Calle 35 No. 16-24 - Of. 1205  
Bucaramanga



urielcobos20@hotmail.com



Tel. 607 6849323  
Cel. +57 3158633001

## TABLA LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS

CAPITAL 60.000.000  
 DESDE 08-feb-23  
 HASTA 15-mar-24  
 DIAS MORA 401

ANÑO	MES	FECHAS	INTERES M	DIAS POR MES	INTERES MENSUAL	INT ACUMULADO
2019	ENERO	31-ene-19	26,74%	0	\$ -	\$ -
	FEBRERO	28-feb-19	27,55%	0	\$ -	\$ -
	MARZO	31-mar-19	27,06%	0	\$ -	\$ -
	ABRIL	30-abr-19	26,98%	0	\$ -	\$ -
	MAYO	31-may-19	27,01%	0	\$ -	\$ -
	JUNIO	30-jun-19	26,95%	0	\$ -	\$ -
	JULIO	31-jul-19	26,92%	0	\$ -	\$ -
	AGOSTO	31-ago-19	26,98%	0	\$ -	\$ -
	SEPTIEMBRE	30-sep-19	26,98%	0	\$ -	\$ -
	OCTUBRE	31-oct-19	26,65%	0	\$ -	\$ -
	NOVIEMBRE	30-nov-19	26,55%	0	\$ -	\$ -
	DECIEMBRE	31-dic-19	26,37%	0	\$ -	\$ -
2020	ENERO	31-ene-20	26,16%	0	\$ -	\$ -
	FEBRERO	29-feb-20	26,59%	0	\$ -	\$ -
	MARZO	31-mar-20	26,43%	0	\$ -	\$ -
	ABRIL	30-abr-20	26,04%	0	\$ -	\$ -
	MAYO	31-may-20	25,29%	0	\$ -	\$ -
	JUNIO	30-jun-20	25,18%	0	\$ -	\$ -
	JULIO	31-jul-20	25,18%	0	\$ -	\$ -
	AGOSTO	31-ago-20	25,44%	0	\$ -	\$ -
	SEPTIEMBRE	30-sep-20	25,53%	0	\$ -	\$ -
	OCTUBRE	31-oct-20	25,14%	0	\$ -	\$ -
	NOVIEMBRE	30-nov-20	24,78%	0	\$ -	\$ -

2021	DICIEMBRE	31-dic-20	<b>24,19%</b>	0	\$	-	\$	-
	ENERO	31-ene-21	<b>23,98%</b>	0	\$	-	\$	-
	FEBRERO	28-feb-21	<b>24,31%</b>	0	\$	-	\$	-
	MARZO	31-mar-21	<b>24,12%</b>	0	\$	-	\$	-
	ABRIL	30-abr-21	<b>23,97%</b>	0	\$	-	\$	-
	MAYO	31-may-21	<b>23,83%</b>	0	\$	-	\$	-
	JUNIO	30-jun-21	<b>23,82%</b>	0	\$	-	\$	-
	JULIO	31-jul-21	<b>23,77%</b>	0	\$	-	\$	-
	AGOSTO	31-ago-21	<b>23,86%</b>	0	\$	-	\$	-
	SEPTIEMBRE	30-sep-21	<b>23,79%</b>	0	\$	-	\$	-
	OCTUBRE	31-oct-21	<b>23,62%</b>	0	\$	-	\$	-
	NOVIEMBRE	30-nov-21	<b>23,91%</b>	0	\$	-	\$	-
2022	DICIEMBRE	31-dic-21	<b>24,19%</b>	0	\$	-	\$	-
	ENERO	31-ene-22	<b>17,66%</b>	0	\$	-	\$	-
	FEBRERO	28-feb-22	<b>18,47%</b>	0	\$	-	\$	-
	MARZO	31-mar-22	<b>18,47%</b>	0	\$	-	\$	-
	ABRIL	30-abr-22	<b>19,05%</b>	0	\$	-	\$	-
	MAYO	31-may-22	<b>19,71%</b>	0	\$	-	\$	-
	JUNIO	30-jun-22	<b>20,40%</b>	0	\$	-	\$	-
	JULIO	31-jul-22	<b>21,28%</b>	0	\$	-	\$	-
	AGOSTO	31-ago-22	<b>22,21%</b>	0	\$	-	\$	-
	SEPTIEMBRE	30-sep-22	<b>23,50%</b>	0	\$	-	\$	-
	OCTUBRE	31-oct-22	<b>24,61%</b>	0	\$	-	\$	-
	NOVIEMBRE	30-nov-22	<b>25,78%</b>	0	\$	-	\$	-
2023	DICIEMBRE	31-dic-22	<b>27,64%</b>	0	\$	-	\$	-
	ENERO	31-ene-23	<b>28,84%</b>	0	\$	-	\$	-
	FEBRERO	28-feb-23	<b>30,84%</b>	20	\$	1.013.917,81	\$	1.013.917,81
	MARZO	31-mar-23	<b>30,84%</b>	31	\$	1.571.572,60	\$	2.585.490,41
	ABRIL	30-abr-23	<b>31,39%</b>	30	\$	1.548.000,00	\$	4.133.490,41
	MAYO	31-may-23	<b>30,27%</b>	31	\$	1.542.526,03	\$	5.676.016,44
	JUNIO	30-jun-23	<b>29,76%</b>	30	\$	1.467.616,44	\$	7.143.632,88
	JULIO	31-jul-23	<b>29,36%</b>	31	\$	1.496.153,42	\$	8.639.786,30
	AGOSTO	31-ago-23	<b>28,75%</b>	31	\$	1.465.068,49	\$	10.104.854,79
	SEPTIEMBRE	30-sep-23	<b>28,03%</b>	30	\$	1.382.301,37	\$	11.487.156,16

2024	OCTUBRE	31-oct-23	<b>26,53%</b>	31	\$ 1.351.939,73	\$ 12.839.095,89
	NOVIEMBRE	30-nov-23	<b>25,52%</b>	30	\$ 1.258.520,55	\$ 14.097.616,44
	DICIEMBRE	31-dic-23	<b>25,04%</b>	31	\$ 1.276.010,96	\$ 15.373.627,40
	ENERO	31-ene-24	<b>32,98%</b>	31	\$ 1.680.624,66	\$ 17.054.252,05
	FEBRERO	29-feb-24	<b>32,97%</b>	29	\$ 1.571.720,55	\$ 18.625.972,60
	MARZO	15-mar-24	<b>31,30%</b>	15	\$ 771.780,82	\$ 19.397.753,42

CAPITAL	\$ 60.000.000,00
% DEL 11/06/2019 AL 30/06/2022	\$ 44.776.000,00
% DEL 01/07/2022 AL 07/02/2023	\$ 11.662.400,00
% DEL 08/02/2023 AL 15/03/ 2024	\$ 18.625.972,60
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 135.064.372,06</b>



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2801-367040-75879-0  
FECHA: 21 /febrero/2024

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUIS JESUS RODRIGUEZ MUNOZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91356094 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:79-BARICHARA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0009-0110-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0009-0110-000
DIRECCIÓN:VILLA ESPERANZA LO 4 VDA SALITRE
MATRÍCULA:302-15073
ÁREA TERRENO:0 Ha 7000.00m <sup>2</sup>
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m <sup>2</sup>

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 21,258,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ALBERTO RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91078733
2	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095701424
3	LUIS JESUS RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91356094
4	CLAUDIA INES RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37520539
TOTAL DE PROPIETARIOS:			4

El presente certificado se expide para **JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO)**.

Maria Alejandra Ferreira Hernandez  
Jefa Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guachetá, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pull, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Teque, Namá, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelajo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolívar, Medio Baudó del Departamento de Chocó, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Rio de Oro y Chiriguana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, el municipio de Florencia -Caquetá, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

**CERTIFICADO No.:**

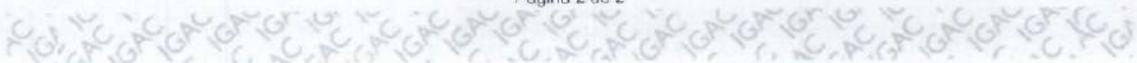
**2801-367040-75879-0**

**FECHA:**

**21 /febrero/2024**

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co).





# CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:  
FECHA:

4000-969911-35671-0  
2 / febrero/2024

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91356094 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:79-BARICHARA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0009-0109-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0009-0109-000
DIRECCIÓN:EL CONDADO DE ALEJA LO 3 VDA SALIT
MATRÍCULA:302-15072
ÁREA TERRENO:0 Ha 7000.00m <sup>2</sup>
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m <sup>2</sup>

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 21,258,000

INFORMACIÓN JURÍDICA		TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91356094
1	LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ	<b>TOTAL DE PROPIETARIOS: 1</b>	

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

María Alejandra Ferreira Hernandez  
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena. Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Acajula, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tulua, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albén, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cacipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguani, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lengua, Lique, Manta, Medina, Nariño, Nemocon, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequerdama, San Cayetano, San Juan de Riseco, Sasaima, Sesquile, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supetá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelajo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Playa, San Calixto, Sardinata y Tecrama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolívar, Medio Baudó del Departamento de Chocó, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Río de Oro y Chiriguana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, los municipio de Florencia y Cartagena del Chaira del Departamento de Caquetá, el municipio de Puerto Guzman-Putumayo, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co).

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

AVALUO COMERCIAL RURAL **CUOTA PARTE**

UBICACIÓN:



PREDIO RURAL  
DENOMINADO **LOTE 4 VILLA ESPERANZA**  
VEREDA EL SALITRE

MUNICIPIO DE BARICHARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SOLICITADO:  
JOSE ISRAEL CASTRO GELVES

PROPIETARIOS:

ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ	DOCUMENTO	91078733
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MUÑOZ	DOCUMENTO	1095701424
LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ	DOCUMENTO	91356094
CLAUDIA RODRIGUEZ MUÑOZ	DOCUMENTO	37520539

**BUCARAMANGA, MARZO 04 DE 2024**

## **CONTENIDO**

- 1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**
- 2. USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN**
- 3. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR**
- 4. MEMORIA DESCRIPTIVA**
- 5. ASPECTOS JURÍDICOS**
- 6. LINDEROS**
- 7. ÁREAS**
- 8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR**
- 9. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE**
- 10. DESCRIPCIÓN DE LA HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.**
- 11. AVALUÓ COMERCIAL**
- 12. METODOLOGÍA EMPLEADA**
- 13. IDENTIFICACION DEL PERITO**
- 14. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INMUEBLE**
- 15. REQUISITOS DEL ART. 226 DEL C.G.P.**

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

## 1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.

➤ JOSE ISRAEL CASTRO GELVES

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

### 2.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial **CUOTA PARTE 25%** del PREDIO RURAL DENOMINADO LOTE 4 VILLA ESPERANZA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER. PORCENTAJE QUE CORRESPONDE AL SEÑOR LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ

### 2.2 DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR.

**AVALÚO COMERCIAL:** Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

## 3. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR.

\*El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura).

\*El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie diferente de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

\*EL PERITO AVALUADOR RAFAEL GAMBOA PEREZ,  
cedula de ciudadanía No.13.538.019 de Lebrija Sder; Registro Abierto del Avaluador RAA Aval-13.538.019, en el ejercicio de este dictamen, poniendo a disposición todo el cuidado, diligencia y prudencia en los términos del artículo 2144 del código civil; emitiendo el presente Dictamen Técnico.

### 3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN, INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.

### 3.2 FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL INMUEBLE.

febrero 25 de 2024

### 3.3 FECHA DE REDACCION DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR:

marzo 04 de 2024

## 4 MEMORIA DESCRIPTIVA

### 4.1 INFORMACIÓN DEL SECTOR.

### 4.2 Localización.

Predio rural ubicado en la Vereda El Salitre del Municipio de Barichara, Departamento de Santander. Aproximadamente a 10 minutos del casco urbano del Municipio de Barichara.

#### 4.2.1 UBICACIÓN



#### 4.3 Destinación Actual del Inmueble

El predio en el momento de realizar la visita, encontramos un lote de terreno con uso principal de recuperación para la conservación y protección de recursos forestales y conexos de fauna y flora silvestre; usos prohibidos agropecuarios, agroforestales, forestal productor, loteo para parcelaciones y minería.

#### 4.4 Documentos Suministrados para el Avalúo

- Escritura Pública No. **142** de fecha marzo **15** de **2015** Notaria Única del Circulo de Barichara.
- Certificado de Tradición con Matricula inmobiliaria N.º **302.15073**
- Certificado Catastral Nacional

### 5. ASPECTOS JURIDICOS

#### 5.1 Titulación.

- **Matricula Inmobiliaria:** 302.15073
- **Cedula Catastral de Mayor Extensión:** 68-79-00-00-00-0009-0109-0-00-00-0000

**NOTA:** No constituye a estudio de títulos.

#### 6. LINDEROS:

NORTE	ORIENTE	SUR	OCCIDENTE
<b>91.70mts</b> Partiendo de la esquina del lote, junto con la vía principal en cerca de alambre por la formación de la misma en dirección suroriente,	<b>58.35 mts</b> Partiendo de la esquina del lote, junto con el borde de la vía principal y la vía interna número 1, en dirección sur, en	<b>80.20mts</b> Partiendo del borde de la vía privada interna número 1, en cerca de alambre, en línea recta con	<b>21.00mts, 90.50MTS</b> Partiendo de la esquina del lote, junto con el borde de la vía principal y la vía interna número 1, con dirección norte, en cerca de alambre, en línea recta y con una

y con una distancia de 91.70mts se llega al borde de la vía privada numero 1 junto con la vía principal , este sector se lindera en su totalidad con la vía que del Municipio de Barichara conduce a la vereda el salitre	cerca de alambre, por la formación de la misma y con una distancia de 58.35 mts se llega al borde de la vía privada interna número 1, este sector se lindera en su totalidad con la vía privada interna número 1 de la finca.	dirección occidente y con una distancia de 80.20mts se llega al borde de la vía interna numero 1 este sector se lindera en su totalidad con la vía privada interna número 1 de la finca.	distancia de 21.00mts se lindera en su totalidad con la vía privada interna número 1 de la finca. y con una distancia de 90.50mts se llega a la esquina del lote junto con el borde de la vía principal este sector se lindera en su totalidad con el predio número 3 de propiedad del señor REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS
---	---	--	---

### 6.1 Topografía:

Con topografía con inclinación entre el 12% y el 40% -con parte de forma Semi- plano, ondulado, quebrado en una inclinación moderada.

## 7.AREAS

**Área del Predio: 7.000 m<sup>2</sup>**

- Según escritura pública No. 142 del 13-03-2015. Notaria Única del Circulo de Barichara.

## 8. Características Generales del Sector de Localización.

### 8.1 Actividades Predominantes Del Sector

Zona rural, agrícola.

### 8.2 Tipos de Edificaciones del Sector.

Algunas viviendas de uno y dos pisos.

### 8.3 Vías De Acceso Al Sector.

Por vía terciaria destapada que conduce del casco urbano hacia la vereda el salitre, el predio queda sobre la vía, y diagonal al sector reconocido como el antiguo matadero de ganado.

### 8.4 Posicionamiento satelital del sector y del predio.



RAFAEL GAMBOA PEREZ  
 Perito Avaluador  
 Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

**8.5 Alumbrado Público:** no aplica

**8.6 Redes de Servicios Públicos.**

El sector cuenta con una red energía eléctrica, agua veredal.

**8.7 Transporte Público.**

Se presta por rutas intermunicipales de transporte público por vía Nacional.y transporte informal.

**8.8 Perspectivas de Valorización:** Normales.

**AREA DE ACTIVIDAD:** Rural.

**Usos predominantes.**

uso principal de recuperación para la conservación y protección de recursos forestales y conexos de fauna y flora silvestre; usos prohibidos agropecuarios, agroforestales, forestal productor, loteo para parcelaciones y minería.

USO PRINCIPAL	RECUPERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y CONEXOS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE
---------------	--

USOS COMPATIBLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recreación pasiva.</li> <li>• Investigación controlada de los recursos forestales y conexos de fauna y flora silvestre.</li> </ul>
USOS CONDICIONADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecoturismo.</li> <li>• Recreación activa.</li> <li>• Construcción vivienda del propietario.</li> <li>• Aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos.</li> <li>• Reforestación con especies introducidas</li> </ul>
USOS PROHIBIDOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agropecuarios.</li> <li>• Agroforestales.</li> <li>• Forestal productor</li> <li>• Loteo para parcelaciones.</li> <li>• Minería.</li> </ul>

NORMAS	<p>declaradas Areas de Recuperación Forestal Protectora.          No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques establecidos en estas áreas.          No se permite la caza de fauna silvestre.</p>
DIRECTRICES DE MANEJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ La CAS en coordinación con los Institutos de Investigación y Universidades locales y regionales, deberán realizar investigaciones aplicadas para la identificación de especies forestales promisoras para la protección y desarrollo de técnicas silviculturales, orientadas prioritariamente a la recuperación de ecosistemas boscosos y preservación de la fauna y flora silvestre local.</li> <li>➢ Dar consideración prioritaria al uso de incentivos económicos para la recuperación de áreas forestales protectoras. En coordinación con la CAS, el municipio de Barichara, deberá aplicar incentivos económicos para la revegetalización y/o reforestación de suelos degradados en áreas de aptitud forestal protectora, localizadas en predios de particulares.</li> </ul>

**9. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE.**

**9.1 TIPO DE INMUEBLE:** Rural

**9.2 FORMA DEL LOTE:** Irregular

### **9.3 DESCRIPCIÓN:**

se trata de un lote de terreno rural medianero, con carretera destapada hasta llegar al predio cuenta con cercas de alambre de púas y postes de madera, sin servicios públicos. totalmente enmalezado y sin construcción alguna.

## **10.DESCRIPCIÓN DE LA HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.**

### **10.1 PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SUELOS.**

El sector no muestra riesgo por inestabilidad geológica, inundación, o deslizamiento de tierra. La construcción en general no presenta problema en su estructura.

### **10.2 IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD.**

No se observa problemática ambiental que afecte de manera positiva o negativa al bien inmueble objeto de avalúo.

### **10.3 SERVIDUMBRE, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES.**

En el momento de la valoración no existen.

### **10.4 SEGURIDAD.**

El bien inmueble objeto de avalúo en el momento de la valoración no se encuentra afectado por situaciones de degradación social, escasez de protección individual y/o colectiva y proliferación de prácticas delictivas, que pongan en riesgo temporal o permanente la integridad ciudadana.

### **10.5 PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS.**

No se observan problemáticas sociales que afecten negativamente la comercialización y el valor del bien inmueble.

## **11.AVALUO COMERCIAL -CONSIDERACIONES**

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad, expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial las siguientes consideraciones generales:

- Área.
- La estratificación de la zona.
- La calidad de servicios públicos del sector.
- Vías de acceso y comunicación.
- EOT Barichara
- 
- ofertas en la web y avisos en el sector.

**OFERTA # 1:** 2.000 M<sup>2</sup> / Valor oferta \$95'000.000

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

Fincaraiz

Buscador

Ingresar

Publica gratis

### Lote en venta

Ubicación principal

Vereda Caraquitas - Barichara - Santander

Ubicaciones asociadas

Vereda Caraquitas, Barichara, ...

Ver más

Inmobiliaria



Quien oferta en la web: <https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/vereda-caraquitas/barichara-/7243331>

**OFERTA # 2:** 4.879 M<sup>2</sup> / Valor oferta \$260'000.000

Fincaraiz

Buscador

Ingresar

Publica gratis

### Lote en venta

Ubicación principal

Barichara - Barichara - Santander

Ubicaciones asociadas

Higueras, Barichara, Villanuev...

Ver más

Inmobiliaria



Quien oferta en la web: <https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/barichara/barichara/10584093>

**OFERTA # 3:** 22.338 M<sup>2</sup> / Valor oferta \$1.100'000.000

### Parcela San Antonio Barichara Vereda Salitre 22.338 m<sup>2</sup>

Barichara, Santander, Colombia

Excelente Ubicación



Pablo Figueroa

+573176571844

bienesbarichara@hotmail.com

¿Prefieres que te contactemos?

Tu nombre \*

Escribe tu nombre

Correo electrónico \*

Escribe tu correo electrónico

Número de teléfono \*

Escribe tu número de teléfono

Mensaje \*

Escribe un mensaje



Quien oferta en la web: <https://bienesbarichara.com/lote-terreno-venta-zona-rural-barichara/6554108>

### 11.1. MEDIA ARITMETICA PARA LAS OFERTAS

OBSERVACIONES	TIPO	VALOR OFERTA	% DE NEG	VALOR NEGOCIADO	TERRENO		
					TOTAL OFERTA \$	Area en m2	V/m2 \$
OFERTA # 1	Lote	\$ 95.000.000	5,00%	\$ 90.250.000	\$ 90.250.000	2.000,00	\$ 45.125
OFERTA # 2	Lote	\$ 260.000.000	10,00%	\$ 234.000.000	\$ 234.000.000	4.879,00	\$ 47.961
OFERTA # 3	Lote	\$ 1.100.000.000	15,00%	\$ 935.000.000	\$ 935.000.000	22.338,00	\$ 41.857
						Promedio	\$ 44.981
						Des Estandar	\$ 3.054
						Coeficiente	6,79%
						Lim Superior	\$ 48.035
						Lim Inferior	\$ 41.926

El análisis de la muestra y su comportamiento es acertado, el coeficiente de variación es de 6,79%, por lo tanto, se encuentra en el rango inferior al  $r < 7,5\%$  y podemos afirmar que la muestra estadística es aceptable.

Según la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el IGAC, cuando el Coeficiente de variación sea inferior: a más (+) ó a menos (-) 7,5%; la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien, es decir, en este caso el valor de metro cuadrado de terreno en promedio es de \$41.296,00

### 11.2 DETERMINACION DEL AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE

De acuerdo a las consideraciones mencionadas, el **Valor comercial** del inmueble es el siguiente:

LOTE 4 SECTOR RURAL DENOMINADO VILLA ESPERANZA VEREDA EL SALITRE MUNICIPIO DE BARICHARA				
DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIÓN.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
LOTE DE TERRENO	M <sup>2</sup>	7000,00	\$ 41.296	\$ 289.072.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 289.072.000</b>
AVALUO CATASTRAL 2024				\$ 21.258.000

**SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$289.072.000)**

**VALOR DE LA CUOTA PARTE 25% QUE CORRESPONDE AL SEÑOR: LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ EN LA SUMA DE: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE(\$72.268.000)**

RAFAEL GAMBOA PEREZ

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de Junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el avalúo tiene una **vigencia de un (1) año** a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el inmueble se conserven.

## **12.METODOLOGIA (S) VALUATORIA (S) EMPLEADA (S)**

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS EXAMINADOS DEL ANÁLISIS DE MERCADO, DE LOS MÉTODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS ANÁLISIS, OPINIONES Y RESULTADOS.

Es utilizada la metodología establecida por el decreto 1420 de 1998 y resolución 620 de septiembre de 2008 del IGAC.

ARTÍCULO 1º. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ARTÍCULO 10. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes. En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis

## **13.NOMBRE, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR.**

**13.1 NOMBRE DEL VALUADOR:** RAFAEL GAMBOA PEREZ

**13.2 REGISTRO DE ACREDITACIÓN PÚBLICA DEL VALUADOR**

Registro Abierto de Avaluador **R.A.A.** - Aval No.13.538.019

**13.3 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA).**

Certifico que como Valuador que intervine en la presente valoración, no tengo intereses financieros ni de otra índole en el inmueble avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de mis servicios profesionales.

Cordialmente,

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Gamboa Perez', written over a light-colored rectangular background.

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
CC.13.538.019 expedida en Lebrija Sder  
Registro Abierto de Avaluador RAA Aval-13538019

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.  
**14.REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO.**



LINDERO CON CERCA

RAFAEL GAMBOA PEREZ  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.





## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2801-367040-75879-0  
FECHA: 21 /febrero/2024

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUIS JESUS RODRIGUEZ MUNOZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91356094 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:79-BARICHARA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0009-0110-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0009-0110-000
DIRECCIÓN:VILLA ESPERANZA LO 4 VDA SALITRE
MATRÍCULA:302-15073
ÁREA TERRENO:0 Ha 7000.00m <sup>2</sup>
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m <sup>2</sup>

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 21,258,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ALBERTO RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91078733
2	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095701424
3	LUIS JESUS RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91356094
4	CLAUDIA INES RODRIGUEZ MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37520539
TOTAL DE PROPIETARIOS:			4

El presente certificado se expide para JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO).

María Alejandra Ferreira Hernández  
Jefa Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 22228 del Decreto 148 de 2020. Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultante de los procesos de formación, actualización o



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228497390201796

Nro Matrícula: 302-15073

Pagina 1 TURNO: 2024-302-1-1586

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 302 - BARICHARA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARICHARA VEREDA: EL SALITRE

FECHA APERTURA: 12-08-2014 RADICACIÓN: 2014-302-6-900 CON: ESCRITURA DE: 19-07-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 4 CON AREA DE 7000 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 254, 2014/07/19, NOTARIA UNICA BARICHARA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ORIENTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA DEL LOTE, JUNTO CON EL BORDE DE LA VÍA PRINCIPAL Y LA VÍA INTERNA NÚMERO UNO (1), EN DIRECCIÓN SUR, EN CERCA DE ALAMBRE, POR LA FORMACIÓN DE LA MISMA Y CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS (58.35MTS) SE LLEGA AL BORDE DE LA VÍA PRIVADA INTERNA NÚMERO (1). ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON LA VIA PRIVADA INTERNA NÚMERO UNO (1) DE LA FINCA. OCCIDENTE: SE LINDERA DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DE LA ESQUINA DEL LOTE JUNTO CON EL BORDE DE LA VÍA PRIVADA INTERNA NÚMERO UNO (1), CON DIRECCIÓN NORTE, EN CERCA DE ALAMBRE, EN LÍNEA RECTA, Y CON UNA DISTANCIA DE VEINTIÚN METROS (21.00MTS) SE LINDERA CON EL BORDE DE LA VÍA INTERNA NÚMERO UNO (1) DE LA FINCA; Y CON UNA DISTANCIA DE NOVENTA PUNTO CINCUENTA METROS (90.50MTS) SE LLEGA A LA ESQUINA DEL LOTE JUNTO CON EL BORDE DE LA VÍA PRINCIPAL. ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON EL LOTE NÚMERO TRES (3) DE PROPIEDAD DEL SEÑOR REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS. NORTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA DEL LOTE JUNTO CON LA VÍA PRINCIPAL, EN CERCA DE ALAMBRE, POR LA FORMACIÓN DE LA MISMA, EN DIRECCIÓN SURORIENTE, Y CON UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y UNO PUNTO SETENTA METROS (91.70MTS) SE LLEGA AL BORDE DE LA VÍA PRIVADA INTERNA NÚMERO (1) JUNTO CON LA VÍA PRINCIPAL. ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON LA VIA QUE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA CONDUCE A LA VEREDA EL SALITRE. SUR: PARTIENDO DEL BORDE DE LA VÍA PRIVADA INTERNA NÚMERO UNO (1), EN CERCA DE ALAMBRE, EN LÍNEA RECTA, CON DIRECCIÓN OCCIDENTE Y CON UNA DISTANCIA DE OCHENTA PUNTO VEINTE METROS (80.20MTS) SE LLEGA AL BORDE DE LA VÍA INTERNA NÚMERO UNO (1). ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON LA VÍA PRIVADA INTERNA NÚMERO UNO (1) DE LA FINCA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LT 4 VILLA ESPERANZA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

302 - 2937

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-08-2014 Radicación: 2014-302-6-900

Doc: ESCRITURA 254 DEL 19-07-2014 NOTARIA UNICA DE BARICHARA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240228497390201796**

**Nro Matrícula: 302-15073**

Pagina 2 TURNO: 2024-302-1-1586

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL DESTINACION PRINCIPAL DISTINTA A LA EXPLOTACION AGRICOLA LITERAL B ART, 45 LEY 160 DE 1994

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: BALLESTEROS DE MUÑOZ ELVIA	CC# 27985468	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS ALVARO	CC# 91390430	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS CARLOS ARTURO	CC# 91390225	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS ERNESTO	CC# 91390044	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS LUIS EDUARDO	CC# 13830895	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS MARINA	CC# 63439586	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS MARTHA	CC# 63342824	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS REYNALDO	CC# 91390604	X
A: MUÑOZ DE BELTRAN ELDA	CC# 27987946	X
A: MUÑOZ DE RINCON OLIVA	CC# 27988051	X
A: MUÑOZ PLATA FERNEY	CC# 1098688353	X
A: MUÑOZ PLATA JEFFERSON	CC# 1095828552	X
A: MUÑOZ PLATA NESTOR ENRIQUE	CC# 1098739130	X
A: MUÑOZ SANDOVAL WILSON JAVIER	CC# 13748835	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ ALBERTO	CC# 91078733	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ CLAUDIA INES	CC# 37520539	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS JESUS	CC# 91356094	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA FERNANDA	CC# 1095701424	X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 11-08-2014 Radicación: 2014-302-6-900

Doc: ESCRITURA 254 DEL 19-07-2014 NOTARIA UNICA DE BARICHARA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BALLESTEROS DE MUÑOZ ELVIA	CC# 27985468
DE: MUÑOZ BALLESTEROS ALVARO	CC# 91390430
DE: MUÑOZ BALLESTEROS CARLOS ARTURO	CC# 91390225
DE: MUÑOZ BALLESTEROS ERNESTO	CC# 91390044
DE: MUÑOZ BALLESTEROS LUIS EDUARDO	CC# 13830895
DE: MUÑOZ BALLESTEROS MARINA	CC# 63439586
DE: MUÑOZ BALLESTEROS MARTHA	CC# 63342824
DE: MUÑOZ BALLESTEROS REYNALDO	CC# 91390604



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228497390201796

Nro Matrícula: 302-15073

Pagina 3 TURNO: 2024-302-1-1586

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Table with 3 columns: Name (DE/A: MUÑOZ DE BELTRAN ELDA, etc.), CC# (27987946, etc.), and Status (X for A: entries).

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-02-2021 Radicación: 2021-302-6-202

Doc: OFICIO 3049 DEL 16-12-2020 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Table with 3 columns: Name (DE: CASTRO GELVES JOSE ISRAEL, A: RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS JESUS), CC# (91217997, 91356094), and Status (X for A: entry).

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240228497390201796**

**Nro Matrícula: 302-15073**

Pagina 4 TURNO: 2024-302-1-1586

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2024-302-1-1586**

**FECHA: 28-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**GONZALO ARBELAEZ GONZALEZ**  
REGISTRADOR SECCIONAL

**SNR**  
**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 27.987.946. =====

OTORGATE(S) 10): MARTHA MUÑOZ BALLESTEROS. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63.342.824. =====

OTORGATE(S) 11): FERNEY MUÑOZ PLATA. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.098.688.353. =====

OTORGATE(S) 12): JEFFERSON MUÑOZ PLATA. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.095.828.552. =====

OTORGATE(S) 13): NESTOR ENRIQUE MUÑOZ PLATA. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.098.739.130. =====

OTORGATE(S) 14): WILSON JAVIER MUÑOZ SANDOVAL. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13.748.835. =====

OTORGATE(S) 15): MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ MUÑOZ. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.095.701.424. =====

OTORGATE(S) 16): LUIS JESÚS RODRÍGUEZ MUÑOZ. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.356.094. =====

OTORGATE(S) 17): ALBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.078.733. =====

OTORGATE(S) 18): CLAUDIA INÉS RODRÍGUEZ MUÑOZ. =====

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37.520.539. =====

OBJETO DEL ACTO: PREDIO RURAL denominado "EL NAUNO" ubicado en la VEREDA "EL SALITRE". =====

MUNICIPIO: BARICHARA. ===== DEPARTAMENTO: SANTANDER. =====

FOLIO(S) DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 302-2937. =====

CÓDIGO(S) CATASTRAL(ES): 000000090009000. =====

ACTOS SIN CUANTÍA. =====

=====

=====

===== PRIMER ACTO =====

===== SEBDIVISIÓN MATERIAL =====

=====

En el Municipio de Barichara, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014), ante mí,

**ORIENTE:** Partiendo de la esquina del lote, junto con el cruce de cercas del lote número cuatro (4) y la vía, en dirección Sur, en cerca de alambre, en línea recta y con una distancia de noventa punto cincuenta metros (90.50Mts) se llega al borde de la vía interna número uno (1). Este sector se lindera en su totalidad con el predio número cuatro (4) de propiedad de la señora ESPERANZA MUÑOZ BALLESTEROS. -----

**OCCIDENTE:** Partiendo de la esquina del lote junto con el cruce de cercas con el lote número dos (2), con dirección Norte, en cerca de alambre, en línea recta, y con una distancia de ochenta y tres punto noventa metros (83.90Mts). Se llega a la esquina del lote junto con el borde de la vía que conduce a la vereda el salitre. Este sector se lindera en su totalidad con el predio número dos (2) de propiedad de la señora OLIVA MUÑOZ BALLESTEROS. -----

**NORTE:** Partiendo de la esquina del lote junto con el lote número dos (2), en cerca de alambre, por la formación de la misma, en dirección Oriente y con una distancia de ochenta y cuatro punto cuarenta metros (84.40Mts) se llega al cruce de cercas con el lote número cuatro (4). Este sector se lindera en su totalidad con LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA AL MUNICIPIO DE BARICHARA. -----

**SUR:** Partiendo del cruce de cercas con el lote número cuatro (4) y el borde de la vía interna número uno (1), en cerca de alambre, en línea recta, con dirección Occidente y con una distancia de setenta punto treinta metros (70.30Mts) se llega al cruce de cercas del lote número dos (2). Este sector se lindera en su totalidad con EL LOTE NÚMERO SIETE (7) de propiedad del señor RAMON MUÑOZ BALLESTEROS. -----

**NOTA:** Este inmueble será destinado para construcción de VIVIENDA CAMPESINA, según lo establecido en el Literal b), Artículo 45 de la Ley 160 de 1994. -----

**LOTE NÚMERO CUATRO (4):** -----  
Lote de terreno RURAL que se denominará "VILLA ESPERANZA" ubicado en la vereda "EL SALITRE" del municipio de BARICHARA, departamento de SANTANDER, con una extensión superficial de siete mil metros cuadrados



# República de Colombia



130

(7000 M2), lote sin construcción y determinado por los siguientes linderos: -----

**LINDEROS ESPECIALES:** -----

**ORIENTE:** Partiendo de la esquina del lote, junto con el borde de la vía principal y la vía interna número uno (1), en dirección Sur, en cerca de alambre, por la formación de la misma y con una distancia de cincuenta y ocho punto treinta y cinco metros (58.35Mts) se llega al borde de la vía privada interna número (1). Este sector se lindera en su totalidad con LA VIA PRIVADA INTERNA NÚMERO UNO (1) DE LA FINCA. -----

**OCCIDENTE:** Se lindera de la siguiente forma: Partiendo de la esquina del lote junto con el borde de la vía privada interna número uno (1), con dirección Norte, en cerca de alambre, en línea recta, y con una distancia de veintiún metros (21.00Mts) se lindera con el borde de la vía interna número uno (1) de la finca; y con una distancia de noventa punto cincuenta metros (90.50Mts) se llega a la esquina del lote junto con el borde de la vía principal. Este sector se lindera en su totalidad con el lote número tres (3) de propiedad del señor REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS. -----

**NORTE:** Partiendo de la esquina del lote junto con la vía principal, en cerca de alambre, por la formación de la misma, en dirección Suroriente, y con una distancia de noventa y uno punto setenta metros (91.70Mts) se llega al borde de la vía privada interna número (1) junto con la vía principal. Este sector se lindera en su totalidad con LA VIA QUE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA CONDUCE A LA VEREDA EL SALITRE. -----

**SUR:** Partiendo del borde de la vía privada interna número uno (1), en cerca de alambre, en línea recta, con dirección Occidente y con una distancia de ochenta punto veinte metros (80.20Mts) se llega al borde de la vía interna número uno (1). Este sector se lindera en su totalidad con LA VÍA PRIVADA INTERNA NÚMERO UNO (1) DE LA FINCA. -----

**NOTA:** Este inmueble será destinado para construcción de VIVIENDA CAMPESINA, según lo establecido en el Literal b), Artículo 45 de la Ley 160 de 1994. -----

**LOTE NÚMERO CINCO (5):** -----

COPIA SIMPLE  
FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ  
Notario Único Barichara - Santander



# República de Colombia



Aa016353629

270  
155

Leída esta escritura a los otorgantes la aprobaron y firman por ante mí, el Notario que da fe, por hallarla conforme a los datos presentados.-----

EL(LA)(LOS) OTORGANTE(S),

*Elvia Ballesteros de Muñoz*  
**ELVIA BALLESTEROS DE MUÑOZ**  
C.C. 27985468



Dirección: *Care. 13 # 875*

Celular: *3185213611*

Actividad Económica: *hogar*

*Alvaro Muñoz Ballesteros*

**ALVARO MUÑOZ BALLESTEROS**

C.C. *91590430*



Dirección: *calle 9 # 1513*

Celular: *3176855731*

Actividad Económica: *comercio*

*Carlos Arturo Muñoz Ballesteros*

**CARLOS ARTURO MUÑOZ BALLESTEROS**

C.C. *91390225*



Dirección: *calle 3 A # 8.145 callejuelas Pta*

Celular: *3176482779*

Actividad Económica: *comerciante*

COPIA SIMPLE

FELIPE RODRIGUEZ DURÁN  
Notario Único Barranera - Santander

Cadenas S.A. No. 89-98-2314 1924480968RER19

*Ernesto Muñoz B*  
**ERNESTO MUÑOZ BALLESTEROS**

C.C. 91390044

Dirección: *Carra 13 475*

Celular: *657890*

Actividad Económica: *comerciante*



*Marina Muñoz*

**MARINA MUÑOZ BALLESTEROS**

C.C. 63439586

Dirección: *Carra 13 #8-75*

Celular: *3107875371*

Actividad Económica: *comerciante*



*Reynaldo Muñoz*  
**REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS**

C.C. 91390604 B

Dirección: *calle 7 #522*

Celular: *#267172*

Actividad Económica: *Traen por Todos*



*Oliva Muñoz de Rincon*  
**OLIVA MUÑOZ DE RINCON**

C.C. 27988037 Biruñara

Dirección: *calle. 7 #945*

Celular: *3145400188.*

Actividad Económica: *OFICIOS VOVOS.*





# República de Colombia



Aa016353630

271  
156

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) DEL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARICHARA, SANTANDER. =====

*Luis Eduardo Muñoz B*  
**LUIS EDUARDO MUÑOZ BALLESTEROS**  
C.C. 13 830 895  
Dirección: *Vereda salitre*  
Celular: 312 396 2985  
Actividad Económica: *agritutor*



*Helda Muñoz de D*  
**HELDA MUÑOZ DE BELTRÁN**  
C.C. 27 987 946  
Dirección: *Vereda salitre.*  
Celular: 318 521 3611  
Actividad Económica: *hogar*



*Martha Muñoz Ballesteros*  
**MARTHA MUÑOZ BALLESTEROS**  
C.C. 63342824  
Dirección: *calle. 10 #1448*  
Celular: 318 521 3611  
Actividad Económica: *comercio*



COPIA SIMPLE

**FELIPE RODRÍGUEZ DURÁN**  
Notario Único Baylehera - Santander

*FERNY MUÑOZ PLATA*  
**FERNEY MUÑOZ PLATA**

C.C. 1098688353

Dirección: Calle 13 #12A-46 *PAISA*

Celular: 3014763207

Actividad Económica: *POLICIA*



*JEFFERSON MUÑOZ PLATA*  
**JEFFERSON MUÑOZ PLATA**

C.C. 1.095.828.552

Dirección: Calle 27C #6E30

Celular: 3158160360

Actividad Económica:

*ESTUDIANTE*



*NESTOR ENRIQUE MUÑOZ PLATA*  
**NESTOR ENRIQUE MUÑOZ PLATA**

C.C. 1.096.789.130

Dirección: Cll 27C #6E-30 *FLORIDA BLANCA*

Celular: 3303460943

Actividad Económica: *POLICIA.*



*WILSON JAVIER MUÑOZ SANDOVAL*  
**WILSON JAVIER MUÑOZ SANDOVAL**

C.C. 13748835

Dirección: Cra. 36ª # 104-177 *La Bonda 2 Florida Blanca S*

Celular: 6192709-365351567

Actividad Económica: *Conductor.*





27  
157

Aa016353632

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) DEL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARICHARA, SANTANDER. =====

*Maria Fernanda Rodríguez M*  
**MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MUÑOZ**  
c.c. 1095701424  
Dirección: calle 8 # 6-48  
Celular: 3203288691  
Actividad Económica: Estudiante



*Notario*

*Luis Jesús Rodríguez Muñoz*

**LUIS JESÚS RODRÍGUEZ MUÑOZ**  
c.c. 91356094  
Dirección: Carrera 41 # 44-72 El Rosario Barranquillo.  
Celular: 3116707484  
Actividad Económica: Comerciante



*Alberto Rodríguez Muñoz*  
**ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
c.c. 91078737  
Dirección: Vereda Solitre  
Celular: 3142538814  
Actividad Económica: Agricultor



COPIA SIMPLE

**FELIPE RODRÍGUEZ DURÁN**  
Notario Único Barichara - Santander  
1024-200874-1535

*Claudia Ines Rodriguez Muñoz*  
**CLAUDIA INES RODRIGUEZ MUÑOZ**

*c.c. 37520539*

Dirección: *calle 8 # 6-48*

Celular: *3115673311*

Actividad Económica: *Ama de casa.*



*Muñoz*

**FELIPE RODRIGUEZ DURÁN**

Elaboró: amdp

Pág

CIRC  
FECH

ESTA

====  
DESC

LOTE

DETEI

CERC.

PIEDR

CERC/

PIEDR

27-03-2

B/CHA

COMPI

PO DE CER

TRICHA

EFICAD

ORE DE

RTIFICAD

MA DE P.

CONSIG.

MOR TOTE

L CERTIFIK

ario, 645

## **15.REQUISITOS DEL ART 226 C.G.P.**

### **IDONEIDAD DEL VALUADOR**

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 226 Código General Proceso Colombiano que contiene:

La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

Sobre un mismo hecho o materia cada sujeto procesal solo podrá presentar un dictamen pericial. Todo dictamen se rendirá por un perito.

No serán admisibles los dictámenes periciales que versen sobre puntos de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 177 y 179 para la prueba de la ley y de la costumbre extranjera. Sin embargo, las partes podrán asesorarse de abogados, cuyos conceptos serán tenidos en cuenta por el juez como alegaciones de ellas.

El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones.

El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.
2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.
3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.
4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.
5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

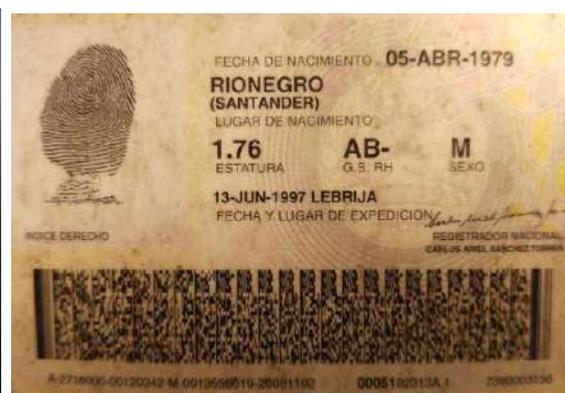
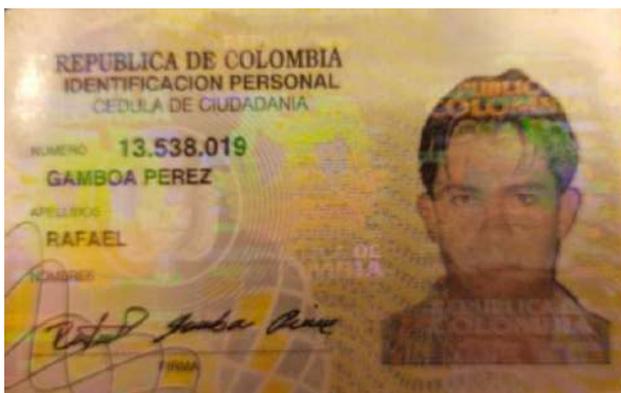
9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

1	Nombre	RAFAEL GAMBOA PEREZ
2	Identificación	13.538.019
	Dirección	carrera 13 número 35-10 oficina 1003 Edificio Centro Profesional El Plaza
	Teléfono	3164904228
	Email:	<b><u>Peritorafaelgamboaperez2023@outlook.com</u></b>
3	Profesión	Inscrito ante <b>Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. código: AVAL 13538019</b> y del auto regulador Nacional de Avaluadores <b>ANAV</b>  Seminario académico ANAV para certificación de perito <b>Registro Abierto de avaluadores R.A.A. -11 mayo de 2018 hasta 2022</b>
4	Publicaciones relacionadas con el peritaje	Ninguna
5	Lista de los Últimos trabajos	* AVALUO COMERCIAL –PARTICULAR- BIEN INMUEBLE UBICADO CRA 2B#3AN-39 PIEDECUESTA SOLICITANTE: MARIA EUGENIA SAMANIEGO-  * AVALUO COMERCIAL –PARTICULAR- BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE 104D #16ª-69 BARRIO EL ROCIO BUCARAMANGA SOLICITANTE: TRANSITO DE VELANDIA  -*AVALUO COMERCIAL-PARTICULAR- BIEN INMUEBLE CALLE 7 #13-70 INT2 PIEDECUESTA SOLICITADO: ANTONIO SOLANO

		<p>*AVALUO COMERCIAL: PARTICULAR SOLICITANTE HG CONSTRUCTORA UBICADO APTO 503 T1 SMART JUNIN P/CUESTA DR MANUEL JOSE GUARIN FECHA 07-11-2023</p> <p>-*AVALUO COMERCIAL: PARTICULAR SOLICITANTE HG CONSTRUCTORA APTO 203 T2 SMART JUNIN P/CUESTA DR MANUEL JOSE GUARIN FECHA 08-11-2023</p> <p>*AVALUO COMERCIAL –PARTICULAR SOLICITANTE: CARLOS RAUL GARCIA ECHEVERRY C.C.No. 15'252.525 TRANSVERSAL 6 No. 10-02/ 10-06 / 10-22 / 10-44 TRANSVERSAL 6 No. 10-02/ 10-06 / 10-22 / 10-44 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA</p>
6	Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.	Manifiesto que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado.
7	Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente	No me encuentro en curso de las causales del art.50 en lo pertinente
8	Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que	. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son similares a los peritajes realizados rendidos en anteriores procesos que han versado sobre las mismas materias.

	versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.	
9	Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.	Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son similares a los realizados en el ejercicio de mi profesión
10	Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen	Documentos suministrados por la parte interesada



REGISTROS DE ACREDITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL VALUADOR,  
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL





PIN de Validación: bbad0ab9



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13538019, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Marzo de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13538019.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
28 Mar 2023

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
28 Mar 2023

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
28 Mar 2023

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: bbad0ab9



#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: bbad0ab9

<https://www.raa.org.co>

### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 12 Intangibles

#### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

**Los datos de contacto del Avaluador son:**



PIN de Validación: bbad0ab9



<https://www.raa.org.co>



Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 13 NUMERO 35-10 OFICINA 1003 EDIFICIO CENTRO PROFESIONAL EL PLAZA

Teléfono: 3164904228

Correo Electrónico: peritorafaelgamboaperez2023@outlook.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Tecni-Incas

**Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 13538019**

**El(la) señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**bbad0ab9**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

**AVALUO COMERCIAL RURAL**

**UBICACIÓN:**



**PREDIO RURAL  
LOTE 3  
DENOMINADO "EL CONDADO DE ALEJA"  
VEREDA EL SALITRE**

**MUNICIPIO DE BARICHARA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**SOLICITADO:  
JOSE ISRAEL CASTRO GELVES**

**PROPIETARIO:  
LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ**

**BUCARAMANGA, MARZO 04 DE 2024**

## **CONTENIDO**

- 1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**
- 2. USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN**
- 3. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR**
- 4. MEMORIA DESCRIPTIVA**
- 5. ASPECTOS JURÍDICOS**
- 6. LINDEROS**
- 7. ÁREAS**
- 8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR**
- 9. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE**
- 10. DESCRIPCIÓN DE LA HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.**
- 11. AVALUÓ COMERCIAL**
- 12. METODOLOGÍA EMPLEADA**
- 13. IDENTIFICACION DEL PERITO**
- 14. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INMUEBLE**
- 15. REQUISITOS DEL ART. 226 DEL C.G.P.**

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

## **1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.**

➤ JOSE ISRAEL CASTRO GELVES

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.**

### **2.1 OBJETO DE LA VALUACIÓN.**

Determinar el valor comercial del predio Lote 3 denominado "EL CONDADO DE ALEJA" ubicado en la Vereda EL SALITRE Municipio de BARICHARA SANTANDER.

### **2.2 DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR.**

**AVALÚO COMERCIAL:** Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

## **3. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR.**

\*El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título legal de la misma (escritura).

\*El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie diferente de la persona natural o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

\*EL PERITO AVALUADOR RAFAEL GAMBOA PEREZ,  
cedula de ciudadanía No.13.538.019 de Lebrija Sder; Registro Abierto del Avaluador RAA Aval-13.538.019, en el ejercicio de este dictamen, poniendo a disposición todo el cuidado, diligencia y prudencia en los términos del artículo 2144 del código civil; emitiendo el presente Dictamen Técnico.

### **3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN, INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR.**

#### **3.2 FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL INMUEBLE.**

febrero 25 de 2024

#### **3.2.1 FECHA DE REDACCION DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR: marzo 04 de 2024**

## **4 MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **4.1 INFORMACIÓN DEL SECTOR.**

#### **4.1.1 Localización.**

Predio rural Lote 3 denominado "EL CONDADO DE ALEJA" ubicado en la Vereda EL SALITRE Municipio de BARICHARA SANTANDER. Aproximadamente a 10 minutos del casco urbano del Municipio de Barichara.

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

**4.1.2. UBICACIÓN**



**4.3 Destinación Actual del Inmueble**

El predio en el momento de realizar la visita, encontramos un lote de terreno con uso principal de recuperación para la conservación y protección de recursos forestales y conexos de fauna y flora silvestre; usos prohibidos agropecuarios, agroforestales, forestal productor, loteo para parcelaciones y minería.

**4.3.1. Documentos Suministrados para el Avalú**

- Escritura Pública No. **142** de fecha marzo **15** de **2015** Notaria Única del Circulo de Barichara.
- Certificado de Tradición con Matricula inmobiliaria N.º **302.15072**
- Certificado predial
- Uso de suelo

**5.ASPECTOS JURIDICOS**

**5.1 Titulación.**

- **Matricula Inmobiliaria:** 302.15072
- **Cedula Catastral de Mayor Extensión:** 00 00 0009 0009 00

**NOTA:** No constituye a estudio de títulos.

**6. LINDEROS:**

<b>NORTE</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>SUR</b>	<b>OCCIDENTE</b>
<b>84.40mts</b>	<b>90.50 mts</b>	<b>70.30mts</b>	<b>83.90MTS</b>
Partiendo de la esquina del lote, junto con el lote número 4 con dirección norte, en cerca de alambre, por la formación de la misma en	Partiendo de la esquina del lote, junto con el cruce de cercas del lote número 4 y la vía en dirección sur, en cerca de alambre, en línea	Partiendo del cruce de cercas del lote número 4, y con el borde de la vía interna número 1, en cerca de alambre, en línea	Partiendo de la esquina del lote, junto con el cruce de cercas del lote número 2 con dirección norte, en cerca de alambre, en línea recta y con una distancia de 83.90mts

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

dirección oriente y con una distancia de 84.40mts se llega al cruce de cercas con el lote número 4 , este sector se lindera en su totalidad con la vía que conduce a la vereda al municipio de Barichara	recta y con una distancia de 90.50mts se llega al borde la de vía interna numero 1. este sector se lindera en su totalidad con el predio número 4 de propiedad de la señora ESPERANZA MUÑOZ BALLESTEROS	recta con dirección occidente y con una distancia de 70.30mts se llega al cruce de cercas del lote número 2, este sector se lindera en su totalidad con el lote número 7 de propiedad del señor RAMON MUÑOZ BALLESTEROS	se llega a la esquina del lote junto con el borde de la vía que conduce a la vereda el salitre, este sector se lindera en su totalidad con el predio número 2 de propiedad de la señora OLIVIA MUÑOZ BALLESTEROS
--	---	---	--

**6.1 Topografía:**

Con topografía con inclinación entre el 12% y el 40% terreno con parte de forma ondulado, semi-plano, quebrado, con inclinación moderada.

**7.AREAS**

**7.1 Área del Predio: 7.000 m<sup>2</sup>**

- Según escritura pública No. 142 del 13-03-2015. Notaria Única del Circulo de Barichara.

**8. Características Generales del Sector de Localización.**

**8.1 Actividades Predominantes Del Sector**

Zona rural, agrícola, avícola.

**8.2 Tipos de Edificaciones del Sector.**

Algunas viviendas de un piso.

**8.3 Vías De Acceso Al Sector.**

Por vía terciaria destapada que conduce del casco urbano hacia la vereda el Salitre, el predio queda sobre la vía, frente a las instalaciones de abastecimiento de gas Proviservicios, y diagonal al sector reconocido como el antiguo matadero de ganado.

**8.4 Posicionamiento satelital del sector y del predio.**



**RAFAEL GAMBOA PEREZ**

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

**8.5 Alumbrado Público:** no aplica

**8.6 Redes de Servicios Públicos.**

El sector cuenta con una red energía eléctrica, agua veredal.

**8.7 Transporte Público.**

Se presta por rutas intermunicipales de transporte público por vía Nacional.y transporte informal.

**8.8 Perspectivas de Valorización:** Normales.

**AREA DE ACTIVIDAD:** Rural.

**Usos predominantes.**

uso principal de recuperación para la conservación y protección de recursos forestales y conexos de fauna y flora silvestre; usos prohibidos agropecuarios, agroforestales, forestal productor, loteo para parcelaciones y minería.

USO PRINCIPAL	RECUPERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y CONEXOS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE
---------------	--

USOS COMPATIBLES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recreación pasiva.</li><li>• Investigación controlada de los recursos forestales y conexos de fauna y flora silvestre.</li></ul>
USOS CONDICIONADOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ecoturismo.</li><li>• Recreación activa.</li><li>• Construcción vivienda del propietario.</li><li>• Aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos.</li><li>• Reforestación con especies introducidas.</li></ul>
USOS PROHIBIDOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Agropecuarios.</li><li>• Agroforestales.</li><li>• Forestal productor</li><li>• Loteo para parcelaciones.</li><li>• Minería.</li></ul>

NORMAS	declaradas Áreas de Recuperación Forestal Protectora. No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques establecidos en estas áreas. No se permite la caza de fauna silvestre.
DIRECTRICES DE MANEJO	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ La CAS en coordinación con los Institutos de Investigación y Universidades locales y regionales, deberán realizar investigaciones aplicadas para la identificación de especies forestales promisorias para la protección y desarrollo de técnicas silviculturales, orientadas prioritariamente a la recuperación de ecosistemas boscosos y preservación de la fauna y flora silvestre local.</li><li>➤ Dar consideración prioritaria al uso de incentivos económicos para la recuperación de áreas forestales protectoras. En coordinación con la CAS, el municipio de Barichara, deberá aplicar incentivos económicos para la revegetalización y/o reforestación de suelos degradados en áreas de aptitud forestal protectora, localizadas en predios de particulares.</li></ul>

**9. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE.**

**9.1 TIPO DE INMUEBLE:** Rural

**9.2 FORMA DEL LOTE:** Irregular

**9.3 DESCRIPCIÓN:**

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

se trata de un lote de terreno rural esquinero, con carretera destapada hasta llegar al predio con calle con placa huella en piedra y cemento, cuenta con cercas de alambre de púas y postes de madera, sin servicios públicos. totalmente enmalezado y sin construcción alguna.

**10.DESCRIPCIÓN DE LA HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.****10.1PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SUELOS.**

El sector no muestra riesgo por inestabilidad geológica, inundación, o deslizamiento de tierra. La construcción en general no presenta problema en su estructura.

**10.2 IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD.**

No se observa problemática ambiental que afecte de manera positiva o negativa al bien inmueble objeto de avalúo.

**10.3SERVIDUMBRE, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES.**

En el momento de la valoración no existen.

**10.4SEGURIDAD.**

El bien inmueble objeto de avalúo en el momento de la valoración no se encuentra afectado por situaciones de degradación social, escasez de protección individual y/o colectiva y proliferación de prácticas delictivas, que pongan en riesgo temporal o permanente la integridad ciudadana.

**10.5PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS.**

No se observan problemáticas sociales que afecten negativamente la comercialización y el valor del bien inmueble.

**11.AVALUO COMERCIAL -CONSIDERACIONES**

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad, expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial las siguientes consideraciones generales:

- Área.
- La estratificación de la zona.
- La calidad de servicios públicos del sector.
- Vías de acceso y comunicación.
- EOT Barichara
- ofertas en la web y avisos en el sector.

**OFERTA # 1:** 2.000 M<sup>2</sup> / Valor oferta \$95'000.000

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

Fincaraiz

Buscador

Ingresar

Publica gratis

### Lote en venta

Ubicación principal

Vereda Caraquitas - Barichara - Santander

Ubicaciones asociadas

Vereda Caraquitas, Barichara ...

Ver más

Inmobiliaria



Quien oferta en la web: <https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/vereda-caraquitas/barichara-/7243331>

**OFERTA # 2:** 4.879 M<sup>2</sup> / Valor oferta \$260'000.000

Fincaraiz

Buscador

Ingresar

Publica gratis

### Lote en venta

Ubicación principal

Barichara - Barichara - Santander

Ubicaciones asociadas

Higueras, Barichara, Villanuev...

Ver más

Inmobiliaria



Quien oferta en la web: <https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/barichara/barichara/10584093>

**OFERTA # 3 :** 22.338 M<sup>2</sup> / Valor oferta \$1.100'000.000

### Parcela San Antonio Barichara Vereda Salitre

22.338 m<sup>2</sup>

Barichara, Santander, Colombia

Excelente Ubicación



Pablo Figueroa

+573126571844

bienesbarichara@hotmail.com

¿Preferes que te contactemos?

Tu nombre \*

Escribe tu nombre

Correo electrónico \*

Escribe tu correo electrónico

Número de teléfono \*

Escribe tu número de teléfono

Mensaje \*

Escribe un mensaje

Quien oferta en la web: <https://bienesbarichara.com/lote-terreno-venta-zona-rural-barichara/6554108>

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**  
 Perito Avaluador  
 Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

### 11.1. MEDIA ARITMETICA PARA LAS OFERTAS

OBSERVACIONES	TIPO	VALOR OFERTA	% DE NEG	VALOR NEGOCIADO	TERRENO		
					TOTAL OFERTA \$	Area en m2	V/m2 \$
OFERTA#1	Lote	\$ 95.000.000	5,00%	\$ 90.250.000	\$ 90.250.000	2.000,00	\$ 45.125
OFERTA#2	Lote	\$ 260.000.000	10,00%	\$ 234.000.000	\$ 234.000.000	4.879,00	\$ 47.961
OFERTA#3	Lote	\$ 1.100.000.000	15,00%	\$ 935.000.000	\$ 935.000.000	22.338,00	\$ 41.857
						Promedio	\$ 44.981
						Des Estandar	\$ 3.054
						Coficiente	6,79%
						Lim Superior	\$ 48.035
						Lim Inferior	\$ 41.926

El análisis de la muestra y su comportamiento es acertado, el coeficiente de variación es de 6,79%, por lo tanto, se encuentra en el rango inferior al  $r < 7,5\%$  y podemos afirmar que la muestra estadística es aceptable.

Según la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el IGAC, cuando el Coeficiente de variación sea inferior: a más (+) ó a menos (-) 7,5%; la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien, es decir, en este caso el valor de metro cuadrado de terreno en promedio es de \$41.296,00

### 11.2 DETERMINACION DEL AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE

De acuerdo a las consideraciones mencionadas, el **Valor comercial** del inmueble es el siguiente:

EL CONDADO DE ALEJA - LOTE 3 BARICHARA				
DESCRIPCIÓN	UND	DIMENSIÓN.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
LOTE DE TERRENO	M <sup>2</sup>	7000,00	\$ 41.296	\$ 289.072.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 289.072.000</b>
AVALUO CATASTRAL 2024				\$ 21.258.000

**SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$289.072.000)**

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de Junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el avalúo tiene una **vigencia de un (1) año** a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el inmueble se conserven.

### 12.METODOLOGIA (S) VALUATORIA (S) EMPLEADA (S)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS EXAMINADOS DEL ANÁLISIS DE MERCADO, DE LOS MÉTODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS ANÁLISIS, OPINIONES Y RESULTADOS.

Es utilizada la metodología establecida por el decreto 1420 de 1998 y resolución 620 de septiembre de 2008 del IGAC.

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**

Perito Avaluador

Registro Abierto de Avaluador R.A.A.

**ARTÍCULO 1º. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**ARTÍCULO 10.** Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes. En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis

### **13. NOMBRE, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR.**

**13.1 NOMBRE DEL VALUADOR:** RAFAEL GAMBOA PEREZ

#### **13.2 REGISTRO DE ACREDITACIÓN PÚBLICA DEL VALUADOR**

Registro Abierto de Avaluador R.A.A. - Aval No. 13.538.019

#### **13.3 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA).**

Certifico que como Valuador que intervine en la presente valoración, no tengo intereses financieros ni de otra índole en el inmueble avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de mis servicios profesionales.

Cordialmente,



RAFAEL GAMBOA PEREZ

CC. 13.538.019 expedida en Lebrija Sder

Registro Abierto de Avaluador RAA Aval-13538019

**RAFAEL GAMBOA PEREZ**  
Perito Avaluador  
Registro Abierto de Avaluador R.A.A.  
**14.REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PREDIO.**





ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrámites), artículo 6, parágrafo 3.

**CERTIFICADO No.:** 4000-969911-35671-0  
**FECHA:** 2 febrero/2024

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91356094 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:79-BARICHARA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0009-0109-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0009-0109-000
DIRECCIÓN:EL CONDADO DE ALEJA LO 3 VDA SALIT
MATRÍCULA:302-15072
ÁREA TERRENO:0 Ha 7000.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 21,258,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91356094
<b>TOTAL DE PROPIETARIOS:</b>			<b>1</b>

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

María Alejandra Ferrera Hernández  
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tulú, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituma, Cacipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupá, Ciénega, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuén, Pasca, Pulli, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequeridama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Una, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelojo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, Ibaqué - Tolima, Cartagoena de Indias - Bolívar, Medio Baudó del Departamento de Chocó, Armenia del Departamento de Quindío, municipios



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228982490201795

Nro Matrícula: 302-15072

Pagina 1 TURNO: 2024-302-1-1585

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 302 - BARICHARA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARICHARA VEREDA: EL SALITRE

FECHA APERTURA: 12-08-2014 RADICACIÓN: 2014-302-6-900 CON: ESCRITURA DE: 19-07-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOTE 3 CON AREA DE 7000 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 254, 2014/07/19, NOTARIA UNICA BARICHARA. ORIENTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA DEL LOTE, JUNTO CON EL CRUCE DE CERCAS DEL LOTE NÚMERO CUATRO (4) Y LA VÍA, EN DIRECCIÓN SUR, EN CERCA DE ALAMBRE, EN LÍNEA RECTA Y CON UNA DISTANCIA DE NOVENTA PUNTO CINCUENTA METROS (90.50MTS) SE LLEGA AL BORDE DE LA VÍA INTERNA NÚMERO UNO (1). ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON EL PREDIO NÚMERO CUATRO (4) DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESPERANZA MUÑOZ BALLESTEROS. OCCIDENTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA DEL LOTE JUNTO CON EL CRUCE DE CERCAS CON EL LOTE NÚMERO DOS (2), CON DIRECCIÓN NORTE, EN CERCA DE ALAMBRE, EN LÍNEA RECTA, Y CON UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS (83.90MTS). SE LLEGA A LA ESQUINA DEL LOTE JUNTO CON EL BORDE DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL SALITRE. ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON EL PREDIO NÚMERO DOS (2) DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA OLIVA MUÑOZ BALLESTEROS. NORTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA DEL LOTE JUNTO CON EL LOTE NÚMERO DOS (2), EN CERCA DE ALAMBRE, POR LA FORMACIÓN DE LA MISMA, EN DIRECCIÓN ORIENTE Y CON UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA METROS (84.40MTS) SE LLEGA AL CRUCE DE CERCAS CON EL LOTE NÚMERO CUATRO (4). ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA AL MUNICIPIO DE BARICHARA. SUR: PARTIENDO DEL CRUCE DE CERCAS CON EL LOTE NÚMERO CUATRO (4) Y EL BORDE DE LA VÍA INTERNA NÚMERO UNO (1), EN CERCA DE ALAMBRE, EN LÍNEA RECTA, CON DIRECCIÓN OCCIDENTE Y CON UNA DISTANCIA DE SETENTA PUNTO TREINTA METROS (70.30MTS) SE LLEGA AL CRUCE DE CERCAS DEL LOTE NÚMERO DOS (2). ESTE SECTOR SE LINDERA EN SU TOTALIDAD CON EL LOTE NÚMERO SIETE (7) DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON MUÑOZ BALLESTEROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LT 3 EL CONDADO DE ALEJA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

302 - 2937

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-08-2014 Radicación: 2014-302-6-900

Doc: ESCRITURA 254 DEL 19-07-2014 NOTARIA UNICA DE BARICHARA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL DESTINACION PRINCIPAL DISTINTA A LA EXPLOTACION AGRICOLA LITERAL B ART, 45 LEY 160



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240228982490201795**

**Nro Matrícula: 302-15072**

Pagina 2 TURNO: 2024-302-1-1585

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 1994

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: BALLESTEROS DE MUÑOZ ELVIA	CC# 27985468	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS ALVARO	CC# 91390430	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS CARLOS ARTURO	CC# 91390225	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS ERNESTO	CC# 91390044	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS LUIS EDUARDO	CC# 13830895	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS MARINA	CC# 63439586	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS MARTHA	CC# 63342824	X
A: MUÑOZ BALLESTEROS REYNALDO	CC# 91390604	X
A: MUÑOZ DE BELTRAN ELDA	CC# 27987946	X
A: MUÑOZ DE RINCON OLIVA	CC# 27988051	X
A: MUÑOZ PLATA FERNEY	CC# 1098688353	X
A: MUÑOZ PLATA JEFFERSON	CC# 1095828552	X
A: MUÑOZ PLATA NESTOR ENRIQUE	CC# 1098739130	X
A: MUÑOZ SANDOVAL WILSON JAVIER	CC# 13748835	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ ALBERTO	CC# 91078733	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ CLAUDIA INES	CC# 37520539	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS JESUS	CC# 91356094	X
A: RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA FERNANDA	CC# 1095701424	X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 11-08-2014 Radicación: 2014-302-6-900

Doc: ESCRITURA 254 DEL 19-07-2014 NOTARIA UNICA DE BARICHARA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BALLESTEROS DE MUÑOZ ELVIA	CC# 27985468
DE: MUÑOZ BALLESTEROS ALVARO	CC# 91390430
DE: MUÑOZ BALLESTEROS CARLOS ARTURO	CC# 91390225
DE: MUÑOZ BALLESTEROS ERNESTO	CC# 91390044
DE: MUÑOZ BALLESTEROS LUIS EDUARDO	CC# 13830895
DE: MUÑOZ BALLESTEROS MARINA	CC# 63439586
DE: MUÑOZ BALLESTEROS MARTHA	CC# 63342824
DE: MUÑOZ BALLESTEROS REYNALDO	CC# 91390604
DE: MUÑOZ DE BELTRAN ELDA	CC# 27987946



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240228982490201795

Nro Matrícula: 302-15072

Pagina 3 TURNO: 2024-302-1-1585

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- DE: MUÑOZ DE RINCON OLIVA CC# 27988051
DE: MUÑOZ PLATA FERNEY CC# 1098688353
DE: MUÑOZ PLATA JEFFERSON CC# 1095828552
DE: MUÑOZ PLATA NESTOR ENRIQUE CC# 1098739130
DE: MUÑOZ SANDOVAL WILSON JAVIER CC# 13748835
DE: RODRIGUEZ MUÑOZ ALBERTO CC# 91078733
DE: RODRIGUEZ MUÑOZ CLAUDIA INES CC# 37520539
DE: RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS JESUS CC# 91356094
DE: RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA FERNANDA CC# 1095701424
A: MUÑOZ BALLESTEROS REYNALDO CC# 91390604 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-03-2015 Radicación: 2015-302-6-406

Doc: ESCRITURA 142 DEL 13-03-2015 NOTARIA UNICA DE BARICHARA

VALOR ACTO: \$14,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: MUÑOZ BALLESTEROS REYNALDO CC# 91390604
A: RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS JESUS CC# 91356094 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-02-2021 Radicación: 2021-302-6-203

Doc: OFICIO 3050 DEL 16-12-2020 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CASTRO GELVES JOSE ISRAEL CC# 91217997
A: RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS JESUS CC# 91356094 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARICHARA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240228982490201795**

**Nro Matrícula: 302-15072**

Pagina 4 TURNO: 2024-302-1-1585

Impreso el 28 de Febrero de 2024 a las 07:27:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2024-302-1-1585**

**FECHA: 28-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**GONZALO ARBELAEZ GONZALEZ**  
REGISTRADOR SECCIONAL



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



# República de Colombia



Aa022640552

124

109

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. =====

===== 1 4 2 =====

FECHA: TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015). -----

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARICHARA, SANTANDER. =====

===== SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO =====

===== FORMULARIO DE CALIFICACIÓN =====

CÓDIGO NOTARIAL: 680790001. =====

CLASE DE ACTO O CONTRATO: 0125. COMPRAVENTA. =====

VENDEDOR(A)(ES): REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS. ----- C.C. 91.390.604.

COMPRADOR(A): LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ. ----- C.C. 91.356.094

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: PREDIO RURAL distinguido como LOTE NÚMERO TRES (3) denominado "EL CONDADO DE ALEJA" ubicado en la VEREDA "EL SALITRE". =====

MUNICIPIO: BARICHARA. ===== DEPARTAMENTO: SANTANDER. =====

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 302-15072. =====

CÓDIGO CATASTRAL: 00 00 0009 0009 000 EN MAYOR EXTENSIÓN. =====

VALOR DEL ACTO: CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$14'100.000.). -----

=====

En el Municipio de Barichara, Departamento de Santander, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015), ante mí, **SONIA ESMERALDA ARIZA GUERRERO**, Notaria Única del Círculo de Barichara; compareció el(la) señor(a) **REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS**, varón, mayor de edad, plenamente capaz, ciudadano(a) colombiano(a), identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.390.604, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino(a) y residente en este municipio, quien actúa en nombre propio, y manifestó: -

**PRIMERO: DE LA COMPRAVENTA:** Que por medio de la presente escritura pública, transfiere(n) a título de venta a favor de **LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) (datos tomados del título antecedente): Un predio RURAL distinguido como **LOTE NÚMERO TRES (3)** denominado "EL CONDADO DE ALEJA" ubicado en la vereda "EL SALITRE" del municipio de BARICHARA, Santander, de una extensión superficial de siete mil

Se expidió 1ra copia 15 de Marzo de 2015

COPIA SIMPLE

10982148-8237100

05/12/2014

Codenz S.A. 18.099.9090

metros cuadrados (7.000 M2), alinderado así: ORIENTE: Partiendo de la esquina del lote, junto con el cruce de cercas del lote número cuatro (4) y la vía, en dirección Sur, en cerca de alambre, en línea recta y con una distancia de 90.50 metros, se llega al borde de la vía interna número uno (1). Este sector se lindera en su totalidad con el predio número cuatro (4) de propiedad de la señora ESPERANZA MUÑOZ BALLESTEROS. OCCIDENTE: Partiendo de la esquina del lote junto con el cruce de cercas con el lote número dos (2), con dirección Norte, en cerca de alambre, en línea recta, y con una distancia de 83.90 metros. Se llega a la esquina del lote junto con el borde de la vía que conduce a la vereda El Salitre. Este sector se lindera en su totalidad con el predio número dos (2) de propiedad de la señora OLIVA MUÑOZ BALLESTEROS. NORTE: Partiendo de la esquina del lote junto con el lote número dos (2), en cerca de alambre, por la formación de la misma, en dirección Oriente y con una distancia de 84.40 metros, se llega el cruce de cercas con el lote número cuatro (4). Este sector se lindera en totalidad con la VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA AL MUNICIPIO DE BARICHARA. SUR: Partiendo del cruce de cercas con el lote número cuatro (4) y el borde de la vía interna número uno (1), en cerca de alambre, en línea recta, con dirección Occidente y con una distancia de 70.30 metros, se llega al cruce de cercas del lote número dos (2). Este sector se lindera en su totalidad con el LOTE NÚMERO SIETE (7) de propiedad del señor RAMON MUÑOZ BALLESTEROS. -----

**DESTINACIÓN:** El inmueble tiene como destinación construcción de VIVIENDA CAMPESESINA, de conformidad en el literal b), Artículo 45 de la Ley 160 de 1994. -----

**FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y CÓDIGO CATASTRAL:** El lote descrito se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria número: **302-15072** y Código Catastral número **00 00 0009 0009 000 en mayor extensión.** -----

**PARÁGRAFO: CUERPO CIERTO:** No obstante la descripción, cabida y linderos del inmueble descrito, esta venta comprende cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes. -----

**SEGUNDO. TRADICION:** El(Los) propietario(s) REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS, adquirió(eron) el(los) inmueble(s) objeto de venta, por ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD, mediante la Escritura Pública

nú  
ca  
Of  
fol  
CC  
co  
M/  
22  
nú  
coi  
de  
Ofi  
TE  
CA  
ver  
din  
PA  
par  
CU  
ver  
eml  
púb  
fam  
gra  
con  
QU  
tran  
sen  
Pre  
may  
céd  
hec



# República de Colombia



Aa022640553

175  
170

número doscientos cincuenta y cuatro (254) del diecinueve (19) de Julio de dos mil catorce (2014) otorgada en la Notaría Única del Círculo de Barichara, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara el día 11/08/2014, al(los) folio(s) de Matrícula Inmobiliaria número(s) **302-15072**.

**COMPLEMENTACION:** El inmueble había sido adquirido en mayor extensión en común con otros, por Adjudicación en Sucesión del causante ERNESTO MUÑOZ MACIAS, mediante trámite notarial elevado a escritura pública número 1943 del 22/12/2008 de la Notaría Primera de San Gil, aclarada por la escritura pública número 259 del 12/02/2009; posteriormente por compra de derechos de cuota en común con otros, según consta en la escritura pública número 2397 del 21/10/2013 de la Notaría Primera de San Gil, escrituras últimas debidamente inscritas en la Oficina de Registro respectiva, al folio 302-2937.

**TERCERO: DEL PRECIO:** El precio total de esta compraventa es la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$14'100.000.)**, que el(la)(los) vendedor(a)(es) declara(n) haber recibido de manos del(la)(los) comprador(a)(es) en dinero efectivo a plena y entera satisfacción.

**PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA:** No obstante la forma de pago las partes renuncian a la condición resolutoria.

**CUARTO: DE LAS GARANTIAS DEL VENDEDOR(A):** Garantiza(n) el(la-los) vendedor(a-es) que el(los) inmueble(s) se encuentra(n) libre(s) de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento por escritura pública, anticresis, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero en todo caso se compromete(n) a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley.

**QUINTO: DE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL:** El(La)(Los) vendedor(a)(es) transfiere(n) el(los) inmueble(s) junto con todos sus usos, costumbres, medianías, servidumbres y mejoras existentes dentro del(los) inmueble(s).

Presente el(la) comprador(a), señor(a) **LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ**, varón, mayor de edad, plenamente capaz, ciudadano(a) colombiano(a), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.356.094, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, vecino(a) y residente en Barranquilla, de paso por este municipio, obrando

COPIA SIMPLE

180803JUHAR247K

05/12/2014

Credentia S.A. 180803JUHAR247K

en nombre propio; y manifestó: 1) Que acepta(n) la venta que se hace a su favor del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión vinculado al(los) inmueble(s); -- 2) Que el inmueble que adquiere(n) a partir de la fecha ingresa(n) a su actual patrimonio económico; ---- 3) Que recibe(n) real y materialmente a plena satisfacción el pleno derecho de dominio sobre el(los) predio(s) que adquiere(n) a título de venta; 4) Que no lo afecta(n) a vivienda familiar el predio que adquiere por tratarse de un lote sin construcción. -----

**AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** La suscrita Notaria indagó al(los) vendedor(a)(es) sobre su actual estado civil, quien(es) contestó(aron) que es(son) el(los) citado(s) en la comparecencia, y que si el inmueble se encuentra afectado a vivienda familiar, quien(es) contesto(aron) que NO se encuentra afectado a vivienda familiar. De la misma manera indagó bajo la gravedad de juramento a el(los) comprador(a)(es) sobre su estado civil, quien(es) contestó(aron) que es(son) el(los) anteriormente citado(s) y NO afecta(n) a vivienda familiar el inmueble que adquiere(n) por tratarse de lote sin construcción. -----

**COMPROBRANTES FISCALES:** -----

DEPARTAMENTO DE SANTANDER.- ALCALDIA MUNICIPAL DE BARICHARA.- NIT. 890210932-1. FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/03/2015. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL.- LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE BARICHARA.- HACE CONSTAR.- Que la Ficha Catastral #: 00 00 0009 0009 000.- Con Dirección No. EL NAUNO.- Avalúo de \$ 200.272.000.- Propietario: 27985468.- Nombre: BALLESTEROS MUÑOZ ELVIA.- Área Terreno: 11 Ha. 5.500 Mts2 - Área Construida: 0 Mts2 - Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2015.- Válido para: TODOS LOS TRAMITES. - OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION. - Firmado y Sellado ILEGIBLE.- El Secretario de Hacienda Municipal. (Este paz y salvo se transcribe en mayor extensión) -----

**ADVERTENCIAS DE LA NOTARIA: PRIMERO (1):** Se advierte a los otorgantes de ésta escritura leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en

NOTARIA  
DE NOTAR  
Y REGIST  
Página: 1  
CÁLCULO REGIS  
FECHA APERTUR  
ESTADO DEL FO  
DESCRIPCIÓN: C  
ARTICULO 8 PAR  
ESPECIFICACION  
QUINA DEL LC  
ALAMBRE, EN  
LA VÍA INTER  
DE I  
LATO CON EL C  
ECTA, Y CON U  
LATO CON EL P  
PREDIO NÚMERO  
LOTE NÚMERO  
DISTANCIA DE O  
CUATRO (4). EST  
BARICHARA. ---  
BORDE DE LA  
DISTANCIA I  
ESTE SECTOR SI  
ALÉSTEROS.  
COMPLEMENTAC  
RECCIÓN DEL I  
LOTE 3 EL CON  
ATRIBUCION ABIE  
2.2937  
NOTACIÓN: Nro  
DE ESCRITURA  
ESPECIFICACION  
FICHA LITER.  
PERSONAS QUE  
BALLESTEROS  
MUÑOZ DE BE  
MUÑOZ BALLE  
MUÑOZ BALLE  
MUÑOZ BALLE  
MUÑOZ BALLE  
MUÑOZ DE RIN



# República de Colombia



Aa022640546

13  
117

consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria; en tal caso los errores advertidos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados los gastos por los mismos otorgantes (Artículos 9 y 35 Decreto Ley 960 de 1.970). ----- **SEGUNDO (2):** Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. ----- **TERCERO (3):** Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----- **CUARTO (4):** Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. -----

**QUINTO (5): DE LA INSCRIPCION REGISTRAL:** A los otorgantes se les advirtió que deben inscribir la presente escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento público, so pena de intereses moratorios liquidados por mes o fracción de mes (Artículo 14 del Decreto 650 de 1996). -----

**RETENCION EN LA FUENTE:** De acuerdo a la Instrucción Administrativa 01-26 de 08 de junio de 2001 y Artículo 10 del Decreto Reglamentario 2509 de 1985 se protocoliza el recibo de pago de Retención en la Fuente del uno por ciento (1%) de que trata la Ley 55 de 1985 sobre el valor de esta venta \$141.000. -----

**DERECHOS NOTARIALES:** Derechos Notariales: \$ 58.579= (Res. 641 del 23 de Enero de 2015 de la S. N. R.). ---- IVA: \$ 13.341. (Ley 633 29/Diciembre/2000 y Artículo 468 del Estatuto Tributario). - Recaudos Superintendencia de Notariado y Registro \$7.250. (Res. 088 de 2014). --- Recaudos Fondo Especial de Notariado y Registro \$7.250. (Res. 088 de 2014). -----

**HOJAS DE PAPEL NOTARIAL:** El original de este instrumento queda otorgado en hojas de papel notarial No.: Aa022640552 - Aa022640533 - Aa022640546. - (Ley 39 de 03 de Abril de 1981). -----

**LEIDA** esta escritura a los otorgantes la aprobaron y firman por ante mí, la Notaria que da fe, por hallarla conforme a los datos presentados. -----

COPIA SIMPLE

10391848277J4H  
05-12-2014

© 2014 S.C. R.E. 5-30-3390

para

EL(LA) VENDEDOR(A),

  
**REYNALDO MUÑOZ BALLESTEROS**

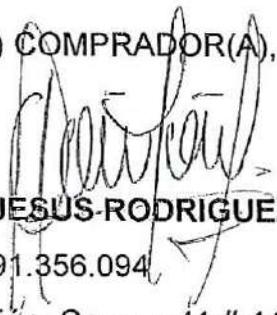
C.C. 91.390.604

Dirección: Calle 7 # 5-22 – Barichara

Tel.: 7267172

Act. Económica: Comerciante

EL(LA) COMPRADOR(A),

  
**LUIS JESUS RODRIGUEZ MUÑOZ**

C.C. 91.356.094

Dirección: Carrera 41 # 44-72 El Rosario- Barranquilla

Tel.: 3116707484

Act. Económica: Comerciante

LA NOTARIA UNICA,

  
**SONIA ESMERALDA ARIZA GUERRERO**

:  
E  
a  
E  
c  
e  
ci  
vi  
P  
pt  
B,  
sc  
el(  
pr

## **15.REQUISITOS DEL ART 226 C.G.P.**

### **IDONEIDAD DEL VALUADOR**

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 226 Código General Proceso Colombiano que contiene:

La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

Sobre un mismo hecho o materia cada sujeto procesal solo podrá presentar un dictamen pericial. Todo dictamen se rendirá por un perito.

No serán admisibles los dictámenes periciales que versen sobre puntos de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 177 y 179 para la prueba de la ley y de la costumbre extranjera. Sin embargo, las partes podrán asesorarse de abogados, cuyos conceptos serán tenidos en cuenta por el juez como alegaciones de ellas.

El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones.

El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.
2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.
3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.
4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.
5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

1	Nombre	RAFAEL GAMBOA PEREZ
2	Identificación	13.538.019
	Dirección	carrera 13 número 35-10 oficina 1003 Edificio Centro Profesional El Plaza
	Teléfono	3164904228
	Email:	<b><u>Peritorafaelgamboaperez2023@outlook.com</u></b>
3	Profesión	Inscrito ante <b>Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. código: AVAL 13538019</b> y del auto regulador Nacional de Avaluadores <b>ANAV</b>  Seminario académico ANAV para certificación de perito <b>Registro Abierto de avaluadores R.A.A. -11 mayo de 2018 hasta 2022</b>
4	Publicaciones relacionadas con el peritaje	Ninguna
5	Lista de los Últimos trabajos	* AVALUO COMERCIAL –PARTICULAR- BIEN INMUEBLE UBICADO CRA 2B#3AN-39 PIEDECUESTA SOLICITANTE: MARIA EUGENIA SAMANIEGO-  * AVALUO COMERCIAL –PARTICULAR- BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE 104D #16ª-69 BARRIO EL ROCIO BUCARAMANGA SOLICITANTE: TRANSITO DE VELANDIA  -*AVALUO COMERCIAL-PARTICULAR- BIEN INMUEBLE CALLE 7 #13-70 INT2 PIEDECUESTA SOLICITADO: ANTONIO SOLANO

		<p>*AVALUO COMERCIAL: PARTICULAR SOLICITANTE HG CONSTRUCTORA UBICADO APTO 503 T1 SMART JUNIN P/CUESTA DR MANUEL JOSE GUARIN FECHA 07-11-2023</p> <p>-*AVALUO COMERCIAL: PARTICULAR SOLICITANTE HG CONSTRUCTORA APTO 203 T2 SMART JUNIN P/CUESTA DR MANUEL JOSE GUARIN FECHA 08-11-2023</p> <p>*AVALUO COMERCIAL –PARTICULAR SOLICITANTE: CARLOS RAUL GARCIA ECHEVERRY C.C.No. 15'252.525 TRANSVERSAL 6 No. 10-02/ 10-06 / 10-22 / 10-44 TRANSVERSAL 6 No. 10-02/ 10-06 / 10-22 / 10-44 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA</p>
6	Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.	Manifiesto que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado.
7	Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente	No me encuentro en curso de las causales del art.50 en lo pertinente
8	Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que	. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son similares a los peritajes realizados rendidos en anteriores procesos que han versado sobre las mismas materias.

	versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.	
9	Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.	Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son similares a los realizados en el ejercicio de mi profesión
10	Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen	Documentos suministrados por la parte interesada



REGISTROS DE ACREDITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL VALUADOR,  
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL





PIN de Validación: bbad0ab9



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13538019, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Marzo de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13538019.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
28 Mar 2023

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
28 Mar 2023

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
28 Mar 2023

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: bbad0ab9



#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

##### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: bbad0ab9

<https://www.raa.org.co>

### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 12 Intangibles

#### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**28 Mar 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

**Los datos de contacto del Avaluador son:**



PIN de Validación: bbad0ab9



<https://www.raa.org.co>



Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 13 NUMERO 35-10 OFICINA 1003 EDIFICIO CENTRO PROFESIONAL EL PLAZA

Teléfono: 3164904228

Correo Electrónico: peritorafaelgamboaperez2023@outlook.com

### **Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Tecni-Incas

**Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 13538019**

**El(la) señor(a) RAFAEL GAMBOA PEREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



### **PIN DE VALIDACIÓN**

**bbad0ab9**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

## D// RAD 2021-267 ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO

Contacto Prada Lawyers Group <contacto@pradalawyers.com>

Jue 14/03/2024 2:45 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (139 KB)

JZ 7 EJE C M B RAD 2021-267 LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Cordial saludo,

Señores

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**  
E.S.D

**REF. PROCESO EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA**  
**DEMANDOS: OTILIA SEDAS GUALDRON**  
**RAD: 2021-267**

**LUDWING GERARDO PRADA VARGAS**

PRADA LAWYERS GROUP S.A.S.

[www.pradalawyers.com](http://www.pradalawyers.com)

Sede principal: Carrera 12 No. 34 - 67 Oficina 803 - Bucaramanga, Colombia

Teléfono: 6521219 - Celular: 317 4376386

# LUDWING GERARDO PRADA VARGAS

ABOGADO

CARRERA 12 No. 34-67 OFICINA 803 EDIFICIO LOS CASTELLANOS TEL. 6521219

CEL. 3138778406- [CONTACTO@PRADALAWYERS.COM](mailto:CONTACTO@PRADALAWYERS.COM)

BUCARAMANGA - COLOMBIA

Señores

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA E.S.D**

**REF. PROCESO EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA**  
**DEMANDOS: OTILIA SEDAS GUALDRON**  
**RAD: 2021-267**

**LUDWING GERARDO PRADA VARGAS**, varón mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma en mi condición de endosatario en procuración de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar lo siguiente:

1. Me permito **ALLEGAR** liquidación actualizada del crédito.

INTERESES MORATORIOS								
CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORATORIO	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
\$4.063.000	18-ago-18	31-ago-18	14	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	\$41.713
\$4.063.000	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	\$88.980
\$4.063.000	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	\$91.106
\$4.063.000	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	\$87.761
\$4.063.000	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	\$90.266
\$4.063.000	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	\$89.427
\$4.063.000	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	\$82.669
\$4.063.000	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	\$90.266
\$4.063.000	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$86.948
\$4.063.000	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$90.266
\$4.063.000	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$86.948
\$4.063.000	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$89.846
\$4.063.000	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$89.846
\$4.063.000	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$86.948
\$4.063.000	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$89.007
\$4.063.000	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$85.729
\$4.063.000	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	\$88.167
\$4.063.000	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$87.747
\$4.063.000	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$83.264
\$4.063.000	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	\$88.587
\$4.063.000	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	\$84.510
\$4.063.000	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	\$85.228
\$4.063.000	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$82.073
\$4.063.000	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$84.808
\$4.063.000	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	\$85.648

\$4.063.000	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	\$83.292
\$4.063.000	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	\$84.808
\$4.063.000	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	\$81.260
\$4.063.000	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$82.289
\$4.063.000	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	\$81.450
\$4.063.000	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	\$74.705
\$4.063.000	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$81.869
\$4.063.000	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$78.822
\$4.063.000	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	\$81.030
\$4.063.000	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	\$78.416
\$4.063.000	18-jul-21	31-jul-21	14	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	\$36.594
\$4.063.000	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	\$81.450
\$4.063.000	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	\$78.416
\$4.063.000	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	\$80.610
\$4.063.000	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	\$78.822
\$4.063.000	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$82.289
\$4.063.000	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$83.129
\$4.063.000	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$77.360
\$4.063.000	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$86.488
\$4.063.000	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$86.136
\$4.063.000	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$91.526
\$4.063.000	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$91.418
\$4.063.000	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	\$98.243
\$4.063.000	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	\$102.022
\$4.063.000	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$103.607
\$4.063.000	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$111.258
\$4.063.000	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$112.139
\$4.063.000	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$123.014
\$4.063.000	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$127.632
\$4.063.000	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$119.831
\$4.063.000	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$135.190
\$4.063.000	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$132.860
\$4.063.000	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$133.090
\$4.063.000	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$126.766
\$4.063.000	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	\$129.732
\$4.063.000	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	\$127.213
\$4.063.000	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	\$120.671
\$4.063.000	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	\$118.816
\$4.063.000	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	\$111.326
\$4.063.000	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	\$112.938
\$4.063.000	1-ene-24	30-ene-24	30	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	\$102.794
\$4.063.000	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	\$99.367
\$4.063.000	1-mar-24	14-mar-24	14	22,20%	33,30%	29,09%	2,42%	\$45.885
<b>INTERESES MORATORIOS</b>								<b>\$6.294.331</b>
<b>CAPITAL ACUMULADO</b>								<b>\$4.063.000</b>
<b>TOTAL</b>								<b>\$10.357.331</b>

Atentamente,



**LUDWING GERARDO PRADA VARGAS**  
C.C. 91.277.899 de Bucaramanga  
T.P. 79.365 del C.S. de la J.

SEÑOR

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.

Demandado: HENRY A. VILLAMIZAR.

RADICADO: 68001400301320210031200

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ALVARO ENRIQUE DELVALLE AMARÍS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.748, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 148.968 del C.S de la J., en mi condición de apoderado especial de **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.**, identificada con Nit. **805025964-3**, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito para lo pertinente, así mismo, solicito que una vez sea aprobada la presente liquidación de crédito, se ordene la elaboración y entrega de los títulos que obran a favor del presente proceso.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
28,55%	NOVIEMBRE	2019	30	2,38%	\$ 5.106.566	\$ 121.494
28,37%	DICIEMBRE	2019	31	2,36%	\$ 5.106.566	\$ 124.752
28,16%	ENERO	2020	31	2,35%	\$ 5.106.566	\$ 123.829
28,16%	FEBRERO	2020	29	2,35%	\$ 5.106.566	\$ 115.840
28,43%	MARZO	2020	31	2,37%	\$ 5.106.566	\$ 125.016
28,04%	ABRIL	2020	30	2,34%	\$ 5.106.566	\$ 119.323
27,29%	MAYO	2020	31	2,27%	\$ 5.106.566	\$ 120.003
27,18%	JUNIO	2020	30	2,27%	\$ 5.106.566	\$ 115.664
27,18%	JULIO	2020	31	2,27%	\$ 5.106.566	\$ 119.519
27,44%	AGOSTO	2020	31	2,29%	\$ 5.106.566	\$ 120.662
27,53%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,29%	\$ 5.106.566	\$ 117.153
27,14%	OCTUBRE	2020	31	2,26%	\$ 5.106.566	\$ 119.343
26,76%	NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 5.106.566	\$ 113.876
26,19%	DICIEMBRE	2020	31	2,18%	\$ 5.106.566	\$ 115.166
25,98%	ENERO	2021	31	2,16%	\$ 5.106.566	\$ 114.242
26,31%	FEBRERO	2021	28	2,19%	\$ 5.106.566	\$ 104.497
26,12%	MARZO	2021	31	2,18%	\$ 5.106.566	\$ 114.858
25,97%	ABRIL	2021	30	2,16%	\$ 5.106.566	\$ 110.515
25,83%	MAYO	2021	31	2,15%	\$ 5.106.566	\$ 113.583
25,85%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 5.106.566	\$ 110.004
25,85%	JULIO	2021	31	2,15%	\$ 5.106.566	\$ 113.671
23,83%	AGOSTO	2021	31	1,99%	\$ 5.106.566	\$ 104.788
23,79%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,98%	\$ 5.106.566	\$ 101.238
23,62%	OCTUBRE	2021	31	1,97%	\$ 5.106.566	\$ 103.865
25,91%	NOVIEMBRE	2021	30	2,16%	\$ 5.106.566	\$ 110.259
24,19%	DICIEMBRE	2021	31	2,02%	\$ 5.106.566	\$ 106.371
26,49%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 5.106.566	\$ 116.485
27,45%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 5.106.566	\$ 109.025
27,57%	MARZO	2022	31	2,30%	\$ 5.106.566	\$ 121.234
27,57%	ABRIL	2022	30	2,30%	\$ 5.106.566	\$ 117.323
27,57%	MAYO	2022	30	2,30%	\$ 5.106.566	\$ 117.323
28,60%	JUNIO	2022	30	2,38%	\$ 5.106.566	\$ 121.706
21,28%	JULIO	2022	27	1,77%	\$ 5.106.566	\$ 81.501
<b>CAPITAL</b>						<b>\$ 5.106.566</b>
<b>APRUEBA COSTAS</b>						<b>\$ 358.000</b>
<b>TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES</b>						<b>\$ 3.764.129</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$ 9.228.695</b>

Total, a cancelar al 27 de julio del 2022: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos. M/CTE (\$9.228.695).**

Los títulos, por favor, deberán ser elaborados a favor **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.** identificada con **NIT**, número **805.025.964-3**

Lo anterior, para su respectivo trámite.

Respetuosamente;



**ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS**

C.C. N°. 80.242.748 de Bogotá

T.P. N°. 148.968 del C.S. DE LA J.

Correo electrónico: [Alvaro.delvallea@gmail.com](mailto:Alvaro.delvallea@gmail.com)

**PROCESO 2021-00523-00 EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA S.A. CONTRA JOSE ERNESTO CARO C.C. 12721351**

REYNALDO GOMEZ AYALA <rgomeza91@hotmail.com>

Jue 23/11/2023 9:19 AM

Para:Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (888 KB)

2021-00523-00 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Buenos días,

Señor(a):

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**REF: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA S.A.  
CONTRA JOSE ERNESTO CARO C.C. 12721351**

**RADICADO: 680014003015-2021-00523-00**

Cordial Saludo;

Obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante por medio del presente me permito hacer llegar al despacho MEMORIAL, adjunto archivo en PDF.

Quedo atento a sus comentarios.

*Atentamente,*  
**REYNALDO GOMEZ AYALA**  
**ABOGADO**  
**CALLE 35 No. 19-41**  
**EDIF. LA TRIADA TORRE SUR Of. 1009**  
**TEL: 607 6725556**  
**CEL: 3165774505**  
**BUCARAMANGA**

SEÑOR

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA S.A. CONTRA JOSE ERNESTO CARO

RADICACION: 2021-00523

REYNALDO GOMEZ AYALA, obrando como apoderado judicial de BANCO BOGOTA S.A., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito hacer llegar al despacho la liquidación actualizada de los créditos, en cuanto a capital e intereses se refiere.

OBLIGACION CONTENIDA EN EL PAGARE 12721351

CAPITAL: (\$28.727.991)

INTERESES CORRIENTES \$8.724.969

Del 22 de julio al 30 de julio de 2021 \$170.644  
Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2021 \$568.814  
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021 \$568.814  
Del 1 de octubre al 30 de octubre de 2021 \$563.068  
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 \$571.687  
Del 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2021 \$577.432  
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2021 (\$3.020.459)

Del 1 de enero al 30 de enero de 2022 \$586.051  
Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022 \$609.033  
Del 1 de marzo al 30 de marzo de 2022 \$614.779  
Del 1 de abril al 30 de abril de 2022 \$634.888  
Del 1 de mayo al 30 de mayo de 2022 \$657.870  
Del 1 de junio al 30 de junio de 2022 \$683.726  
Del 1 de julio al 30 de julio de 2022 \$715.326  
Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2022 \$746.927  
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 \$795.765  
Del 1 de octubre al 30 de octubre de 2022 \$835.984  
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2022 \$876.203  
Del 1 de diciembre al 30 de diciembre de 2022 \$919.295  
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2022 (\$8.675.847)

INTERESES MORATORIOS:

Del 1 de enero al 30 de enero de 2023 \$976.751  
Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023 \$1.034.207  
Del 1 de marzo al 30 de marzo de 2023 \$1.057.190  
Del 1 de abril al 30 de abril de 2023 \$1.091.663  
Del 1 de mayo al 30 de mayo de 2023 \$1.085.918  
Del 1 de junio al 30 de junio de 2023 \$1.068.681  
Del 1 de julio al 30 de julio de 2023 \$1.054.317  
Del 1 de agosto al 30 de agosto de 2023 \$982.497  
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023 \$948.023  
Del 1 de octubre al 30 de octubre de 2023 \$904.931  
Del 1 de noviembre al 22 de noviembre de 2023 \$636.229  
TOTAL, INTERESES DE MORA AÑO 2023 (\$10.840.407)

TOTAL, CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS: (\$59.989.673)

Atentamente,

REYNALDO GOMEZ AYALA  
T.P. 63691 DEL C.S.J.  
C.C. 91.228.530 DE BUCARAMANGA

RV: APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO, RAD: 2021-0649, FLOREZ VELANDIA GLADYS,  
CC 63298474

Juzgado 18 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga  
<j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/11/2023 4:13 PM

Para: Karen Dayana Guevara Castañeda <kguevarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (75 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.XLSX;

**Juzgado 18 Civil Municipal de Bucaramanga**  
[j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**Carrera 12 No 31-08 cuarto piso**  
**Sede Judicial El Frente Bucaramanga**



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado 18 Civil Municipal Bucaramanga

El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

---

**De:** GESTION <GESTIONJURIDICA@AYGLTDA.COM.CO>

**Enviado:** miércoles, 29 de noviembre de 2023 9:42 a. m.

**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** sandraj@aygltda.com.co <sandraj@aygltda.com.co>; juridicoregionales@aygltda.com.co  
<juridicoregionales@aygltda.com.co>

**Asunto:** APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO, RAD: 2021-0649, FLOREZ VELANDIA GLADYS, CC 63298474

**SEÑOR JUEZ**

**DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.**

**DEMANDANDO: FLOREZ VELANDIA GLADYS**

**RADICACION: 2021-0649**

**ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO**

**SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, respetuosamente me permito aportar al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tomada en cuenta por el Despacho.

Quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,



**Sandra Jaimes Jimenez**  
**Directora Departamento Jurídico**  
**E-mail: sandraj@aygltda.com.co**  
**PBX: 2411370 Ext 203 Cel.: 316 412 08 42**  
**Carrera 29 No. 39b-63 barrio la soledad Bogotá D.C**

AS

LIQUIDACION CREDITO DENTRO DEL PROCESO

Nro. FLOREZ VELANDIA GLADYS

Fecha liquidacion: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Capital						\$ 5,741,831						
Año	Mes	Dias	tasa Corr%	tasa Mora %	Valor int. Corr.	Valor int. Morat.	Valor Abonos	Cargo o Saldo Intereses	Abono Capital	Nuevo saldo capital e intereses	capital final mes a mes	
2020	noviembre	29	1.5	2.3	\$ -	\$ 125,509	\$ -	\$ 125,509	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 5,867,340	
2020	diciembre	30	1.5	2.3	\$ -	\$ 129,837	\$ -	\$ 255,346	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 5,997,177	
2021	enero	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 124,311	\$ -	\$ 379,657	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,121,488	
2021	febrero	30	1.5	2.2	\$ -	\$ 125,890	\$ -	\$ 505,547	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,247,378	
2021	marzo	30	1.5	2.2	\$ -	\$ 124,957	\$ -	\$ 630,503	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,372,334	
2021	abril	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 124,239	\$ -	\$ 754,742	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,496,573	
2021	mayo	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 124,239	\$ -	\$ 878,981	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,620,812	
2021	junio	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 124,239	\$ -	\$ 1,003,220	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,745,051	
2021	julio	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 123,521	\$ -	\$ 1,126,741	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,868,572	
2021	agosto	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 123,736	\$ -	\$ 1,250,477	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 6,992,308	
2021	septiembre	30	1.4	2.1	\$ -	\$ 123,378	\$ -	\$ 1,373,855	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,115,686	
2021	octubre	30	1.4	2.1	\$ -	\$ 122,588	\$ -	\$ 1,496,443	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,238,274	
2021	noviembre	30	1.4	2.2	\$ -	\$ 123,952	\$ -	\$ 1,620,395	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,362,226	
2021	diciembre	30	1.5	2.2	\$ -	\$ 123,315	\$ -	\$ 1,745,710	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,487,541	
2022	enero	30	1.5	2.2	\$ -	\$ 126,751	\$ -	\$ 1,872,461	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,614,292	
2022	febrero	30	1.5	2.3	\$ -	\$ 131,344	\$ -	\$ 2,003,806	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,745,637	
2022	marzo	30	1.5	2.3	\$ -	\$ 132,565	\$ -	\$ 2,136,370	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 7,878,201	
2022	abril	30	1.6	2.4	\$ -	\$ 136,727	\$ -	\$ 2,273,098	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,014,929	
2022	mayo	30	1.6	2.5	\$ -	\$ 141,464	\$ -	\$ 2,414,562	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,156,393	
2022	junio	30	1.7	2.6	\$ -	\$ 146,417	\$ -	\$ 2,560,979	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,302,810	
2022	julio	30	1.8	2.7	\$ -	\$ 152,733	\$ -	\$ 2,713,711	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,455,542	
2022	agosto	30	1.9	2.8	\$ -	\$ 159,408	\$ -	\$ 2,873,119	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,614,950	
2022	septiembre	30	2.0	2.9	\$ -	\$ 168,666	\$ -	\$ 3,041,785	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,783,616	
2022	octubre	30	2.1	3.1	\$ -	\$ 176,633	\$ -	\$ 3,218,418	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 8,960,249	
2022	noviembre	30	2.1	3.2	\$ -	\$ 185,031	\$ -	\$ 3,403,449	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 9,145,280	
2022	diciembre	30	2.3	3.5	\$ -	\$ 198,380	\$ -	\$ 3,601,829	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 9,343,660	
2023	enero	30	2.4	3.6	\$ -	\$ 206,993	\$ -	\$ 3,808,822	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 9,550,653	
2023	febrero	30	2.5	3.8	\$ -	\$ 216,611	\$ -	\$ 4,025,433	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 9,767,264	
2023	Marzo	30	2.6	3.9	\$ -	\$ 221,348	\$ -	\$ 4,246,780	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 9,988,611	
2023	Abril	30	2.6	3.9	\$ -	\$ 225,295	\$ -	\$ 4,472,075	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 10,213,906	
2023	Mayo	30	2.5	3.8	\$ -	\$ 217,257	\$ -	\$ 4,689,332	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 10,431,163	
2023	junio	30	2.5	3.7	\$ -	\$ 213,596	\$ -	\$ 4,902,928	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 10,644,759	
2023	Julio	30	2.4	3.7	\$ -	\$ 210,725	\$ -	\$ 5,113,653	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 10,855,484	
2023	agosto	30	2.4	3.6	\$ -	\$ 206,347	\$ -	\$ 5,320,000	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 11,061,831	
2023	septiembre	30	2.3	3.5	\$ -	\$ 201,179	\$ -	\$ 5,521,180	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 11,263,011	
2023	octubre	30	2.2	3.3	\$ -	\$ 190,413	\$ -	\$ 5,711,593	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 11,453,424	
2023	noviembre	28	2.1	3.2	\$ -	\$ 170,953	\$ -	\$ 5,882,547	\$ -	\$ 5,741,831	\$ 11,624,378	

TOTAL INTERESES \$ 5,882,547

INTERESES CORRIENTES \$ -

CAPITAL \$ 5,741,831

**TOTAL LIQUIDACION \$ 11,624,378**

**RV: REF: Proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA 860.002.964-4 CONTRA JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA C.C 1098729396 Radicado: 680014003002-2022-00148-00 SE ALLEGA LIQUIDACION**

Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/03/2024 2:01 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (549 KB)

680014003002-2022-00148-00.pdf; LIQUIDACION JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA.pdf;

Bucaramanga, 18 de marzo de 2024.

Cordial saludo.

Se remite por considerarse de su competencia.

**Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial  
enlace: [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga)**

**Atentamente,**

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**De:** PEDRO JOSE PORRAS AYALA <porrasayalapedrojose@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 18 de marzo de 2024 11:04

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Fwd: REF: Proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA 860.002.964-4 CONTRA JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA C.C 1098729396 Radicado: 680014003002-2022-00148-00 SE ALLEGA LIQUIDACION

----- Forwarded message -----

De: **LUIS EDUARDO PORRAS** <[eximjuridicobucaramanga@gmail.com](mailto:eximjuridicobucaramanga@gmail.com)>

Date: lun, 18 mar 2024 a la(s) 10:57 a.m.

Subject: REF: Proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA 860.002.964-4 CONTRA JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA C.C 1098729396 Radicado: 680014003002-2022-00148-00 SE ALLEGA LIQUIDACION

To: PEDRO JOSE PORRAS AYALA <[Porrasayalapedrojose@gmail.com](mailto:Porrasayalapedrojose@gmail.com)>

[j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)



**EXIM SERVICE GROUP SAS  
PEDRO JOSE PORRAS AYALA**

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA 860.002.964-4 CONTRA  
JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA C.C 1098729396

Radicado: 680014003002-2022-00148-00

PEDRO JOSE PORRAS AYALA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.065.917 de San Gil con Tarjeta Profesional No. 37.436 expedida por el C. S. de la J, obrando en mi calidad de apoderado Judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar a proceso liquidación de crédito:

1. Pagaré: 79593130  
Capital \$ 74.540.594,00  
Intereses \$ 59.468.195,63

**TOTAL \$ 134.008.789,63**

Adjunto liquidación de crédito en tres (08) folios, en PDF

Del señor Juez,

**PEDRO JOSE PORRAS AYALA**

C. C. 91065917 San Gil

T. P. 37436 C. S. J.

## LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

**DEUDOR:** JONATHAN MIGUEL OLARTE SILVA  
**PAGARE:** 1098729396

**DEUDOR:** 1.098.729.396  
 INSTRUCCIÓN

TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA, A NOMINAL >>>  
 TASA NOMINAL MENSUAL PACTADA >>>

PARA DAR APLICACIÓN A LOS ARTS. 111 L. 510 Y 305 C. P., SI NO SE FACTÓ TASA DE MORA, O SE FACTÓ LA MÁXIMA AUTORIZADA, ESTAS CELDAS APARECERÁN VACÍAS.

**CAPITAL:** 74.540.594,00

VIGENCIA		RIO. CTE.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. EFECTI	EFECTIVA ANUAL	NOMINAL	PACTADA	FINAL	CAPITAL LIQUIDABLE	DÍAS	LIQ INTERESES	ABONOS	SALDO INTERESES	SALDO DE CAPITAL MÁS INTERESES
							74.540.594,00				0,00	74.540.594,00
							74.540.594,00				0,00	74.540.594,00
1-ENE-94	31-ENE-94	35,02%	52,53%	3,58%	0,00%	3,58%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-94	28-FEB-94	35,02%	52,53%	3,58%	0,00%	3,58%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-94	31-MAR-94	35,42%	53,13%	3,61%	0,00%	3,61%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-94	30-ABR-94	35,42%	53,13%	3,61%	0,00%	3,61%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-94	31-MAY-94	36,13%	54,20%	3,67%	0,00%	3,67%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-94	30-JUN-94	36,13%	54,20%	3,67%	0,00%	3,67%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-94	31-JUL-94	36,25%	54,38%	3,68%	0,00%	3,68%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-94	31-AGO-94	36,25%	54,38%	3,68%	0,00%	3,68%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-94	30-SEP-94	36,89%	55,34%	3,74%	0,00%	3,74%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-94	31-OCT-94	36,89%	55,34%	3,74%	0,00%	3,74%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-94	30-NOV-94	38,76%	58,14%	3,89%	0,00%	3,89%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-94	31-DIC-94	38,76%	58,14%	3,89%	0,00%	3,89%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-95	31-ENE-95	40,12%	60,18%	4,00%	0,00%	4,00%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-95	28-FEB-95	40,12%	60,18%	4,00%	0,00%	4,00%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-95	31-MAR-95	42,74%	64,11%	4,21%	0,00%	4,21%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-95	30-ABR-95	42,74%	64,11%	4,21%	0,00%	4,21%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-95	31-MAY-95	42,45%	63,68%	4,19%	0,00%	4,19%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-95	30-JUN-95	42,45%	63,68%	4,19%	0,00%	4,19%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-95	31-JUL-95	43,84%	65,76%	4,30%	0,00%	4,30%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-95	31-AGO-95	43,84%	65,76%	4,30%	0,00%	4,30%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-95	30-SEP-95	44,62%	66,93%	4,36%	0,00%	4,36%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-95	31-OCT-95	44,62%	66,93%	4,36%	0,00%	4,36%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-95	30-NOV-95	42,72%	64,08%	4,21%	0,00%	4,21%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-95	31-DIC-95	42,72%	64,08%	4,21%	0,00%	4,21%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-96	31-ENE-96	40,27%	60,41%	4,02%	0,00%	4,02%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-96	29-FEB-96	40,27%	60,41%	4,02%	0,00%	4,02%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-96	31-MAR-96	41,37%	62,06%	4,11%	0,00%	4,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-96	30-ABR-96	41,37%	62,06%	4,11%	0,00%	4,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-96	31-MAY-96	42,19%	63,29%	4,17%	0,00%	4,17%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-96	30-JUN-96	42,19%	63,29%	4,17%	0,00%	4,17%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-96	31-JUL-96	42,94%	64,41%	4,23%	0,00%	4,23%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-96	31-AGO-96	42,94%	64,41%	4,23%	0,00%	4,23%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-96	30-SEP-96	42,29%	63,44%	4,18%	0,00%	4,18%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-96	31-OCT-96	42,29%	63,44%	4,18%	0,00%	4,18%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-96	30-NOV-96	41,37%	62,06%	4,11%	0,00%	4,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-96	31-DIC-96	41,37%	62,06%	4,11%	0,00%	4,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00

1-ENE-97	31-ENE-97	39,77%	59,66%	3,98%	0,00%	3,98%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-97	28-FEB-97	39,77%	59,66%	3,98%	0,00%	3,98%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-97	31-MAR-97	38,95%	58,43%	3,91%	0,00%	3,91%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-97	30-ABR-97	38,95%	58,43%	3,91%	0,00%	3,91%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-97	31-MAY-97	36,99%	55,49%	3,75%	0,00%	3,75%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-97	30-JUN-97	36,99%	55,49%	3,75%	0,00%	3,75%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-97	31-JUL-97	36,50%	54,75%	3,71%	0,00%	3,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-97	31-AGO-97	36,50%	54,75%	3,71%	0,00%	3,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-97	30-SEP-97	31,84%	47,76%	3,31%	0,00%	3,31%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-97	31-OCT-97	31,33%	47,00%	3,26%	0,00%	3,26%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-97	30-NOV-97	31,47%	47,21%	3,27%	0,00%	3,27%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-97	31-DIC-97	31,74%	47,61%	3,30%	0,00%	3,30%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-98	31-ENE-98	31,69%	47,54%	3,29%	0,00%	3,29%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-98	28-FEB-98	32,56%	48,84%	3,37%	0,00%	3,37%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-98	31-MAR-98	32,15%	48,23%	3,33%	0,00%	3,33%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-98	30-ABR-98	36,28%	54,42%	3,69%	0,00%	3,69%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-98	31-MAY-98	38,39%	57,59%	3,86%	0,00%	3,86%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-98	30-JUN-98	39,51%	59,27%	3,95%	0,00%	3,95%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-98	31-JUL-98	47,83%	71,75%	4,61%	0,00%	4,61%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-98	31-AGO-98	48,41%	72,62%	4,65%	0,00%	4,65%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-98	30-SEP-98	43,20%	64,80%	4,25%	0,00%	4,25%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-98	31-OCT-98	46,00%	69,00%	4,47%	0,00%	4,47%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-98	30-NOV-98	49,99%	74,99%	4,77%	0,00%	4,77%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-98	31-DIC-98	47,71%	71,57%	4,60%	0,00%	4,60%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-99	31-ENE-99	45,49%	68,24%	4,43%	0,00%	4,43%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-99	28-FEB-99	42,39%	63,59%	4,19%	0,00%	4,19%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-99	14-MAR-99	40,99%	61,49%	4,07%	0,00%	4,07%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
15-MAR-99	31-MAR-99	39,76%	59,64%	3,97%	0,00%	3,97%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-99	30-ABR-99	33,57%	50,36%	3,46%	0,00%	3,46%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-99	31-MAY-99	31,14%	46,71%	3,25%	0,00%	3,25%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-99	30-JUN-99	27,46%	41,19%	2,92%	0,00%	2,92%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-99	31-JUL-99	24,22%	36,33%	2,62%	0,00%	2,62%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-99	31-AGO-99	26,25%	39,38%	2,81%	0,00%	2,81%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-99	30-SEP-99	26,01%	39,02%	2,78%	0,00%	2,78%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-99	31-OCT-99	26,96%	40,44%	2,87%	0,00%	2,87%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-99	30-NOV-99	25,70%	38,55%	2,75%	0,00%	2,75%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-99	31-DIC-99	24,22%	36,33%	2,62%	0,00%	2,62%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-00	31-ENE-00	22,40%	33,60%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-00	29-FEB-00	19,46%	29,19%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-00	31-MAR-00	17,45%	26,18%	1,96%	0,00%	1,96%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-00	30-ABR-00	17,87%	26,81%	2,00%	0,00%	2,00%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-00	31-MAY-00	17,90%	26,85%	2,00%	0,00%	2,00%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-00	30-JUN-00	19,77%	29,66%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-00	31-JUL-00	19,44%	29,16%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-00	31-AGO-00	19,92%	29,88%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-00	30-SEP-00	22,93%	34,40%	2,49%	0,00%	2,49%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-00	31-OCT-00	23,08%	34,62%	2,51%	0,00%	2,51%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-00	30-NOV-00	23,80%	35,70%	2,58%	0,00%	2,58%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-00	31-DIC-00	23,69%	35,54%	2,57%	0,00%	2,57%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-01	31-ENE-01	24,16%	36,24%	2,61%	0,00%	2,61%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-01	28-FEB-01	26,03%	39,05%	2,78%	0,00%	2,78%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-01	31-MAR-01	25,11%	37,67%	2,70%	0,00%	2,70%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-01	30-ABR-01	24,83%	37,25%	2,67%	0,00%	2,67%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-01	31-MAY-01	24,24%	36,36%	2,62%	0,00%	2,62%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-01	30-JUN-01	25,17%	37,76%	2,71%	0,00%	2,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00

1-JUL-01	31-JUL-01	26,08%	39,12%	2,79%	0,00%	2,79%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-01	31-AGO-01	24,25%	36,38%	2,62%	0,00%	2,62%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-01	30-SEP-01	23,06%	34,59%	2,51%	0,00%	2,51%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-01	31-OCT-01	23,22%	34,83%	2,52%	0,00%	2,52%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-01	30-NOV-01	22,98%	34,47%	2,50%	0,00%	2,50%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-01	31-DIC-01	22,48%	33,72%	2,45%	0,00%	2,45%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-02	31-ENE-02	22,81%	34,22%	2,48%	0,00%	2,48%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-02	28-FEB-02	22,35%	33,53%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-02	31-MAR-02	20,97%	31,46%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-02	30-ABR-02	21,03%	31,55%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-02	31-MAY-02	20,00%	30,00%	2,21%	0,00%	2,21%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-02	30-JUN-02	19,96%	29,94%	2,21%	0,00%	2,21%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-02	31-JUL-02	19,77%	29,66%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-02	31-AGO-02	20,01%	30,02%	2,21%	0,00%	2,21%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-02	30-SEP-02	20,18%	30,27%	2,23%	0,00%	2,23%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-02	31-OCT-02	20,30%	30,45%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-02	30-NOV-02	19,76%	29,64%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-02	31-DIC-02	19,69%	29,54%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-03	31-ENE-03	19,64%	29,46%	2,17%	0,00%	2,17%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-03	28-FEB-03	19,78%	29,67%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-03	31-MAR-03	19,49%	29,24%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-03	30-ABR-03	19,81%	29,72%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-03	31-MAY-03	19,89%	29,84%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-03	30-JUN-03	19,20%	28,80%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-03	31-JUL-03	19,44%	29,16%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-03	31-AGO-03	19,88%	29,82%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-03	30-SEP-03	20,12%	30,18%	2,22%	0,00%	2,22%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-03	31-OCT-03	20,04%	30,06%	2,21%	0,00%	2,21%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-03	30-NOV-03	19,87%	29,81%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-03	31-DIC-03	19,81%	29,72%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-04	31-ENE-04	19,67%	29,51%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-04	29-FEB-04	19,74%	29,61%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-04	31-MAR-04	19,80%	29,70%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-04	30-ABR-04	19,78%	29,67%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-04	31-MAY-04	19,71%	29,57%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-04	30-JUN-04	19,67%	29,51%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-04	31-JUL-04	19,44%	29,16%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-04	31-AGO-04	19,28%	28,92%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-04	30-SEP-04	19,50%	29,25%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-04	31-OCT-04	19,09%	28,64%	2,12%	0,00%	2,12%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-04	30-NOV-04	19,59%	29,39%	2,17%	0,00%	2,17%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-04	31-DIC-04	19,49%	29,24%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-05	31-ENE-05	19,45%	29,18%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-05	28-FEB-05	19,40%	29,10%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-05	31-MAR-05	19,15%	28,73%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-05	30-ABR-05	19,19%	28,79%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-05	31-MAY-05	19,02%	28,53%	2,11%	0,00%	2,11%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-05	30-JUN-05	18,85%	28,28%	2,10%	0,00%	2,10%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-05	31-JUL-05	18,50%	27,75%	2,06%	0,00%	2,06%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-05	31-AGO-05	18,24%	27,36%	2,04%	0,00%	2,04%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-05	30-SEP-05	18,22%	27,33%	2,03%	0,00%	2,03%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-05	31-OCT-05	17,93%	26,90%	2,00%	0,00%	2,00%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-05	30-NOV-05	17,81%	26,72%	1,99%	0,00%	1,99%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-05	31-DIC-05	17,49%	26,24%	1,96%	0,00%	1,96%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-06	31-ENE-06	17,35%	26,03%	1,95%	0,00%	1,95%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00

1-FEB-06	28-FEB-06	17,51%	26,27%	1,96%	0,00%	1,96%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-06	31-MAR-06	17,25%	25,88%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-06	30-ABR-06	16,75%	25,13%	1,89%	0,00%	1,89%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-06	31-MAY-06	16,07%	24,11%	1,82%	0,00%	1,82%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-06	30-JUN-06	15,61%	23,42%	1,77%	0,00%	1,77%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-06	31-JUL-06	15,08%	22,62%	1,71%	0,00%	1,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-06	31-AGO-06	15,02%	22,53%	1,71%	0,00%	1,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-06	30-SEP-06	15,05%	22,58%	1,71%	0,00%	1,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-06	31-OCT-06	15,08%	22,62%	1,71%	0,00%	1,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-06	30-NOV-06	15,07%	22,61%	1,71%	0,00%	1,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-06	31-DIC-06	15,07%	22,61%	1,71%	0,00%	1,71%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-07	31-ENE-07	13,83%	20,75%	1,58%	0,00%	1,58%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-07	28-FEB-07	13,83%	20,75%	1,58%	0,00%	1,58%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-07	31-MAR-07	13,83%	20,75%	1,58%	0,00%	1,58%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-07	30-ABR-07	16,75%	25,13%	1,89%	0,00%	1,89%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-07	31-MAY-07	16,75%	25,13%	1,89%	0,00%	1,89%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-07	30-JUN-07	16,75%	25,13%	1,89%	0,00%	1,89%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-07	31-JUL-07	19,01%	28,52%	2,11%	0,00%	2,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-07	31-AGO-07	19,01%	28,52%	2,11%	0,00%	2,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-07	30-SEP-07	19,01%	28,52%	2,11%	0,00%	2,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-07	31-OCT-07	21,26%	31,89%	2,33%	0,00%	2,33%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-07	30-NOV-07	21,26%	31,89%	2,33%	0,00%	2,33%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-07	31-DIC-07	21,26%	31,89%	2,33%	0,00%	2,33%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-08	31-ENE-08	21,83%	32,75%	2,39%	0,00%	2,39%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-08	29-FEB-08	21,83%	32,75%	2,39%	0,00%	2,39%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-08	31-MAR-08	21,83%	32,75%	2,39%	0,00%	2,39%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-08	30-ABR-08	21,92%	32,88%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-08	31-MAY-08	21,92%	32,88%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-08	30-JUN-08	21,92%	32,88%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-08	31-JUL-08	21,51%	32,27%	2,36%	0,00%	2,36%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-08	31-AGO-08	21,51%	32,27%	2,36%	0,00%	2,36%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-08	30-SEP-08	21,51%	32,27%	2,36%	0,00%	2,36%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-08	31-OCT-08	21,02%	31,53%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-08	30-NOV-08	21,02%	31,53%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-08	31-DIC-08	21,02%	31,53%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-09	31-ENE-09	20,47%	30,71%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-09	28-FEB-09	20,47%	30,71%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-09	31-MAR-09	20,47%	30,71%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-09	30-ABR-09	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-09	31-MAY-09	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-09	30-JUN-09	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-09	31-JUL-09	18,65%	27,98%	2,08%	0,00%	2,08%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-09	31-AGO-09	18,65%	27,98%	2,08%	0,00%	2,08%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-09	30-SEP-09	18,65%	27,98%	2,08%	0,00%	2,08%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-09	31-OCT-09	17,28%	25,92%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-09	30-NOV-09	17,28%	25,92%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-09	31-DIC-09	17,28%	25,92%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-10	31-ENE-10	16,14%	24,21%	1,82%	0,00%	1,82%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-10	28-FEB-10	16,14%	24,21%	1,82%	0,00%	1,82%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-10	31-MAR-10	16,14%	24,21%	1,82%	0,00%	1,82%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-10	30-ABR-10	15,31%	22,97%	1,74%	0,00%	1,74%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-10	31-MAY-10	15,31%	22,97%	1,74%	0,00%	1,74%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-10	30-JUN-10	15,31%	22,97%	1,74%	0,00%	1,74%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-10	31-JUL-10	14,94%	22,41%	1,70%	0,00%	1,70%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-10	31-AGO-10	14,94%	22,41%	1,70%	0,00%	1,70%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00

1-SEP-10	30-SEP-10	14,94%	22,41%	1,70%	0,00%	1,70%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-10	31-OCT-10	14,21%	21,32%	1,62%	0,00%	1,62%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-10	30-NOV-10	14,21%	21,32%	1,62%	0,00%	1,62%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-10	31-DIC-10	14,21%	21,32%	1,62%	0,00%	1,62%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-11	31-ENE-11	15,61%	23,42%	1,77%	0,00%	1,77%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-11	28-FEB-11	15,61%	23,42%	1,77%	0,00%	1,77%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-11	31-MAR-11	15,61%	23,42%	1,77%	0,00%	1,77%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-11	30-ABR-11	17,69%	26,54%	1,98%	0,00%	1,98%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-11	31-MAY-11	17,69%	26,54%	1,98%	0,00%	1,98%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-11	30-JUN-11	17,69%	26,54%	1,98%	0,00%	1,98%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-11	31-JUL-11	18,63%	27,95%	2,07%	0,00%	2,07%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-11	31-AGO-11	18,63%	27,95%	2,07%	0,00%	2,07%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-11	30-SEP-11	18,63%	27,95%	2,07%	0,00%	2,07%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-11	31-OCT-11	19,39%	29,09%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-11	30-NOV-11	19,39%	29,09%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-11	31-DIC-11	19,39%	29,09%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-12	31-ENE-12	19,92%	29,88%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-12	29-FEB-12	19,92%	29,88%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-12	31-MAR-12	19,92%	29,88%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-12	30-ABR-12	20,52%	30,78%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-12	31-MAY-12	20,52%	30,78%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-12	30-JUN-12	20,52%	30,78%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-12	31-JUL-12	20,86%	31,29%	2,29%	0,00%	2,29%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-12	31-AGO-12	20,86%	31,29%	2,29%	0,00%	2,29%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-12	30-SEP-12	20,86%	31,29%	2,29%	0,00%	2,29%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-12	31-OCT-12	20,89%	31,34%	2,30%	0,00%	2,30%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-12	30-NOV-12	20,89%	31,34%	2,30%	0,00%	2,30%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-12	31-DIC-12	20,89%	31,34%	2,30%	0,00%	2,30%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-13	31-ENE-13	20,75%	31,13%	2,28%	0,00%	2,28%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-13	28-FEB-13	20,75%	31,13%	2,28%	0,00%	2,28%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-13	31-MAR-13	20,75%	31,13%	2,28%	0,00%	2,28%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-13	30-ABR-13	20,83%	31,25%	2,29%	0,00%	2,29%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-13	31-MAY-13	20,83%	31,25%	2,29%	0,00%	2,29%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-13	30-JUN-13	20,83%	31,25%	2,29%	0,00%	2,29%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-13	31-JUL-13	20,34%	30,51%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-13	31-AGO-13	20,34%	30,51%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-13	30-SEP-13	20,34%	30,51%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-13	31-OCT-13	19,85%	29,78%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-13	30-NOV-13	19,85%	29,78%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-13	31-DIC-13	19,85%	29,78%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-14	31-ENE-14	19,65%	29,48%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-14	28-FEB-14	19,65%	29,48%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-14	31-MAR-14	19,65%	29,48%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-14	30-ABR-14	19,63%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-14	31-MAY-14	19,63%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-14	30-JUN-14	19,63%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-14	31-JUL-14	19,33%	29,00%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-14	30-AGO-14	19,33%	29,00%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-14	30-SEP-14	19,33%	29,00%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-14	31-OCT-14	19,17%	28,76%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-14	30-NOV-14	19,17%	28,76%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-14	31-DIC-14	19,17%	28,76%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-15	31-ENE-15	19,21%	28,82%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-15	28-FEB-15	19,21%	28,82%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-15	31-MAR-15	19,21%	28,82%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00

1-ABR-15	30-ABR-15	19,37%	29,06%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-15	31-MAY-15	19,37%	29,06%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-15	30-JUN-15	19,37%	29,06%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-15	31-JUL-15	19,26%	28,89%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-15	31-AGO-15	19,26%	28,89%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-15	30-SEP-15	19,26%	28,89%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-15	31-OCT-15	19,33%	29,00%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-15	30-NOV-15	19,33%	29,00%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-15	31-DIC-15	19,33%	29,00%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-16	31-ENE-16	19,68%	29,52%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-16	29-FEB-16	19,68%	29,52%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-16	31-MAR-16	19,68%	29,52%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-16	30-ABR-16	20,54%	30,81%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-16	31-MAY-16	20,54%	30,81%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-16	30-JUN-16	20,54%	30,81%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-16	31-JUL-16	21,34%	32,01%	2,34%	0,00%	2,34%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-16	31-AGO-16	21,34%	32,01%	2,34%	0,00%	2,34%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-16	30-SEP-16	21,34%	32,01%	2,34%	0,00%	2,34%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-16	31-OCT-16	21,99%	32,99%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-16	30-NOV-16	21,99%	32,99%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-16	31-DIC-16	21,99%	32,99%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-17	31-ENE-17	22,34%	33,51%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-17	28-FEB-17	22,34%	33,51%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-17	31-MAR-17	22,34%	33,51%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-17	30-ABR-17	22,33%	33,50%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-17	31-MAY-17	22,33%	33,50%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-17	30-JUN-17	22,33%	33,50%	2,44%	0,00%	2,44%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-17	31-JUL-17	21,98%	32,97%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-17	31-AGO-17	21,98%	32,97%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-17	30-SEP-17	21,98%	32,97%	2,40%	0,00%	2,40%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-17	31-OCT-17	21,15%	31,73%	2,32%	0,00%	2,32%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-17	30-NOV-17	20,96%	31,44%	2,30%	0,00%	2,30%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-17	31-DIC-17	21,07%	31,60%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-18	31-ENE-18	20,69%	31,04%	2,28%	0,00%	2,28%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-18	28-FEB-18	21,01%	31,52%	2,31%	0,00%	2,31%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-18	31-MAR-18	20,68%	31,02%	2,28%	0,00%	2,28%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-18	30-ABR-18	20,48%	30,72%	2,26%	0,00%	2,26%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-18	31-MAY-18	20,44%	30,66%	2,25%	0,00%	2,25%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-18	30-JUN-18	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-18	31-JUL-18	20,03%	30,05%	2,21%	0,00%	2,21%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-18	31-AGO-18	19,94%	29,91%	2,20%	0,00%	2,20%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-18	30-SEP-18	19,81%	29,72%	2,19%	0,00%	2,19%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-18	31-OCT-18	19,63%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-NOV-18	30-NOV-18	19,49%	29,24%	2,16%	0,00%	2,16%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-DIC-18	31-DIC-18	19,40%	29,10%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ENE-19	31-ENE-19	19,16%	28,74%	2,13%	0,00%	2,13%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-FEB-19	28-FEB-19	19,70%	29,55%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAR-19	31-MAR-19	19,37%	29,06%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-ABR-19	30-ABR-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-MAY-19	31-MAY-19	19,34%	29,01%	2,15%	0,00%	2,15%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUN-19	30-JUN-19	19,30%	28,95%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-JUL-19	31-JUL-19	19,28%	28,92%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-AGO-19	31-AGO-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-SEP-19	30-SEP-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00
1-OCT-19	31-OCT-19	19,10%	28,65%	2,12%	0,00%	2,12%	74.540.594,00	-	0,00	74.540.594,00

1-NOV-19	30-NOV-19	19,03%	28,55%	2,11%	0,00%	2,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-19	31-DIC-19	18,91%	28,37%	2,10%	0,00%	2,10%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-20	31-ENE-20	18,77%	28,16%	2,09%	0,00%	2,09%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-20	29-FEB-20	19,06%	28,59%	2,12%	0,00%	2,12%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-20	31-MAR-20	18,95%	28,43%	2,11%	0,00%	2,11%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-20	30-ABR-20	18,69%	28,04%	2,08%	0,00%	2,08%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-20	31-MAY-20	18,19%	27,29%	2,03%	0,00%	2,03%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-20	30-JUN-20	18,12%	27,18%	2,02%	0,00%	2,02%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-20	31-JUL-20	18,12%	27,18%	2,02%	0,00%	2,02%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-20	31-AGO-20	18,29%	27,44%	2,04%	0,00%	2,04%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-20	30-SEP-20	18,35%	27,53%	2,05%	0,00%	2,05%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-OCT-20	31-OCT-20	18,09%	27,14%	2,02%	0,00%	2,02%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-NOV-20	30-NOV-20	17,84%	26,76%	2,00%	0,00%	2,00%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-DIC-20	31-DIC-20	17,46%	26,19%	1,96%	0,00%	1,96%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ENE-21	31-ENE-21	17,32%	25,98%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-FEB-21	28-FEB-21	17,54%	26,31%	1,97%	0,00%	1,97%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAR-21	31-MAR-21	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-ABR-21	30-ABR-21	17,31%	25,97%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-MAY-21	31-MAY-21	17,22%	25,83%	1,93%	0,00%	1,93%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUN-21	30-JUN-21	17,21%	25,82%	1,93%	0,00%	1,93%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-JUL-21	31-JUL-21	17,18%	25,77%	1,93%	0,00%	1,93%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-AGO-21	31-AGO-21	17,24%	25,86%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00		-		0,00	74.540.594,00
1-SEP-21	30-SEP-21	17,19%	25,79%	1,93%	0,00%	1,93%	74.540.594,00	29	1.390.743,33		1.390.743,33	75.931.337,33
1-OCT-21	31-OCT-21	17,08%	25,62%	1,92%	0,00%	1,92%	74.540.594,00	30	1.430.389,44		2.821.132,77	77.361.726,77
1-NOV-21	30-NOV-21	17,27%	25,91%	1,94%	0,00%	1,94%	74.540.594,00	30	1.444.737,77		4.265.870,53	78.806.464,53
1-DIC-21	31-DIC-21	17,46%	26,19%	1,96%	0,00%	1,96%	74.540.594,00	30	1.459.056,36		5.724.926,89	80.265.520,89
1-ENE-22	31-ENE-22	17,66%	26,49%	1,98%	0,00%	1,98%	74.540.594,00	30	1.474.096,57		7.199.023,46	81.739.617,46
1-FEB-22	28-FEB-22	18,30%	27,45%	2,04%	0,00%	2,04%	74.540.594,00	30	1.522.006,47		8.721.029,92	83.261.623,92
1-MAR-22	31-MAR-22	18,47%	27,71%	2,06%	0,00%	2,06%	74.540.594,00	30	1.534.676,93		10.255.706,85	84.796.300,85
1-ABR-22	30-ABR-22	19,05%	28,58%	2,12%	0,00%	2,12%	74.540.594,00	30	1.577.731,70		11.833.438,56	86.374.032,56
1-MAY-22	31-MAY-22	19,71%	29,57%	2,18%	0,00%	2,18%	74.540.594,00	30	1.626.401,42		13.459.839,98	88.000.433,98
1-JUN-22	30-JUN-22	20,40%	30,60%	2,25%	0,00%	2,25%	74.540.594,00	30	1.676.920,25		15.136.760,23	89.677.354,23
1-JUL-22	31-JUL-22	21,28%	31,92%	2,34%	0,00%	2,34%	74.540.594,00	30	1.740.820,23		16.877.580,46	91.418.174,46
1-AGO-22	31-AGO-22	22,21%	33,32%	2,43%	0,00%	2,43%	74.540.594,00	30	1.807.717,02		18.685.297,48	93.225.891,48
1-SEP-22	30-SEP-22	23,50%	35,25%	2,55%	0,00%	2,55%	74.540.594,00	30	1.899.454,76		20.584.752,23	95.125.346,23
1-OCT-22	31-OCT-22	24,61%	36,92%	2,65%	0,00%	2,65%	74.540.594,00	30	1.977.433,91		22.562.186,14	97.102.780,14
1-NOV-22	30-NOV-22	25,78%	38,67%	2,76%	0,00%	2,76%	74.540.594,00	30	2.058.692,71		24.620.878,86	99.161.472,86
1-DIC-22	31-DIC-22	27,64%	41,46%	2,93%	0,00%	2,93%	74.540.594,00	30	2.185.953,01		26.806.831,87	101.347.425,87
1-ENE-23	31-ENE-23	28,84%	43,26%	3,04%	0,00%	3,04%	74.540.594,00	30	2.266.840,91		29.073.672,77	103.614.266,77
1-FEB-23	28-FEB-23	30,18%	45,27%	3,16%	0,00%	3,16%	74.540.594,00	30	2.356.072,01		31.429.744,79	105.970.338,79
1-MAR-23	31-MAR-23	30,84%	46,26%	3,22%	0,00%	3,22%	74.540.594,00	30	2.399.606,43		33.829.351,22	108.369.945,22
1-ABR-23	30-ABR-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,00%	3,27%	74.540.594,00	30	2.435.679,27		36.265.030,49	110.805.624,49
1-MAY-23	31-MAY-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	74.540.594,00	30	2.362.024,51		38.627.055,00	113.167.649,00
1-JUN-23	30-JUN-23	29,76%	44,64%	3,12%	0,00%	3,12%	74.540.594,00	30	2.328.226,47		40.955.281,47	115.495.875,47
1-JUL-23	31-JUL-23	29,36%	44,04%	3,09%	0,00%	3,09%	74.540.594,00	30	2.301.603,35		43.256.884,82	117.797.478,82
1-AGO-23	31-AGO-23	28,75%	43,13%	3,03%	0,00%	3,03%	74.540.594,00	30	2.260.806,72		45.517.691,54	120.058.285,54
1-SEP-23	30-SEP-23	28,03%	42,05%	2,97%	0,00%	2,97%	74.540.594,00	30	2.212.344,56		47.730.036,10	122.270.630,10
1-OCT-23	31-OCT-23	26,53%	39,80%	2,83%	0,00%	2,83%	74.540.594,00	30	2.110.287,28		49.840.323,38	124.380.917,38
1-NOV-23	30-NOV-23	25,52%	38,28%	2,74%	0,00%	2,74%	74.540.594,00	30	2.040.717,00		51.881.040,39	126.421.634,39
1-DIC-23	31-DIC-23	25,04%	37,56%	2,69%	0,00%	2,69%	74.540.594,00	30	2.007.408,64		53.888.449,03	128.429.043,03
1-ENE-24	31-ENE-24	23,32%	34,98%	2,53%	0,00%	2,53%	74.540.594,00	30	1.886.726,65		55.775.175,67	130.315.769,67
1-FEB-23	29-FEB-24	23,31%	34,97%	2,53%	0,00%	2,53%	74.540.594,00	30	1.886.018,85		57.661.194,52	132.201.788,52
1-MAR-23	31-MAR-24	22,20%	33,30%	2,42%	0,00%	2,42%	74.540.594,00	30	1.807.001,11		59.468.195,63	134.008.789,63

CAPITAL

74.540.594,00

INTERES	MORA	59.468.195,63
---------	------	---------------

<i>TOTAL: CAPITAL+INTERESES</i>		134.008.789,63
---------------------------------	--	----------------

CAPITAL

















**APORTA LIQUIDACION DE CREDITO TT Gonzalo Beltran Cadena C.C. 91475296 RAD:  
68001400301520220024500**

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mar 13/09/2022 10:06 AM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

SEÑORES,  
**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER  
E. S. D.**

**RADICADO : 68001400301520220024500  
REFERENCIA : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS : Gonzalo Beltran Cadena C.C. 91475296**

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACION DE CREDITO**

Por medio del presente remito memorial para el proceso que cursa en su despacho.

Agradezco de ante mano su atención y colaboración.

**DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS**  
ABOGADA

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señores,  
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-SANTANDER  
E. S. D.

RADICADO : 68001400301520220024500  
REFERENCIA : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS : GONZALO BELTRAN CADENA C.C. 91475296

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho **liquidación de crédito**.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS**  
C.C. No. 1.098.650.831 de BUCARAMANGA  
T.P. No. 212.776 del Consejo Superior de la Judicatura.

Medellin, septiembre 13 de 2022

**Producto** Crédito  
**Pagaré** 2870089552

Ciudad

**Titular** GONZALO BELTRAN CADENA  
**Cédula o Nit.** 91475296  
**Crédito** 2870089552  
**Mora desde** diciembre 15 de 2021

**Tasa máxima Actual** 30.19%

<b>Liquidación de la Obligación a abr 28 de 2022</b>	
	<b>Valor en pesos</b>
Capital	54,893,961.31
Int. Corrientes a fecha de demanda	2,202,810.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
<b>Total demanda</b>	<b>57,096,771.31</b>

<b>Saldo de la obligación a sep 13 de 2022</b>	
	<b>Valor en pesos</b>
Capital	11,637,362.31
Interes Corriente	2,202,810.00
Intereses por Mora	3,277,797.56
Seguros en Demanda	0.00
<b>Total Demanda</b>	<b>17,117,969.87</b>

**GABRIELA NUÑEZ**  
Centro Preparación de Demandas



GONZALO BELTRAN CADENA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/28/2022			54,893,961.31	2,202,810.00	0.00						54,893,961.31	2,202,810.00	0.00	57,096,771.31
<b>Saldo para Demanda</b>	<b>abr-28-2022</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>54,893,961.31</b>	<b>2,202,810.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>54,893,961.31</b>	<b>2,202,810.00</b>	<b>0.00</b>	<b>57,096,771.31</b>
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	2	54,893,961.31	2,202,810.00	67,476.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,893,961.31	2,202,810.00	67,476.07	57,164,247.38
Abono	may-3-2022	25.90%	3	54,893,961.31	2,202,810.00	171,485.89	899,901.00	0.00	1,737,179.00	144,920.00	2,782,000.00	53,994,060.31	2,202,810.00	0.00	56,196,870.31
Abono	may-27-2022	25.90%	24	53,994,060.31	2,202,810.00	823,886.12	1,096,960.00	0.00	829,392.00	73,648.00	2,000,000.00	52,897,100.31	2,202,810.00	0.00	55,099,910.31
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	4	52,897,100.31	2,202,810.00	133,677.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,897,100.31	2,202,810.00	133,677.24	55,233,587.55
Abono	jun-28-2022	26.69%	28	52,897,100.31	2,202,810.00	1,102,464.79	0.00	0.00	85,190.91	0.00	85,190.91	52,897,100.31	2,202,810.00	1,017,273.88	56,117,184.19
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	2	52,897,100.31	2,202,810.00	1,085,891.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,897,100.31	2,202,810.00	1,085,891.41	56,185,801.72
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	52,897,100.31	2,202,810.00	2,195,810.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,897,100.31	2,202,810.00	2,195,810.49	57,295,720.80
Abono FONDO CAPITAL	ago-25-2022	28.75%	25	52,897,100.31	2,202,810.00	3,119,472.54	41,259,738.00	0.00	0.00	0.00	41,259,738.00	11,637,362.31	2,202,810.00	3,119,472.54	16,959,644.85
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	6	11,637,362.31	2,202,810.00	3,167,921.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,637,362.31	2,202,810.00	3,167,921.57	17,008,093.88
<b>Saldo para Demanda</b>	<b>sep-13-2022</b>	<b>30.19%</b>	<b>13</b>	<b>11,637,362.31</b>	<b>2,202,810.00</b>	<b>3,277,797.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,637,362.31</b>	<b>2,202,810.00</b>	<b>3,277,797.56</b>	<b>17,117,969.87</b>

**FINAGRO**

**Liquidación de Recuperaciones - Fondo Agropecuario de Garantías - FAG**



<b>Intermediario:</b> BANCOLOMBIA	<b>Nro. de Certificado:</b> 3787912
<b>Beneficiario:</b> BELTRAN CADENA GONZALO	<b>Identificación:</b> 91475296
<b>Tipo Tasa:</b> Tasa Máxima Legal	<b>Tasa de interes inicial del Credito:</b>
<b>Fecha de Liquidación:</b> 2022/09/23	

Pago Siniestrado			Recuperaciones			Liquidación de Intereses					
Nro. de Pago	Valor	Fecha de Pago FAG	Capital Recuperado	Intereses Recuperados	Total Recuperado	Última Fecha de Pago	Días	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Saldo de Intereses Anteriores	Valor Total a Pagar
1	41.259.738	2022/08/23	0	0	0	2022/08/23	31	41.259.738	734.215	0	41.993.953
	41.259.738		0		0			41.259.738	734.215		41.993.953

La información aquí expresada corresponde a la existente en las bases de datos de FINAGRO, y a los criterios digitados elegidos por el usuario para seleccionarla, teniendo en cuenta que esta información varía diariamente, o que los criterios digitados pueden estar errados, las cifras aquí expresadas son una aproximación a los valores definitivos, por lo tanto al momento de realizar la consignación es necesario confirmar con El FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS FAG. NI FINAGRO NI EL FAG SERÁN RESPONSABLES LEGALMENTE POR LAS VARIACIONES CONSECUENCIA DE ESTAS VARIABLES.

***Si desea un acuerdo de pago con FINAGRO, favor comunicarse al teléfono 320 3377 Ext. 256 o 208***

RV: Rdo . 2022-00725-00 Proceso EJECUTIVO Promovido por BANCO FINANDINA S.A.  
Contra: JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS

Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga  
<j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/01/2024 11:17

Para:Marisol Sierra Pinto <msierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)

LIQUIDACION JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS.pdf;



República de Colombia  
Rama Judicial

## Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2  
Bucaramanga – Santander  
Teléfono: (57+7) 6422271

[j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONTRIBUCIÓN CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: NO IMPRIMA ESTE MATERIAL, SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO.**

**PRUEBA ELECTRÓNICA:** Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

**ADVERTENCIA:** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, solo podrán remitirse a través de éste e-mail, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

---

**De:** Juliana Jimenez <gerencia@jimenezherrera.com>

**Enviado:** jueves, 18 de enero de 2024 11:15 a. m.

**Para:** Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Rdo . 2022-00725-00 Proceso EJECUTIVO Promovido por BANCO FINANDINA S.A. Contra: JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS

Señor(a)

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-SANTANDER.**

**E. S. D.**

**Rdo . 2022-00725-00**

Proceso EJECUTIVO

Promovido por BANCO FINANDINA S.A.

Contra: **JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS**

4

**ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL C. G DEL P.**

Adjunto memorial para su correspondiente tramite.

Cordial saludo,

RV: Rdo . 2022-00725-00 Proceso EJECUTIVO Promovido por BANCO FINANDINA S.A.

Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/01/2024 11:16

Para: Marisol Sierra Pinto <msierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)

LIQUIDACION JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS.pdf;



República de Colombia  
Rama Judicial

## Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2  
Bucaramanga – Santander

Teléfono: (57+7) 6422271

[j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONTRIBUCIÓN CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: NO IMPRIMA ESTE MATERIAL, SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO.**

**PRUEBA ELECTRÓNICA:** Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

**ADVERTENCIA:** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, solo podrán remitirse a través de éste e-mail, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

---

**De:** Juliana Jimenez <gerencia@jimenezherrera.com>

**Enviado:** jueves, 18 de enero de 2024 11:12 a. m.

**Para:** Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Rdo . 2022-00725-00 Proceso EJECUTIVO Promovido por BANCO FINANDINA S.A.

Señor(a)

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-SANTANDER.**

**E. S. D.**

**Rdo . 2022-00725-00**

Proceso EJECUTIVO

Promovido por BANCO FINANDINA S.A.

Contra: **JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS**

ASUNTO: **ALLEGA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL C. G DEL P.**

Adjunto memorial para su correspondiente trámite.

Cordial saludo,

Señor(a)

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-SANTANDER.**

**E. S. D.**

**Rdo . 2022-00725-00**

Proceso EJECUTIVO

Promovido por BANCO FINANDINA S.A.

Contra: **JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS**

**ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO DE LA QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL C. G DEL P.**

**HEIDY JULIANA JÍMEZ HERRERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (S), identificada legal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, procedo por medio del presente escrito de conformidad con el art. 446 del C. G del P., esto es a allegar la liquidación del crédito para que se corra traslado de la misma y de estar a derecho se proceda a su aprobación.

<b>LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO JUAN BAUTISTA HERRERA CAÑAS</b>						
<b>% CTE ANUAL</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>FRACCION</b>	<b>INTERES MENSUAL</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DEUDA INTERES</b>
<b>CAPITAL</b>						<b>\$ 27.639.398,00</b>
24,61%	OCTUBRE	2022	10	2,05%	\$ 27.639.398,00	\$ 188.946,00
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,15%	\$ 27.639.398,00	\$ 593.786,40
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,30%	\$ 27.639.398,00	\$ 636.627,47
28,84%	ENERO	2023	30	2,40%	\$ 27.639.398,00	\$ 664.266,87
30,18%	FEBRERO	2023	28	2,52%	\$ 27.639.398,00	\$ 648.788,80
30,84%	MARZO	2023	30	2,57%	\$ 27.639.398,00	\$ 710.332,53
31,39%	ABRIL	2023	30	2,62%	\$ 27.639.398,00	\$ 723.000,59
30,27%	MAYO	2023	30	2,52%	\$ 27.639.398,00	\$ 697.203,81
29,76%	JUNIO	2023	30	2,48%	\$ 27.639.398,00	\$ 685.457,07
29,36%	JULIO	2023	30	2,45%	\$ 27.639.398,00	\$ 676.243,94
28,75%	AGOSTO	2023	30	2,40%	\$ 27.639.398,00	\$ 662.193,91
28,03%	SEPTIEMBRE	2023	30	2,34%	\$ 27.639.398,00	\$ 645.610,27
26,53%	OCTUBRE	2023	30	2,21%	\$ 27.639.398,00	\$ 611.061,02
25,52%	NOVIEMBRE	2023	30	2,13%	\$ 27.639.398,00	\$ 587.797,86
25,04%	DICIEMBRE	2023	30	2,09%	\$ 27.639.398,00	\$ 576.742,10
23,32%	ENERO	2024	18	1,94%	\$ 27.639.398,00	\$ 322.275,38
<b>INTERESES DE MORA DESDE 20-10-2022</b>						<b>\$ 9.630.334,02</b>
<b>CAPITAL</b>						<b>\$ 27.639.398,00</b>
<b>INTERESES CORRIENTES causados sobre el capital adeudado desde el 10/05/2022 al 19/10/2022</b>						<b>\$ 2.145.755,00</b>
<b>TOTAL LIQUIDACION A 18-01-2024</b>						<b>\$ 39.415.487,02</b>

Carrera 33 No. 51<sup>a</sup>-26 oficina 301 Edificio La Fuente Cabecera Bucaramanga

Teléfonos 6342032 –Móvil 3112594462-3222420785

Bucaramanga-Colombia



*JIMÉNEZ & HERRERA*  
*ASOCIADOS*

**SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOS/100.**

Con deferencia,

**HEIDY JULIANA JÍMENEZ HERRERA**  
**CC. 63.561.343 DE BUCARAMANGA**  
**T.P. 184.794 DEL C. S DE LA J.**

Carrera 33 No. 51<sup>a</sup>-26 oficina 301 Edificio La Fuente Cabecera Bucaramanga

Teléfonos 6342032 –Móvil 3112594462-3222420785

Bucaramanga-Colombia

## **Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga**

---

**De:** notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>  
**Enviado el:** jueves, 10 de agosto de 2023 11:49 a. m.  
**Para:** Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga  
**Asunto:** (Centro) APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / RAD: 2023-00151-00 / DTE: BANCOLOMBIA S.A. / DDO: BABY PRINCE S.A.S. NIT 901094805 & OTROS  
**Datos adjuntos:** 11. Memorial aporta liquidación del crédito. Radicado 2023-00151-00.pdf; 11.1 Liquidación del crédito Pagaré No. 200113113.pdf; 11.2 Liquidación del crédito Pagaré No. 200112854.pdf

Cordial saludo.

SEÑORES,  
**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
E.S.D**

**REFERENCIA : EJECUTIVO**  
**RADICADO : 680014003025-2023-00151-00**  
**DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO : BABY PRINCE S.A.S. NIT 901094805 & OTROS**

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Por medio del presente correo radico memorial.

Agradezco de ante mano su atención y colaboración.

**DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS**  
Apoderada parte demandante

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señores,  
**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**E. S. D.**

**RADICADO : 2023-00151-00**  
**REFERENCIA : EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADOS : BABY PRINCE S.A.S. NIT. 901094805 & OTROS**

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho, liquidación del crédito de las obligaciones: No. 200113113 y 200112854.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto.

Cordialmente,



---

**DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS**  
C.C. No. 1.098.650.831 de Bucaramanga -Santander  
T.P. No. 212.776 del C. S. J.

**Anexos 2.**

JUZGADO: 25 CIVIL MUNICIPAL	FECHA: 10/08/2023	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
OBLIGACIÓN N° 200113113		\$ 60,000,000.00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 18,547,060.41
PROCESO: RAD 2023-0151				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 3,412,263.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO CAPITAL: \$ 60,000,000.00
DEMANDADO: BABY PRINCE SAS 901094805		\$ 3,412,263.00		TOTAL: \$ 81,959,323.41

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN												
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO N.M.	INTERES MORATORIO N.D.	I. DE MORA CAUSADOS	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
1	5/10/2022	31/10/2022	26	\$ 60,000,000.00	36.90%	2.65%	0.087%	\$ 1,361,609.58	\$ -	\$ 1,361,609.58	\$ 60,000,000.00	\$ 61,361,609.58	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 60,000,000.00	38.65%	2.76%	0.091%	\$ 1,634,654.73	\$ -	\$ 2,996,264.31	\$ 60,000,000.00	\$ 62,996,264.31	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 60,000,000.00	41.44%	2.93%	0.096%	\$ 1,792,174.16	\$ -	\$ 4,788,438.47	\$ 60,000,000.00	\$ 64,788,438.47	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 60,000,000.00	43.24%	3.04%	0.100%	\$ 1,857,575.65	\$ -	\$ 6,646,014.12	\$ 60,000,000.00	\$ 66,646,014.12	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 60,000,000.00	45.25%	3.16%	0.104%	\$ 1,742,905.77	\$ -	\$ 8,388,919.89	\$ 60,000,000.00	\$ 68,388,919.89	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 60,000,000.00	46.24%	3.22%	0.106%	\$ 1,964,778.09	\$ -	\$ 10,353,697.98	\$ 60,000,000.00	\$ 70,353,697.98	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 60,000,000.00	47.07%	3.27%	0.107%	\$ 1,929,726.05	\$ -	\$ 12,283,424.03	\$ 60,000,000.00	\$ 72,283,424.03	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 60,000,000.00	45.39%	3.17%	0.104%	\$ 1,934,628.37	\$ -	\$ 14,218,052.40	\$ 60,000,000.00	\$ 74,218,052.40	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 60,000,000.00	44.62%	3.12%	0.103%	\$ 1,845,642.71	\$ -	\$ 16,063,695.11	\$ 60,000,000.00	\$ 76,063,695.11	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 60,000,000.00	44.02%	3.09%	0.101%	\$ 1,885,662.16	\$ -	\$ 17,949,357.26	\$ 60,000,000.00	\$ 77,949,357.26	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	10/08/2023	10	\$ 60,000,000.00	43.11%	3.03%	0.100%	\$ 597,703.14	\$ -	\$ 18,547,060.41	\$ 60,000,000.00	\$ 78,547,060.41	\$ -	\$ -

JUZGADO: 25 CIVIL MUNICIPAL		CAPITAL ACCELERADO \$ 40,000,000.00		TOTAL ABONOS: \$ -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
OBLIGACIÓN N° 200112854		TOTAL CUOTAS CAPITAL \$ 20,000,000.00		P.INTERÉS MORA P.CAPITAL		SALDO INTERES DE MORA: \$ 12,819,849.62	
PROCESO: RAD 2023-0151	FECHA: 10/08/2023	INTERESES DE PLAZO \$ 5,364,400.00		\$ - \$ -		SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 5,364,400.00	
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.		SALDO CAPITAL: \$ 60,000,000.00					
DEMANDADO: BABY PRINCE SAS 901094805		TOTAL: \$ 78,184,249.62					

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO N.M.	INTERES MORATORIO N.D.	I. DE MORA CAUSADOS	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
1	14/09/2022	30/09/2022	17	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	35.23%	2.55%	0.084%	\$ 285,159.31	\$ -	\$ 285,159.31	\$ 20,000,000.00	\$ 20,285,159.31	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	36.90%	2.65%	0.087%	\$ 541,152.53	\$ -	\$ 826,311.84	\$ 20,000,000.00	\$ 20,826,311.84	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	38.65%	2.76%	0.091%	\$ 544,884.91	\$ -	\$ 1,371,196.75	\$ 20,000,000.00	\$ 21,371,196.75	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	41.44%	2.93%	0.096%	\$ 597,391.39	\$ -	\$ 1,968,588.14	\$ 20,000,000.00	\$ 21,968,588.14	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	43.24%	3.04%	0.100%	\$ 619,191.88	\$ -	\$ 2,587,780.02	\$ 20,000,000.00	\$ 22,587,780.02	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	45.25%	3.16%	0.104%	\$ 580,968.59	\$ -	\$ 3,168,748.61	\$ 20,000,000.00	\$ 23,168,748.61	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	12/03/2023	12	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	46.24%	3.22%	0.106%	\$ 253,519.75	\$ -	\$ 3,422,268.36	\$ 20,000,000.00	\$ 23,422,268.36	\$ -	\$ -
1	13/03/2023	31/03/2023	19	\$ 40,000,000.00	\$ 60,000,000.00	46.24%	3.22%	0.106%	\$ 1,204,218.83	\$ -	\$ 4,626,487.20	\$ 60,000,000.00	\$ 64,626,487.20	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	47.07%	3.27%	0.107%	\$ 1,929,726.05	\$ -	\$ 6,556,213.25	\$ 60,000,000.00	\$ 66,556,213.25	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	45.39%	3.17%	0.104%	\$ 1,934,628.37	\$ -	\$ 8,490,841.61	\$ 60,000,000.00	\$ 68,490,841.61	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	44.62%	3.12%	0.103%	\$ 1,845,642.71	\$ -	\$ 10,336,484.32	\$ 60,000,000.00	\$ 70,336,484.32	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	44.02%	3.09%	0.101%	\$ 1,885,662.16	\$ -	\$ 12,222,146.48	\$ 60,000,000.00	\$ 72,222,146.48	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	10/08/2023	10	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	43.11%	3.03%	0.100%	\$ 597,703.14	\$ -	\$ 12,819,849.62	\$ 60,000,000.00	\$ 72,819,849.62	\$ -	\$ -

**ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO. DEMANDA EJECUTIVA, RAD: 68001400300320230020400  
DTE: ALDOBRANDINNY DAZA**

MELISSA PEÑATES C <melisa-penates@hotmail.com>

Lun 12/02/2024 8:00

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

LIQUIDACION CREDITO DIEGO PRIETO.pdf;

**Bucaramanga, Febrero 12 de 2024**

Señor

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPL DE BUCARAMANGA**

**REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO**

**RADICADO: 68001400300320230020400**

**DEMANDANTE: ALDOBRANDINNY DAZA PLATA**

**DEMANDADO: DIEGO ARMANDO PRIETO GARCIA**

De manera respetuosa, allego Liquidación del crédito del presente proceso.

Cordialmente

Melissa Peñates

Abogada parte demandante

T.P No 367.542 del C.S.J



# MELISSA PEÑATES

## ABOGADA

Bucaramanga, Febrero 12 de 2024

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**REFERENCIA:** DEMANDA EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO

**RADICADO:** 68001400300320230020400

**DEMANDANTE:** ALDOBRANDINNY DAZA PLATA

**DEMANDADOS:** DIEGO ARMANDO PRIETO GARCIA

**REFERENCIA:** Liquidación del crédito

**MELISSA PEÑATES CHIMÁ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en condición de apoderada judicial del señor **ALDOBRANDINNY DAZA PLATA**, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación actualizada del crédito así:

Capital:	\$7.000.000
Intereses de plazo	\$420.000
Interés moratorio	\$ 4.928.000
Total:	\$12.348.000

Cordialmente

**MELISSA PEÑATES CHIMÁ**

CC: 1.065.010.299 Exp. En Cereté, Córdoba

T.P 367.542 del C.S.J

Correo: [melisa-penates@hotmail.com](mailto:melisa-penates@hotmail.com)

Melissa Peñates Abogada  
E-mail: [melisa-penates@hotmail.com](mailto:melisa-penates@hotmail.com)  
Celular: 3173985656 pág. 1

**RAD. 2023-00207-01 ALLEGO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DTE. CREZCAMOS S.A.**

Jessica Paola Chavarro Moreno <jessica.chavarro@crezcamos.com>

Lun 18/03/2024 11:48 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nicolas Carrillo Carreño <nicolas.carrillo@crezcamos.com>

 1 archivos adjuntos (310 KB)

2023-00207-01 Allegando Liquidación.pdf;

Señores:

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BUCARAMANGA

[ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

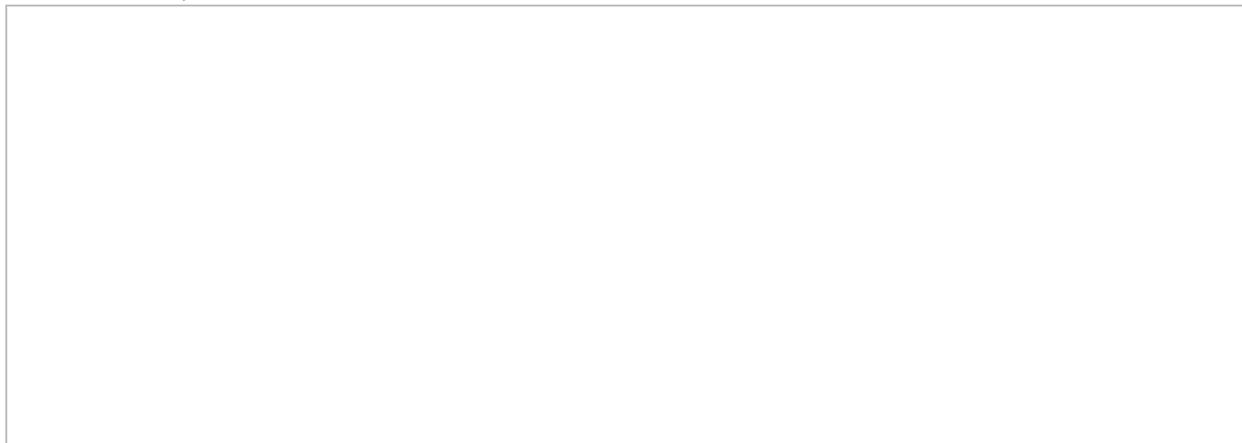
E.S.D.

RADICADO: 68001400302120230020701  
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.  
DEMANDADOS: JHON FREDDY PABON SOLANO CR-2328

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito radicar memorial para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo es para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige(n). Con base en lo regulado en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 o cualquier otra que las modifique, adicione o complemente, le notificamos que si como lector de este correo, usted evidencia NO ser el destinatario de la información contenida en el mismo, cualquier distribución, modificación, difusión o copia total o parcial de la misma está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario final, por favor elimine el correo, inmediatamente e infórmenos por este mismo medio sobre la eliminación".

Señor(a)

**JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

Proceso: **EJECUTIVO**  
Demandante: **CREZCAMOS S.A.**  
Demandado: **JHON FREDDY PABON SOLANO**  
Radicado: **68001400302120230020701**

Referencia: **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

**JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO** con cédula de ciudadanía número. No. 1.098.716.423 de Bucaramanga (S/der) con T.P. No. 275.548 del C.S de la J, actuando como apoderada judicial de la parte demandante **CREZCAMOS S.A. - Compañía de Financiamiento** identificada con Nit. No. 900.515.759-7.

**PRIMERO:** Me permito allegar liquidación de crédito de la siguiente manera:

Fecha de exigibilidad de interés	29-mar-2023	T Periodos	13	Modalidad	Microcrédito
Fecha fin de exigibilidad	18-mar-2024				
<b>INTERERES MORATORIOS HASTA 18-MAR-2024</b>					<b>6.034.883</b>
<b>CAPITAL</b>					<b>14.383.119</b>
<b>COSTOS PROCESALES</b>					<b>1.217.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>21.635.002</b>

Nº	CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS	RESOLUCIÓN	TASA E.A	TASA MENSUAL	INTERES MENSUAL	INTERES ACUMULADO
1	14.383.119	30-mar-2023	31-mar-2023	2	Res. 1968	58,80%	3,93%	36.461	36.461
2	14.383.119	01-abr-2023	30-abr-2023	30	Res.0475	52,89%	3,60%	517.970	554.430
3	14.383.119	01-may-2023	31-may-2023	31	Res.0475	52,89%	3,60%	517.970	1.072.400
4	14.383.119	01-jun-2023	30-jun-2023	30	Res.0475	52,89%	3,60%	517.970	1.590.369
5	14.383.119	01-jul-2023	31-jul-2023	31	Res.0475	52,89%	3,60%	517.970	2.108.339
6	14.383.119	01-ago-2023	31-ago-2023	31	Res.0475	52,89%	3,60%	517.970	2.626.309
7	14.383.119	01-sept-2023	30-sept-2023	30	Res.0475	52,89%	3,60%	517.970	3.144.278
8	14.383.119	01-oct-2023	31-oct-2023	31	Res.1520	52,89%	3,60%	517.970	3.662.248
9	14.383.119	01-nov-2023	30-nov-2023	30	Res.1520	52,89%	3,60%	517.970	4.180.217
10	14.383.119	01-dic-2023	31-dic-2023	31	Res.1520	52,89%	3,60%	517.970	4.698.187
11	14.383.119	01-ene-2024	31-ene-2024	31	Res.1520	52,89%	3,60%	517.970	5.216.157
12	14.383.119	01-feb-2024	29-feb-2024	29	Res.1520	52,89%	3,60%	517.970	5.734.126
13	14.383.119	01-mar-2024	18-mar-2024	18	Res.1520	52,89%	3,60%	300.757	6.034.883

Valor total liquidado **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOS PESOS MCTE (\$21.635.002)** al día 18 de marzo de 2024. Sírvase proceder en lo que derecho corresponda.

Del señor juez,



**JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO**

C.C. No. 1.098.716.423 de Bucaramanga (S/der)

T.P. No. 275.548 del C.S de la J.

[jessica.chavarro@crezcamos.com](mailto:jessica.chavarro@crezcamos.com)

SEÑOR  
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
j10cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5  
DEMANDADO : CESAR AGUSTO PARRA C.C 13928598  
RADICADO : 68001400301020230029800

**ASUNTO:** Aporto Liquidación del Crédito

**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C. G. del P.:

- Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el **18 de octubre de 2023** con respecto a la obligación contenida en el pagaré **No. 833169** por un valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$65.335.632,77) M/CTE**

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 35.521.873,05
SALDO INTERESES	\$ 29.813.759,72
<b>VALORES ADICIONALES</b>	
INTERESES ANTERIORES	\$ 16.220.950,18
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 16.216.950,18
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 0,00
SALDO VALOR 1	\$ 0,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 65.335.632,77</b>
<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
TOTAL ABONOS	\$ 4.000,00

Del mismo modo me permito aclarar que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo discrimina capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

#### NOTIFICACIONES

Me permito **denunciar al despacho como direcciones de notificación de esta apoderada judicial** para requerimientos, notificaciones, para la remisión de autos y expedientes, para la radicación de memoriales y oficios de conformidad con el **Art 3** de la Ley. **2213 de 2022**, El Numeral **5** del **Art 78** y el **Art 103** del **C.G. del P.**, las siguientes direcciones electrónicas [miguel.esquivel613@aecsa.co](mailto:miguel.esquivel613@aecsa.co) y [angie.aguirre875@aecsa.co](mailto:angie.aguirre875@aecsa.co).

#### ANEXOS

- Anexo cuadro de liquidación correspondiente de la obligación.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**  
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla  
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.  
Elabora: Angie Aguirre C 5053



<b>TIPO</b>	Liquidación de intereses moratorios
<b>PROCESO</b>	68001400301020230029800
<b>DEMANDANTE</b>	BAYPORT COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	CESAR AGUSTO PARRA
<b>TASA APLICADA</b>	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

**DISTRIBUCION ABONOS**

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-09-22	2022-09-22	1	35,25	35.521.873,05	35.521.873,05	29.398,45	35.551.271,50	0,00	16.250.348,63	51.772.221,68	0,00	0,00	0,00
2022-09-23	2022-09-30	8	35,25	0,00	35.521.873,05	235.187,63	35.757.060,68	0,00	16.485.536,26	52.007.409,31	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	35.521.873,05	948.296,46	36.470.169,51	0,00	17.433.832,72	52.955.705,77	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	35.521.873,05	954.925,11	36.476.798,16	0,00	18.388.757,83	53.910.630,88	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	35.521.873,05	1.046.908,56	36.568.781,61	0,00	19.435.666,40	54.957.539,45	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	35.521.873,05	1.085.092,01	36.606.965,06	0,00	20.520.758,41	56.042.631,46	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	35.521.873,05	1.018.087,97	36.539.961,02	0,00	21.538.846,38	57.060.719,43	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	35.521.873,05	1.147.680,29	36.669.553,34	0,00	22.686.526,67	58.208.399,72	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	35.521.873,05	1.127.097,76	36.648.970,81	0,00	23.813.624,43	59.335.497,48	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	35.521.873,05	1.129.974,04	36.651.847,09	0,00	24.943.598,47	60.465.471,52	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	35.521.873,05	1.078.106,49	36.599.979,54	0,00	26.021.704,95	61.543.578,00	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	35.521.873,05	1.101.489,82	36.623.362,87	0,00	27.123.194,77	62.645.067,82	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	35.521.873,05	1.082.244,89	36.604.117,94	0,00	28.205.439,67	63.727.312,72	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-18	18	42,05	0,00	35.521.873,05	615.118,68	36.136.991,73	0,00	28.820.558,35	64.342.431,40	0,00	0,00	0,00
2023-09-19	2023-09-19	1	42,05	0,00	35.521.873,05	34.173,26	35.556.046,31	0,00	28.854.731,61	64.376.604,66	0,00	0,00	0,00
2023-09-19	2023-09-19	0	42,05	0,00	35.521.873,05	0,00	35.521.873,05	4.000,00	28.850.731,61	64.372.604,66	0,00	4.000,00	0,00
2023-09-20	2023-09-30	11	42,05	0,00	35.521.873,05	375.905,86	35.897.778,91	0,00	29.226.637,47	64.748.510,52	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-18	18	39,80	0,00	35.521.873,05	587.122,25	36.108.995,30	0,00	29.813.759,72	65.335.632,77	0,00	0,00	0,00



<b>TIPO</b>	Liquidación de intereses moratorios
<b>PROCESO</b>	68001400301020230029800
<b>DEMANDANTE</b>	BAYPORT COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	CESAR AGUSTO PARRA
<b>TASA APLICADA</b>	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

#### RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$35.521.873,05
SALDO INTERESES	\$29.813.759,72

#### VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$16.220.950,18
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$16.216.950,18
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$65.335.632,77</b>
----------------------	------------------------

#### INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$4.000.00
SALDO A FAVOR	\$0,00

#### OBSERVACIONES

intereses corrientes causados desde  
el 19 de diciembre de 2018 hasta el 21 de septiembre de 2022

## PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DEMANDADO FRANKLIN MUÑOZ LEAL RADICADO: 2023-00326-00

Luz Milena Ortiz Moreno <lortiz@cobranzasbeta.com.co>

Jue 09/11/2023 15:38

Para:Juzgado 11 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (683 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO FRANKLIN MUÑOZ.pdf;

Buen día

cordial saludo. Adjunto memorial. Muchas gracias

Agradeciendo la colaboración prestada y en espera de sus comentarios.

Atentamente,

**LUZ MILENA ORTIZ MORENO**

**Abogada**

**Carrera 33 No. 49-35 oficina 202 CC Cabecera 2 etapa de Bucaramanga**

**correo electrónico: [Lortiz@cobranzasbeta.com.co](mailto:Lortiz@cobranzasbeta.com.co)**

**Teléfono (601) 2415086 ext 3994**

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor  
**JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON  
GARANTIA REAL- PRENDA  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO FRANKLIN MUÑOZ LEAL  
RADICADO: 2023-00326-00

LUZ MILENA ORTIZ MORENO, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar a su despacho **LIQUIDACION DE CRÉDITO:**

periodo	desde			h a s t a			total días	interés anual	Interés Mora anual efectiva	interés mora mensual	CAPITAL	VALOR INTERESES
	día	mes	año	día	mes	año						
MAYO	17	5	2023	31	5	2023	15	30,27	45,41%	3,17%	48.953.179	775.688
JUNIO	1	6	2023	30	6	2023	30	29,76	44,64%	3,12%	48.953.179	1.529.004
JULIO	1	7	2023	31	7	2023	31	29,36	44,04%	3,09%	48.953.179	1.561.912
AGOSTO	1	8	2023	31	8	2023	31	28,75	43,13%	3,03%	48.953.179	1.534.242
SEPTIEMBRE	1	9	2023	30	9	2023	30	28,03	42,05%	2,97%	48.953.179	1.453.077
OCTUBRE	1	10	2023	31	10	2023	31	26,53	39,80%	2,83%	48.953.179	1.432.262
NOVIEMBRE	1	9	2023	9	11	2023	9	25,52	38,28%	2,74%	48.953.179	402.057
<b>TOTAL INTERES</b>												<b>8.688.241</b>

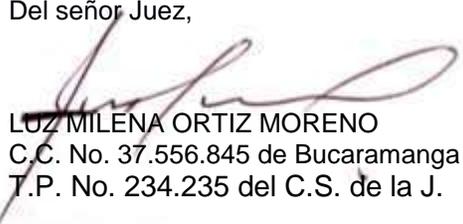
<b>CAPITAL</b>	<b>48.953.179</b>
VR INTERESES DE MORA	8.688.241
VR INTERES DE PLAZO	12.744.976
<b>MENOS ABONOS</b>	<b>\$0,00</b>

<b>TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO</b>	<b>70.386.396</b>
-------------------------------------	-------------------

**TOTAL LIQUIDACION DE CRÉDITO \$70.386.396,00**

Lo anterior con el fin de que se corra traslado y posterior aprobación conforme a las normas procesales pertinentes.

Del señor Juez,

  
LUZ MILENA ORTIZ MORENO  
C.C. No. 37.556.845 de Bucaramanga  
T.P. No. 234.235 del C.S. de la J.

## Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

---

**De:** consultores.juridicos@oscal.net  
**Enviado el:** viernes, 19 de enero de 2024 7:47 a. m.  
**Para:** Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga  
**Asunto:** APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO. 2023-601  
**Datos adjuntos:** ESSA - APORTO LIQUIDACIÓN 2023-601.pdf

Señores

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO.

**DEMANDANTE:** ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

**DEMANDADO (S):** MARINA PEÑA PORTILLA.

**RAD:** 68001400302520230060100

**OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando calidad de Representante Legal de **OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S**, persona jurídica que ha recibido poder especial, amplio y suficiente de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, de manera respetuosa me permito allegar al proceso la liquidación de crédito, conforme memorial adjunto.

Cordial saludo,

**OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES**

**Abogado.**

✉ [consultores.juridicos@oscal.net](mailto:consultores.juridicos@oscal.net)

☎:(7) 6422168- (7) 6525122 📞3163686689

Calle 34 No. 19-46 Oficina 507-508 Torre Norte

Centro Internacional de Negocios La Triada

Bucaramanga – Santander



**OSCAL**  
CONSULTORES  
JURÍDICOS SAS

JOA



**OSCAL**  
CONSULTORES  
JURÍDICOS SAS

Señores

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO.

**DEMANDANTE:** ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

**DEMANDADO (S):** MARINA PEÑA PORTILLA.

**RAD:** 68001400302520230060100

**OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando calidad de Representante Legal de **OSCAL CONSULTORES JURIDICOS S.A.S**, persona jurídica que ha recibido poder especial, amplio y suficiente de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, de manera respetuosa me permito allegar al proceso la liquidación de crédito, de conformidad con el auto fechado 04 de diciembre de 2023.

Atentamente,

**OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES**

C.C. 91.259.333 DE BUCARAMANGA

T.P. 64.638 DEL C.S.JT



## 1. FACTURA 194308060

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 271.626	3-jun-22	30-jun-22	27	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	0,0749891%	\$ 5.500	\$ 5.500
\$ 271.626	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	0,0778466%	\$ 6.555	\$ 12.055
\$ 271.626	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	0,0808381%	\$ 6.807	\$ 18.862
\$ 271.626	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	0,0849405%	\$ 6.922	\$ 25.783
\$ 271.626	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	0,0884276%	\$ 7.446	\$ 33.229
\$ 271.626	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 7.502	\$ 40.731
\$ 271.626	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 8.231	\$ 48.962
\$ 271.626	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 8.536	\$ 57.498
\$ 271.626	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 8.013	\$ 65.511
\$ 271.626	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 9.036	\$ 74.547
\$ 271.626	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 8.876	\$ 83.422
\$ 271.626	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 8.894	\$ 92.316
\$ 271.626	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 8.484	\$ 100.800
\$ 271.626	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 8.667	\$ 109.467
\$ 271.626	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 8.513	\$ 117.980
\$ 271.626	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 8.062	\$ 126.042
\$ 271.626	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 7.946	\$ 133.988
\$ 271.626	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 7.436	\$ 141.424
\$ 271.626	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 7.559	\$ 148.983
\$ 271.626	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 4.354	\$ 153.338
									INTERESES DE MORA	\$ 153.338

CAPITAL	\$271.626
INTERESES DE MORA	\$ 153.338
TOTAL	<b>\$424.964</b>

## 2. FACTURA 195447113

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 287.794	6-jul-22	31-jul-22	25	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	0,0778466%	\$ 5.601	\$ 5.601
\$ 287.794	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	0,0808381%	\$ 7.212	\$ 12.813
\$ 287.794	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	0,0849405%	\$ 7.334	\$ 20.147
\$ 287.794	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	0,0884276%	\$ 7.889	\$ 28.036
\$ 287.794	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 7.948	\$ 35.984
\$ 287.794	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 8.721	\$ 44.705
\$ 287.794	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 9.044	\$ 53.749
\$ 287.794	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 8.490	\$ 62.239
\$ 287.794	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 9.573	\$ 71.813
\$ 287.794	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 9.404	\$ 81.217
\$ 287.794	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 9.424	\$ 90.640
\$ 287.794	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 8.989	\$ 99.629



\$ 287.794	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 9.182	\$ 108.812
\$ 287.794	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 9.020	\$ 117.831
\$ 287.794	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 8.542	\$ 126.373
\$ 287.794	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 8.419	\$ 134.792
\$ 287.794	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 7.879	\$ 142.671
\$ 287.794	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 8.009	\$ 150.680
\$ 287.794	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 4.613	\$ 155.293
									INTERESES DE MORA	\$ 155.293

CAPITAL	\$287.794
INTERESES DE MORA	\$ 155.293
<b>TOTAL</b>	<b>\$443.087</b>

### 3. FACTURA 196561289

#### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 308.187	4-ago-22	31-ago-22	27	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	0,0808381%	\$ 6.727	\$ 6.727
\$ 308.187	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	0,0849405%	\$ 7.853	\$ 14.580
\$ 308.187	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	0,0884276%	\$ 8.448	\$ 23.028
\$ 308.187	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 8.512	\$ 31.540
\$ 308.187	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 9.339	\$ 40.879
\$ 308.187	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 9.685	\$ 50.563
\$ 308.187	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 9.092	\$ 59.655
\$ 308.187	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 10.252	\$ 69.907
\$ 308.187	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 10.070	\$ 79.977
\$ 308.187	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 10.091	\$ 90.068
\$ 308.187	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 9.626	\$ 99.695
\$ 308.187	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 9.833	\$ 109.528
\$ 308.187	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 9.659	\$ 119.187
\$ 308.187	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 9.147	\$ 128.333
\$ 308.187	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 9.016	\$ 137.349
\$ 308.187	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 8.437	\$ 145.787
\$ 308.187	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 8.576	\$ 154.363
\$ 308.187	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 4.940	\$ 159.303
									INTERESES DE MORA	\$ 159.303

CAPITAL	\$308.187
INTERESES DE MORA	\$ 159.303
<b>TOTAL</b>	<b>\$467.490</b>

### 4. FACTURA 197671905

#### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 8.567.500	5-sep-22	30-sep-22	25	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	0,0849405%	\$ 181.932	\$ 181.932



\$ 8.567.500	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	0,0884276%	\$ 234.857	\$ 416.789
\$ 8.567.500	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 236.621	\$ 653.410
\$ 8.567.500	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 259.623	\$ 913.032
\$ 8.567.500	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 269.230	\$ 1.182.262
\$ 8.567.500	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 252.747	\$ 1.435.009
\$ 8.567.500	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 284.998	\$ 1.720.007
\$ 8.567.500	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 279.951	\$ 1.999.958
\$ 8.567.500	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 280.534	\$ 2.280.492
\$ 8.567.500	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 267.600	\$ 2.548.092
\$ 8.567.500	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 273.358	\$ 2.821.451
\$ 8.567.500	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 268.513	\$ 3.089.964
\$ 8.567.500	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 254.281	\$ 3.344.245
\$ 8.567.500	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 250.636	\$ 3.594.881
\$ 8.567.500	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 234.555	\$ 3.829.435
\$ 8.567.500	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 238.417	\$ 4.067.852
\$ 8.567.500	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 137.342	\$ 4.205.194
									INTERESES DE MORA	\$ 4.205.194

CAPITAL	\$8.567.500
INTERESES DE MORA	\$ 4.205.194
TOTAL	<b>\$12.772.694</b>

## 5. FACTURA 198737961

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 204.911	3-oct-22	31-oct-22	28	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	0,0884276%	\$ 5.074	\$ 5.074
\$ 204.911	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 5.659	\$ 10.733
\$ 204.911	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 6.209	\$ 16.942
\$ 204.911	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 6.439	\$ 23.382
\$ 204.911	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 6.045	\$ 29.427
\$ 204.911	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 6.816	\$ 36.243
\$ 204.911	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 6.696	\$ 42.939
\$ 204.911	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 6.710	\$ 49.648
\$ 204.911	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 6.400	\$ 56.048
\$ 204.911	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 6.538	\$ 62.586
\$ 204.911	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 6.422	\$ 69.009
\$ 204.911	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 6.082	\$ 75.090
\$ 204.911	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 5.995	\$ 81.085
\$ 204.911	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 5.610	\$ 86.695
\$ 204.911	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 5.702	\$ 92.397
\$ 204.911	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 3.285	\$ 95.682
									INTERESES DE MORA	\$ 95.682

CAPITAL	\$204.911
INTERESES DE MORA	\$ 95.682
TOTAL	<b>\$300.593</b>



## 6. FACTURA 199853634

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 192.873	4-nov-22	30-nov-22	26	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 4.617	\$ 4.617
\$ 192.873	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 5.845	\$ 10.461
\$ 192.873	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 6.061	\$ 16.522
\$ 192.873	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 5.690	\$ 22.212
\$ 192.873	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 6.416	\$ 28.628
\$ 192.873	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 6.302	\$ 34.930
\$ 192.873	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 6.315	\$ 41.246
\$ 192.873	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 6.024	\$ 47.270
\$ 192.873	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 6.154	\$ 53.424
\$ 192.873	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 6.045	\$ 59.469
\$ 192.873	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 5.724	\$ 65.193
\$ 192.873	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 5.642	\$ 70.835
\$ 192.873	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 5.280	\$ 76.116
\$ 192.873	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 5.367	\$ 81.483
\$ 192.873	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 3.092	\$ 84.575
									INTERESES DE MORA	\$ 84.575

CAPITAL	\$192.873
INTERESES DE MORA	\$ 84.575
TOTAL	<b>\$277.448</b>

## 7. FACTURA 200971597

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 201.737	5-dic-22	31-dic-22	26	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 5.127	\$ 5.127
\$ 201.737	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 6.339	\$ 11.467
\$ 201.737	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 5.951	\$ 17.418
\$ 201.737	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 6.711	\$ 24.129
\$ 201.737	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 6.592	\$ 30.721
\$ 201.737	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 6.606	\$ 37.327
\$ 201.737	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 6.301	\$ 43.628
\$ 201.737	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 6.437	\$ 50.064
\$ 201.737	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 6.323	\$ 56.387
\$ 201.737	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 5.987	\$ 62.374
\$ 201.737	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 5.902	\$ 68.276
\$ 201.737	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 5.523	\$ 73.799
\$ 201.737	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 5.614	\$ 79.413
\$ 201.737	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 3.234	\$ 82.647
									INTERESES DE MORA	\$ 82.647

CAPITAL	\$201.737
INTERESES DE MORA	\$ 82.647

Calle 34 No. 19-46 oficinas 507 – 508 Norte Centro Internacional de Negocios La Triada,

Teléfonos: 6422168 – 6525122, celular: 3163686689

Mail: [consultores.juridicos@oscal.net](mailto:consultores.juridicos@oscal.net)

<http://oscalconsultoresjuridicos.com/>

Bucaramanga



TOTAL	<b>\$284.384</b>
-------	------------------

## 8. FACTURA 202036280

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 201.737	12-ene-23	31-ene-23	19	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 3.885	\$ 3.885
\$ 201.737	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 5.951	\$ 9.837
\$ 201.737	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 6.711	\$ 16.548
\$ 201.737	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 6.592	\$ 23.140
\$ 201.737	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 6.606	\$ 29.745
\$ 201.737	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 6.301	\$ 36.046
\$ 201.737	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 6.437	\$ 42.483
\$ 201.737	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 6.323	\$ 48.806
\$ 201.737	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 5.987	\$ 54.793
\$ 201.737	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 5.902	\$ 60.695
\$ 201.737	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 5.523	\$ 66.218
\$ 201.737	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 5.614	\$ 71.832
\$ 201.737	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 3.234	\$ 75.066
INTERESES DE MORA										\$ 75.066

CAPITAL	\$201.737
INTERESES DE MORA	\$ 75.066
TOTAL	<b>\$276.803</b>

## 9. FACTURA 202979149

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 218.102	3-feb-23	28-feb-23	25	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 5.745	\$ 5.745
\$ 218.102	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 7.255	\$ 13.000
\$ 218.102	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 7.127	\$ 20.127
\$ 218.102	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 7.142	\$ 27.268
\$ 218.102	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 6.812	\$ 34.080
\$ 218.102	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 6.959	\$ 41.039
\$ 218.102	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 6.836	\$ 47.875
\$ 218.102	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 6.473	\$ 54.348
\$ 218.102	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 6.380	\$ 60.728
\$ 218.102	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 5.971	\$ 66.699
\$ 218.102	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 6.069	\$ 72.769
\$ 218.102	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 3.496	\$ 76.265
INTERESES DE MORA										\$ 76.265

CAPITAL	\$218.102
INTERESES DE MORA	\$ 76.265

Calle 34 No. 19-46 oficinas 507 – 508 Norte Centro Internacional de Negocios La Triada,

Teléfonos: 6422168 – 6525122, celular: 3163686689

Mail: [consultores.juridicos@oscal.net](mailto:consultores.juridicos@oscal.net)

<http://oscalconsultoresjuridicos.com/>

Bucaramanga



TOTAL	<b>\$294.367</b>
-------	------------------

## 10. FACTURA 204013781

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 191.259	3-mar-23	31-mar-23	28	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 5.747	\$ 5.747
\$ 191.259	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 6.250	\$ 11.996
\$ 191.259	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 6.263	\$ 18.259
\$ 191.259	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 5.974	\$ 24.233
\$ 191.259	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 6.102	\$ 30.335
\$ 191.259	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 5.994	\$ 36.329
\$ 191.259	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 5.677	\$ 42.006
\$ 191.259	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 5.595	\$ 47.601
\$ 191.259	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 5.236	\$ 52.837
\$ 191.259	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 5.322	\$ 58.159
\$ 191.259	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 3.066	\$ 61.225
									INTERESES DE MORA	\$ 61.225

CAPITAL	\$191.259
INTERESES DE MORA	\$ 61.225
TOTAL	<b>\$252.484</b>

## 11. FACTURA 205097073

### INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 250.302	4-abr-23	30-abr-23	26	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 7.088	\$ 7.088
\$ 250.302	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 8.196	\$ 15.284
\$ 250.302	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 7.818	\$ 23.102
\$ 250.302	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 7.986	\$ 31.088
\$ 250.302	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 7.845	\$ 38.933
\$ 250.302	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 7.429	\$ 46.362
\$ 250.302	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 7.322	\$ 53.684
\$ 250.302	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 6.853	\$ 60.537
\$ 250.302	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 6.965	\$ 67.502
\$ 250.302	1-ene-24	19-ene-24	19	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 4.012	\$ 71.515
									INTERESES DE MORA	\$ 71.515

CAPITAL	\$250.302
INTERESES DE MORA	\$ 71.515
TOTAL	<b>\$321.817</b>



**OSCAL**  
CONSULTORES  
JURÍDICOS SAS

<b>RESUMEN LIQUIDACION</b>	
VALOR CAPITAL	\$ 10.896.028
VALOR INTERESES	\$ 5.220.103
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 762.721
TOTAL LIQUIDACION	\$ 16.878.852